



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 203

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 197

celebrada el martes, 15 de diciembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la calidad e igualdad en la educación y su financiación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 186-1, de 31 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000165) 10962
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 224-1, de 11 de septiembre de 1998 (número de expediente 122/000197) 10972

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 301, de 29 de junio de 1998 (número de expediente 162/000254) 10980

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España (número de expediente 173/000114) 10988

— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las causas por delito fiscal (número de expediente 173/000115)	10997
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho Sistema (número de expediente 173/000116)	11006

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

*En primer lugar, el señor presidente concede un turno por alusiones a la señora **Narbona Ruiz**, del Grupo Socialista del Congreso, producidas en el Pleno del día 9 de diciembre en la intervención de la señora De Lara Carbó, a las que no pudo responder en aquel momento por motivos de salud.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley	10962
--	--------------

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la calidad e igualdad en la educación y su financiación	10962
--	--------------

*Presenta la proposición de ley ante el Pleno, para su toma en consideración, la señora **Díez de Baldeón García**, del Grupo Socialista del Congreso. Expone los principales objetivos: mejorar la calidad de la enseñanza en todas sus etapas; garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; dotar de más recursos a los centros públicos, y garantizar la adecuada financiación de la Logse en los próximos cuatro años, completándose así la transformación del sistema educativo iniciado en 1990, con la aprobación de la Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo, y que continuó en 1995 con la promulgación de la Ley orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes. A continuación explica las razones por las que su grupo presenta esta proposición de ley precisamente ahora. En primer lugar, porque consideran imprescindible en este momento un impulso para completar la aplicación de la reforma educativa en los cuatro años*

que quedan hasta su implantación definitiva; en segundo lugar, porque el crecimiento económico permite una financiación adicional de 615.000 millones de pesetas; en tercer lugar, porque en los próximos meses deberán cerrarse las transferencias educativas con las comunidades autónomas que las tienen pendientes y, finalmente, porque con ella quieren dar respuesta a todas las organizaciones sociales que suscribieron en septiembre del pasado año la declaración conjunta en favor de la educación.

A continuación explica brevemente los objetivos y propuestas de su proposición de ley y solicita el voto favorable de la Cámara para su toma en consideración.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Alcaraz Ramos** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Guerra Zonzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley Grupo Socialista del Congreso, relativa a la calidad e igualdad en la educación y su financiación, se rechaza por 141 votos a favor, 163 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana (Orgánica)	10972
---	--------------

*Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, para su toma en consideración, el señor **Seco Gordillo**. Manifiesta que en su proposición de*

ley se aborda un problema de tremenda actualidad, por los acontecimientos acaecidos últimamente en Sevilla, Madrid o Extremadura, pero aclara que no se trata, de ninguna manera, de una iniciativa oportunista, puesto que tuvo entrada en el Registro de la Cámara en el pasado mes de julio. Expone que el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias en el régimen sancionador que la ley configura, particularmente en la definición de tipos infractores; insuficiencia que en definitiva consiste en la inadecuación entre las conductas que la ley considera sancionables y aquellas conductas que la sociedad, de verdad, considera que deben ser reprochables y, por lo tanto, merecedoras de una sanción. Estos problemas de tipificación legal son los que se pretenden resolver con la proposición de ley presentada, además de plantear otra cuestión no muy distinta de las de rango normativo, como es la introducción en la Ley de protección de la seguridad ciudadana de una nueva infracción de carácter leve, que es la exigencia del respeto y consideración a los agentes de la autoridad. Confiesa que con esta proposición de ley no se va a terminar con la violencia en el deporte o en la sociedad en general, para lo que será necesario un debate mucho más profundo, en el que su grupo parlamentario está dispuesto a participar, pero opina que no se debe privar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de un instrumento legal que les permita un mínimo control sobre el uso y tenencia de armas blancas.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Almeida Castro** y **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castejano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Barrero López**, del Grupo Socialista del Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular en el Congreso, por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana, se aprueba por unanimidad.

Página

Proposiciones no de ley 10980

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto . . 10980

Presenta la proposición no de ley del Grupo Socialista la señora **Leiva Díez**, quien es consciente de que este debate no es nuevo en el Parlamento puesto que el último se produjo el 13 de diciembre de 1995, donde se estudiaron tres proposiciones no de ley: una de Convergència i Unió, otra de Izquierda Unida y una tercera del Grupo Popular, aprobándose un texto transaccional que incluía una enmienda del Grupo Socialista. Añade que su grupo presenta la actual proposición no de ley debido al incumplimiento del artículo 5.º, apartado 4 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, que regula las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos, que dice que, reglamentariamente y en atención a los intereses deportivos y mercantiles afectados, podrán establecerse límites de día y horario para estas retransmisiones. Añade que ante el prolongado incumplimiento del Gobierno, los sectores empresariales y laborales afectados firmaron un acuerdo por el que solicitaban a todos los grupos parlamentarios promover y presentar una iniciativa regulando los partidos de la liga profesional de fútbol y previendo que las retransmisiones televisivas de esos partidos se realizaran en la tarde-noche de los domingos o, subsidiariamente, de los lunes. Expone los daños y perjuicios económicos y laborales que está produciendo la retransmisión de los partidos los sábados por la tarde y resalta el hecho de que en año y medio el Gobierno y el Grupo Popular no han hecho nada por resolver el problema y ahora quieren aparecer ante los medios de comunicación como los únicos interesados. Explica a continuación el contenido concreto de la proposición no de ley y manifiesta su disconformidad con la enmienda de modificación del Grupo Popular, mostrando la disposición de su grupo a escuchar los argumentos del resto de los grupos de la Cámara en aras del consenso parlamentario y de la defensa de los intereses deportivos y mercantiles y de los consumidores y usuarios.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen el señor **Gómez Darmendrail**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; la señora **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y el señor **Burballa i Campabadal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

La señora **Leiva Díez** da lectura a una enmienda transaccional firmada por los grupos Catalán, Izquierda Unida y Socialista, y el señor **Gómez Darmendrail** explica la posición de su grupo en relación con dicha enmienda.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional del grupo proponente, se aprueba por 309 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 10988

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España 10988

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Manifiesta su firme creencia en el principio de planificación y repudia las actitudes puramente propagandísticas del Gobierno. Se refiere al incumplimiento sistemático del Plan director de infraestructuras, olvidando el Gobierno que, aunque no es su plan, como dijo el señor ministro de Fomento en la interpelación del miércoles pasado, es un plan aprobado por la Cámara por amplísima mayoría. A continuación pide coherencia al Gobierno y al Grupo Popular a la hora de hacer promesas en relación con el tren de alta velocidad, y pasa a exponer el contenido concreto de su moción, presentando una enmienda transaccional que pretende recoger la síntesis de las alternativas que otros grupos parlamentarios han presentado en sus enmiendas.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Chiquillo Barber** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Carreño Rodríguez-Maribona**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España, en los términos resultantes de la enmienda transaccional presentada por el propio grupo proponente, se rechaza por 149 votos a favor y 156 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las causas por delito fiscal 10997

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto. Reitera lo dicho la semana pasada en la interpelación en cuanto a las causas por las que existe crisis en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pasando a explicar los siete puntos de la moción. En el primero se constata que existe una crisis y hay que tomar medidas, y los otros seis se refieren a las cesiones de crédito del Banco de Santander, a la modificación del delito fiscal o a la información y a la transparencia en el funcionamiento de la Agencia. Está seguro de que, de aprobarse esta moción, se daría un paso importante para impulsar y fomentar desde el Parlamento una mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen la señora **Mendizabal Gorostiaga**, del Grupo Socialista del Congreso; y los señores **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene el señor **Saura Laporta**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las causas por delito fiscal, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por el grupo proponente, se rechaza por 140 votos a favor y 161 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho sistema 11006

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Vaquero del Pozo**. Explica el primer punto de su moción en la que se plantea al Gobierno que se abstenga de aplicar la enmienda que ha presentado en el Senado el Grupo Parlamentario Popular, con nocturnidad y alevosía, a la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, introduciendo las fundaciones sanitarias y fragmentando así el sistema sanitario de las comunidades autónomas sin transferencias y que introduce el régimen jurídico del Derecho privado, civil y mercantil en la gestión de los centros sanitarios públicos. Asimismo se refiere al recurso de inconstitucionalidad que va a presentar su grupo y, según los medios de comunicación, el Grupo Socialista.*

Junto a este punto de importancia excepcional para su grupo, añade que la moción contiene otros tres puntos de indudable interés para la calidad de la sanidad y de las prestaciones sanitarias, que se refieren a la vigilancia, evaluación e intervención planificada del sistema sanitario sobre las desigualdades en materia de salud. A continuación analiza la enmienda presentada por el Grupo Socialista, ofreciendo una transaccional.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y para aceptar la transaccional ofrecida por el señor Vaquero del Pozo, interviene el señor **Corominas i Busqueta**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Riera Madurell**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Villalón Rico**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho sistema, en los términos resultantes de la aceptación de la transaccional, se rechaza por 128 votos a favor, 153 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías, se abre la sesión.

La señora Narbona, del Grupo Socialista, ha solicitado de la Presidencia un turno de alusiones, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, por entender que las hubo en la intervención que en el último Pleno de la pasada semana realizó la señora De Lara Carbó. Así lo estima la Presidencia y, por tanto, de acuerdo con el mencionado artículo 71, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, presidente.

Efectivamente, he pedido poder intervenir por alusiones, puesto que la tarde del 9 de diciembre, doña Teresa de Lara, encontrándome yo ausente, hizo una grave descalificación directa contra mi persona diciendo que había faltado a la verdad en esta Cámara e incluso insinuó que mi ausencia aquella tarde en la Cámara era una prueba manifiesta de la veracidad de sus palabras. Por contra, tengo que decir que mi ausencia en la Cámara se debe a un problema de salud, fácilmente verificable, que durante los últimos dos meses me ha impedido tener una actividad normal en el Pleno de la Cámara.

Creo que no es en absoluto tolerable que se produzca una intervención de estas características en ausencia del diputado aludido y me gustaría que mi intervención hoy sirviera sobre todo para evitar manifestaciones de este tipo por parte de la señora De Lara en el futuro, puesto que no es la primera vez que la portavoz del Grupo Popular recurre a estratagemas diversas para descalificar, sin que exista capacidad de la suficiente réplica, a esta portavoz. De hecho, en otras ocasiones ha recurrido a la posibilidad de utilizar un turno de fijación de posición de su grupo, con un contenido claramente equivalente a un turno en contra, respecto del cual evidentemente esta portavoz no ha tenido la ocasión de tener una réplica como corresponde.

Mi intervención hoy aquí no es, ni mucho menos, por una defensa personal —por supuesto pasaré a continuación a comentar lo que dijo la señora De Lara—, sino para reiterar la indignación de nuestro grupo hacia un comportamiento semejante. Naturalmente, el Grupo Popular utiliza, y está en su derecho de hacerlo, las armas que cree oportunas en la oposición a la oposición que viene manifestando, de tal modo que la manera de defender a sus ministros es siempre atacar a los que fuimos responsables en el anterior Gobierno, pero no debería hacerlo en ausencia de las personas aludidas.

Por lo que se refiere al comentario de la señora De Lara el pasado día 9 de diciembre, he podido ver por el «Diario de Sesiones» que la señora diputada se sentía muy molesta de que yo hubiera recordado, ante su insistencia en el hecho de que yo no estaba contando la verdad en relación con el programa nacional del clima, que ella no había sido miembro ni de la Comisión Nacional del Clima ni del Consejo de Ministros. Lamentablemente tengo que repetir estas mismas expresiones, porque esto no es un insulto a la señora De Lara; es la constatación de un hecho bastante evidente. Y al no ser miembro de esos dos órganos, por

supuesto, la señora De Lara no tenía por qué conocer de las deliberaciones de la Comisión Nacional del Clima ni del propio Consejo de Ministros, que en su momento conocieron y debatieron el programa nacional del clima, sin que eso llevara a un acto formal, publicado con posterioridad, como cuando se toma un acuerdo en Consejo de Ministros que se transforma en un decreto, en una orden o en un proyecto de ley. Evidentemente el programa nacional del clima no tuvo esa característica. Fue publicado con posterioridad, después de haber sido debatido y conocido en el Consejo de Ministros.

Por supuesto, insisto en que mi intervención hoy lo que quiere es propiciar que no vuelvan a darse circunstancias como éstas, que creo que reducen el clima de respeto que en esta Cámara debe siempre mantenerse.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Narbona. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

Señor Núñez, ¿a que efecto?

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor presidente, no es para contestar al turno de alusiones, porque sé que efectivamente no me corresponde con arreglo al Reglamento, pero sí para puntualizar que la ausencia de la diputada de nuestro grupo que ha sido aludida, la señora De Lara, hace que ella no tenga el turno que le debía corresponder en este momento. **(Un señor diputado: Pero lo tendrá.)** En todo caso, señor presidente, queremos reservar ese turno para nuestra diputada y aprovechamos para manifestar nuestra satisfacción por el restablecimiento de la señora diputada socialista que acaba de intervenir. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez. En cualquier caso, la señora De Lara no tiene derecho a contrarréplica. El artículo 71 es muy claro y por eso, aun en ausencia de la señora diputada, he dado la palabra a la señora Narbona, que creo que además se ha producido en los términos estrictos del artículo 71.1.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA CALIDAD E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN Y SU FINANCIACIÓN (Número de expediente 122/000165).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al orden del día, comenzando con el punto I: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Socialista, relativa a la calidad e igualdad en la educación y su financiación.

Para su presentación ante el Pleno tiene la palabra la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy para su debate esta proposición de ley cuyos principales objetivos son mejorar la calidad de la enseñanza en todas sus etapas, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, dotar de más recursos a los centros públicos y garantizar la adecuada financiación de la Logse en los próximos cuatro años. Esta proposición de ley completa así la transformación del sistema educativo que se inició en 1990 con la aprobación por las Cortes de la Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo (Logse) y que continuó en 1995 con la promulgación de la Ley orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes. La aplicación de la presente proposición de ley conlleva un esfuerzo económico suplementario, imprescindible para completar con garantías de calidad e igualdad en estos próximos cuatro años la reforma educativa emprendida en 1990. Por eso el texto incluye una memoria económica en la que se detallan los incrementos de los gastos consolidables y no consolidables, así como su distribución para el período 1999-2000 en las diferentes partidas presupuestarias. El incremento del coste deberá reflejarse en las leyes del presupuesto hasta el 2002. Por tanto, sería una ley para cuatro años.

Las necesidades educativas del momento actual, en el que se ha completado la implantación generalizada de la educación infantil, la educación primaria y los tres primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, anticipándose parte del segundo ciclo de la ESO, el bachillerato y los ciclos de grado medio y superior de la formación profesional en porcentajes superiores al 50 por ciento en el conjunto del Estado, nos han permitido establecer un cálculo pormenorizado por capítulos de gasto para el territorio administrado por el Ministerio de Educación y Cultura. A partir de la cantidad resultante, 256.646 millones de pesetas para el territorio MEC, hemos calculado la cifra total del conjunto de España multiplicando por 2,4, correspondiente al número de habitantes. La financiación adicional resulta, por tanto, de 615.950 millones de pesetas, cantidad que permitirá establecer los correspondientes repartos equitativos en las diferentes comunidades autónomas.

La memoria económica de esta proposición de ley contempla una financiación adicional para todas las comunidades autónomas, diferenciando claramente entre las que aún no han recibido las transferencias educativas, a las cuales se dirige el texto articulado de esta proposición de ley, de las que ya son competentes en la materia, a las cuales se les reconoce esta financiación complementaria pero sin indicación de gasto, puesto que, en base a sus atribuciones, son libres de asignar esta financiación como estimen pertinente.

La cuestión, es, señorías, por qué presentamos precisamente ahora esta proposición de ley. En primer lugar, lo hacemos porque consideramos imprescindible dar en este momento un nuevo impulso para completar la aplicación de la reforma educativa en los cuatro años

que quedan hasta su implantación definitiva. Cuando fue aprobada la Logse quedaban doce años para cerrar definitivamente su desarrollo hasta el 2002. Sin embargo, es ahora cuando la extensión de la enseñanza obligatoria y gratuita dos años más, de los 14 a los 16, exige un importante esfuerzo presupuestario para ampliar la red de institutos de secundaria, mejorar la dotación de las plantillas de profesores y ampliar la oferta de su formación, crear departamentos de orientación y mejorar, en definitiva, los equipamientos de los centros. La generalización de la enseñanza sin el imprescindible esfuerzo inversor y de iniciativas de mejora puede acarrear un indeseable descenso de los resultados educativos. Por eso, señorías, generalización y calidad deben ser las dos caras de la misma moneda. Además, es también ahora cuando resulta inaplazable dar un nuevo impulso a la implantación de la nueva formación profesional. Su puesta en práctica necesita no sólo un diseño acertado de los nuevos perfiles profesionales, sino también una amplia oferta de formación del profesorado, adaptaciones de los centros para impartir las nuevas titulaciones, equipamientos actualizados y acuerdos con las empresas para realizar la formación en centros de trabajo.

La segunda razón de la presentación de esta iniciativa es que en estos momentos de crecimiento económico es posible pactar esta proposición de ley que implica una financiación adicional para los próximos cuatro años de 615.000 millones de pesetas para mejorar la calidad de la educación no universitaria en el conjunto de España. Tanto las comunidades autónomas con transferencias como las que todavía no las han recibido podrán contar con un importante incremento presupuestario destinado a reforzar su sistema educativo.

Quisiera adelantarme a una posible objeción que ya me ha sido planteada fuera de esta Cámara por algunos responsables del Ministerio de Educación, según la cual esta ley de financiación no sería posible, ya que las comunidades autónomas con competencias en materia educativa no pueden recibir transferencias del Estado con un destino finalista, en este caso la educación. Sin embargo, señorías, basta repasar los presupuestos generales de éste y de otros años para comprobar que sí es posible. Múltiples transferencias de la sección 32, entes territoriales, efectuadas por el Estado a las comunidades autónomas se destinan en función de un concepto, lo cual no quiere decir que se interrumpa en modo alguno la autonomía de cada comunidad. Dos ejemplos significativos serían las transferencias realizadas, también en los presupuestos de este año, a Cataluña para transporte metropolitano y para la policía autónoma; otro caso todavía más llamativo es que el Estado ha efectuado en los presupuestos de este año, por tercer año consecutivo, transferencias de capital a una comunidad autónoma como es Canarias, con competencias en educación, para infraestructuras educativas. Su destino, por tanto, no sólo es finalista, sino que además la partida correspondiente se detrae del presupuesto de inversiones de la sección 18, Educación, o, lo que

es lo mismo, del dinero de inversiones educativas de las comunidades autónomas integradas en territorio MEC. Por decirlo más claramente, el Estado puede definir el concepto de gasto sin que eso implique limitar la autonomía de las comunidades autónomas. En el caso de que prospere esta proposición de ley, el Estado otorgará transferencias de capital a las comunidades autónomas destinadas a educación durante los próximos cuatro años y serán las comunidades autónomas competentes en materia educativa las que, haciendo uso de sus competencias, decidirán de qué forma quieren gastarlo.

La tercera razón es que en los próximos meses deberán cerrarse las transferencias educativas con las comunidades autónomas que las tienen pendientes. Esta proposición de ley de financiación servirá para efectuar las transferencias sobre la base de un compromiso parlamentario que asegure a las comunidades autónomas los recursos necesarios para culminar la reforma educativa dentro de un marco educativo básico común con criterios de calidad homogéneos que superen las desigualdades territoriales existentes.

La última razón, y yo creo que definitiva, señorías, para la presentación de esta proposición de ley es que con ella queremos dar respuesta a todas las organizaciones sociales que suscribieron en septiembre del pasado año la declaración conjunta en favor de la educación, en la que manifestaban su deseo de que la misma se tradujera en una ley de financiación que contara con el máximo consenso, y así nos lo hicieron saber a todos los grupos parlamentarios. Por tanto, señorías, hoy debatimos una proposición de ley que es presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pero que podemos considerar nacida del consenso social y sindical de prácticamente toda la comunidad educativa. Todo el abanico ideológico queda recogido en los firmantes de la declaración conjunta a favor de la educación, cuyas principales propuestas hemos traducido en esta proposición de ley; una proposición que hemos retenido varios meses a la espera de que se hicieran sugerencias a la misma, después de darla a conocer a la opinión pública, y cuyo resultado final es el que figura en el texto articulado, que podemos sintetizar en los siguientes objetivos y propuestas.

El objetivo prioritario y preferente es mejorar la calidad en todas las etapas del sistema educativo, calidad que exige el compromiso de los poderes públicos con el cambio educativo y la atención prioritaria a la enseñanza pública, que debe seguir siendo la principal garante de la universalización del derecho a la educación, con una oferta educativa de calidad contrastada.

En segundo lugar, la proposición de ley quiere garantizar la adecuada financiación de la Logse durante los próximos cuatro años a través de un plan extraordinario de financiación. El incremento presupuestario para hacer frente a las transformaciones que suponen una reforma global de la educación es indispensable y ha sido solicitado por la práctica totalidad de las fuerzas sociales, que reclaman un acuerdo parlamentario

sobre la financiación de la reforma. De esta forma, será posible ampliar la oferta de la formación del profesorado, apoyar el trabajo de los equipos directivos, reforzar las plantillas de los centros, mejorar sus instalaciones, dotarlos de las aulas necesarias para las nuevas áreas curriculares y de departamentos de orientación, es decir, conseguir en definitiva unas condiciones más adecuadas para mejorar la educación de todos los alumnos y alumnas.

En tercer lugar, esta proposición de ley trata de conseguir una mayor igualdad de oportunidades en la educación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez de Baldeón, vaya concluyendo.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Terminó ya, señor presidente.

Decía que el tercer objetivo es conseguir una mayor igualdad de oportunidades en la educación. Si bien la enseñanza obligatoria ha conseguido reducir las desigualdades sociales, todavía estamos lejos de alcanzar que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Desgraciadamente, en España todavía existen importantes desigualdades educativas que aparecen vinculadas a la zona de residencia, así como al origen socioeconómico y formativo de las familias y que inciden de manera notable sobre los resultados educativos y sobre la demanda de educación superior. Hoy, señorías, más que nunca, en la llamada sociedad del conocimiento, la educación constituye una estrategia decisiva para conseguir la cohesión social, evitar la exclusión y garantizar un desarrollo sostenible. Por eso no podemos permitir porcentajes de fracaso escolar situados en torno al 35 por ciento, como ocurre en algunos lugares de España. Para evitar este fracaso escolar, verdadero mal social, es necesario adoptar medidas que corrijan los factores que condicionan el éxito y el fracaso en los niveles educativos de la enseñanza infantil, primaria y secundaria hasta conseguir una verdadera y real igualdad de oportunidades en educación. En este sentido, esta proposición de ley contiene propuestas como que los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales o que estén situados en zonas más desfavorecidas tengan un máximo de 20 alumnos por clase en educación primaria y de 25 en secundaria obligatoria. También se propone la ampliación de la oferta pública y subvencionada de la educación infantil de tres a seis años, completar los equipos y departamentos de orientación psicopedagógica, la dotación de profesores de refuerzo en matemáticas y lengua, ampliar los programas de garantía social, las becas y ayudas al estudio y la bonificación fiscal de las empresas que colaboren con los centros de formación profesional. Hay también una política para la formación de las personas adultas y se propone crear un canal temático de televisión educativa de acceso libre para toda España e Iberoamérica.

En cuarto lugar, pretende la ley reforzar el desarrollo profesional de los docentes, una pieza que se ha considerado imprescindible para el éxito de la calidad educativa y de la reforma. Y se propone a través de un nuevo marco de incentivos para los profesores basado en la valoración objetiva de la práctica docente, el trabajo en equipo y la participación en proyectos de innovación. Se propone también alentar la labor de los equipos directivos, la participación de los padres, la evaluación de los centros, el trabajo de los inspectores de educación y la orientación educativa.

Pido para esta proposición de ley su voto afirmativo. He leído en la prensa hoy que algunos grupos parlamentarios piensan votar en contra alegando que resulta necesario esperar a la publicación del Libro Blanco de financiación de la reforma, un estudio que lleva más de un año y medio sin realizarse, incumpléndose de forma incomprensible varias veces los plazos establecidos en diversas resoluciones y proposiciones no de ley aprobadas en esta Cámara.

Señorías, no hay incoherencia en que el Grupo Socialista solicitara la semana pasada —y, por cierto, ganase por mayoría absoluta— que se presentara de inmediato este estudio de financiación educativa con que hoy presentamos esta proposición de ley. Sus señorías saben bien que lo que hoy votamos es su toma en consideración, por tanto habrá tiempo más que suficiente para hacer todas las correcciones necesarias hasta su aprobación definitiva. Hay tiempo más que suficiente para ajustar todas las modificaciones que quieran hacerse de acuerdo al famoso Libro Blanco de financiación, que por cierto ya deberíamos tener hoy aquí...

El señor **PRESIDENTE**: Pero se va acabando el suyo, señora Díez de Baldeón, así que vaya concluyendo.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Ya termino.

Lo mismo podemos decir de aquellas propuestas consideradas por algún grupo más propias de reglamento que de ley.

Señorías, todo esto suena a excusas. No podemos volver ahora la vista atrás y decir, una vez más, que los socialistas reclamamos ahora una ley de financiación de la Logse que no hicimos en su día. La situación es radicalmente distinta. Debemos garantizar ahora la calidad educativa en el conjunto de España y no podemos hacer depender esa calidad de la capacidad de recaudación fiscal de cada territorio; no podemos, no debemos defraudar a toda la comunidad educativa firmante de la declaración conjunta en favor de la educación que nos reclama esta ley de calidad y de financiación y, por cierto, nos la reclama ya. No podemos perder más tiempo, los presupuestos educativos han demostrado ser insuficientes y la prueba del nueve es que se sigue incumpliendo por varias veces el calendario de las transferencias.

Una última razón, creo que muy importante, es que ahora, además, podemos permitirnos esta ley. ¿Por qué?

Mejorar la educación supone que se gaste aproximadamente la mitad del billón trescientos mil millones de pesetas que el Gobierno piensa regalar ahora a las compañías eléctricas. Quizá considere más prioritario que hagamos la luz a que hagamos educación, pero yo creo que deberían también considerar esta situación. Si es posible económicamente no pongan excusas y voten esta ley que supone un importante balón de oxígeno para la calidad del sistema educativo y que implica, por ejemplo, una financiación adicional para Cataluña de cerca de 100.000 millones de pesetas, o para Andalucía de 150.000 millones.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Díez de Baldeón, ha de concluir.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA:** Termino. Señorías, voten a favor de la toma en consideración y contarán entonces con toda la disposición y colaboración del Grupo Socialista para realizar cuantas rectificaciones estimen pertinentes a esta proposición de ley, ya que su camino definitivo hasta su tramitación completa es largo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Díez de Baldeón.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Seguro? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En el Grupo Mixto desean compartir turno el señor Alcaraz: en primer lugar y luego el señor Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya para fijar nuestra posición favorable a la iniciativa del Grupo Socialista, queriendo, además, comenzar con una felicitación porque esta iniciativa nos parece oportuna, necesaria y urgente, por muchas razones, algunas ya expuestas, otras de calendario político: dejar pasar hoy la oportunidad de tomar en consideración esta proposición podría ser algo profundamente negativo para el sistema educativo.

Como ya se ha dicho, la Logse significó un paso adelante muy importante. Su aprobación y puesta en funcionamiento está siendo un hito en la modernización y adecuación a la realidad del ejercicio del derecho fundamental a la educación, derecho fundamental en sí mismo considerado y también en cuanto a lo que supone de elemento ineludible para garantizar la igualdad de oportunidades, la solidaridad y cohesión social en nuestro país. La puesta en uso de la Logse, su desarrollo, demuestra que si no se adoptan algunas medidas complementarias, sobre todo si no se solucionan los problemas derivados de la escasez de financiación, esos altos fines que pretendía y que pretende no se van a poder alcanzar completamente. En eso han coincidi-

do asociaciones de estudiantes, de padres, sindicatos y alguna fundación que con gran inteligencia y empeño han defendido una declaración conjunta sobre la educación, que fue presentada a los diversos grupos parlamentarios. Creo que todas esas personas que hicieron un gran esfuerzo de consenso y de acuerdo merecen hoy que las buenas palabras que escucharon de todos los grupos parlamentarios se conviertan hoy en votos, cuando llega el momento de la verdad.

En definitiva, se trata ahora de fijar criterios, objetivos, medios técnicos y humanos que garanticen la calidad de la enseñanza. Difícilmente la comunidad educativa entendería una negativa. Se podrán ofrecer los argumentos que se quiera, pero si hoy no se toma en consideración esta proposición se estará haciendo un flaco favor a esos altos principios que suelen pregonarse. Insisto, como hacía la portavoz del Grupo Socialista, en recordar a SS.SS. que este es el trámite de la toma en consideración y que queda abierta la posibilidad de introducir enmiendas y debates.

El argumento de que es una innovación cara parece que no es de recibo. Por un lado, el carácter plurianual parece hacerlo posible en este momento, en esta coyuntura económica. Y no estaría mal, por cierto, que la bonanza económica llegara también a la educación como un factor de redistribución de la riqueza. Pero, sobre todo, porque será mucho más caro para la sociedad española que no haya medios para garantizar el desarrollo integral de la educación. Podemos sentar un precedente cuyo coste definitivo se notará a medio y largo plazo. Reitero el apoyo en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, deseando que la delicada flor de la educación no se agoste con una negativa a la toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alcaraz. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El Bloque Nacionalista Galego considera que es positivo dar el apoyo a que esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sea aceptada a trámite porque, una vez que se está consumando la generalización de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, es importante, efectivamente, cavilar para mejorar su calidad, pensar en los vacíos que ha dejado la aplicación de la Logse o incluso en cómo fue la evolución del proceso de su aplicación. Hace unos días tuvimos un debate sobre la necesidad de la gratuidad de los libros de texto.

Esta proposición de ley hace algunas propuestas que en la Logse quedaban algo escuálidas o desvaídas, en concreto, las que se refieren a la formación profesional y a un cierto reforzamiento de la enseñanza pública que se ha visto algo desmerecida en el proceso de aplicación de la Logse. En este sentido, la oferta general

del segundo ciclo infantil para todas las familias cuyos hijos quieran acceder a él es todo un acierto, igual que lo es que bascule sobre los deberes de la enseñanza pública, aunque se contemple también la iniciativa privada en este aspecto. Es una demanda de muchos años que los profesores de lengua extranjera, de música y de educación física sean especialistas, igual que se demanda desde hace tiempo que el número de alumnos por aula se reduzca a una cantidad que permita o tolere el apoyo a la diversidad del alumnado, a sus deficiencias psicológicas o psicopedagógicas. La proposición de ley incide en el problema de la equidad. La evolución de la aplicación de la Logse ha provocado que muchos centros concertados, que están viviendo con fondos públicos, no tengan una posición equilibrada en cuanto a la aceptación de alumnos de diversa procedencia social, o sectores culturales y étnicos. Sería muy importante que se reequilibrasen efectivamente y que todos los centros que estén utilizando fondos públicos tuviesen que aceptar unos mínimos en este aspecto.

Hay tres sectores de la educación —la educación especial, la de adultos y la de garantía social— que merecían una atención pormenorizada aunque el Bloque Nacionalista Galego pueda no compartir algunos aspectos, como la radiotelevisión general de todo el Estado para la educación de adultos, que debería ser un competencia claramente autonómica, y algunas otras cuestiones que se pueden debatir en el proceso posterior a su toma en consideración. Todo lo que sea referencias a las competencias autonómicas, la propia ley, tal como está, posibilita en su desarrollo —quede claro— que las comunidades autónomas con competencias plenas tengan la última palabra en la ejecución de estos principios generales que —volvemos a repetir— tienen su interés para cubrir vacíos de definición o deficiencias en el proceso de aplicación de la ley que generalizó la educación hasta los 16 años.

Por todo esto, vamos a apoyar la toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

En esta proposición de ley relativa a la calidad e igualdad en la educación y su financiación hay una serie de principios voluntaristas en su gran mayoría, de un voluntarismo digno —también en política esto puede ser motor de impulso de una iniciativa—, que tienen un fondo que nosotros podríamos compartir. Decimos esto porque muchos de los principios de fondo que están en el texto articulado de esta iniciativa están ya desarrollados y puestos en marcha en la Comunidad Autónoma de Canarias por las competencias que tiene la Conseje-

ría de Educación del Gobierno autónomo de Canarias. Podríamos debatir y profundizar en ir creando una especie de testimonio que se refleje en las leyes competenciales de las comunidades autónomas de que yo estoy hablando, para que se recojan principios que no estuvieran en sus disposiciones.

Cuando entramos en la forma es cuando tenemos nuestra gran discrepancia. Señorías, tenemos que ser consecuentes con las leyes que aprobamos aquí, sobre todo con las de carácter orgánico que señalan competencias de las comunidades autónomas con base constitucional; y tenemos que respetar esas leyes orgánicas que tenemos, que son las que cuidan de las formas, independientemente del fondo en el que, vuelvo a decir, podríamos coincidir. No coincidimos en la forma en que esto viene aquí. Los artículos 1 al 13 de esta iniciativa conculcan, por su forma, las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias. Este texto viene aquí vía una iniciativa parlamentaria que no prohíbe el Reglamento, pero nos hemos dado las conferencias sectoriales para que todos estos asuntos se discutan primero en ese marco, donde las comunidades autónomas que tienen competencias transferidas en esta materia tienen sentados a sus consejeros respectivos que opinan y coordinan con el Ministerio de Educación y Cultura las políticas a ir aplicando en el caso de la Ley orgánica 1/1990, la Logse.

Si entramos en el texto —y no quiero alargarme—, no son sólo los artículos 1 a 13, es que en la disposición adicional figura un plan extraordinario de financiación. Desde el punto de vista de la Constitución española, que señala unos requisitos para que toda ley económico-fiscal que afecte al archipiélago canario tenga un conocimiento y un pronunciamiento previo en el Parlamento autónomo de Canarias y después en nuestro estatuto de autonomía, no podemos aceptar estos textos. La disposición adicional primera, en el plan extraordinario de financiación, dice que la distribución de los recursos financieros extraordinarios se efectuará atendiendo prioritariamente al déficit de puestos escolares en la educación secundaria obligatoria, y el apartado 4 añade que en aquellas comunidades con competencia transferida o se hacen convenios de colaboración o que se tome la decisión según el convenio de la conferencia sectorial. ¡Haber empezado por la conferencia sectorial!. En nuestra comunidad autónoma no podemos aceptar que se diga que los gastos de carácter plurianual que se fijan en las correspondientes leyes de presupuestos se consolidarán en el sistema de financiación autonómica para aquellas comunidades que tienen transferencia. Aparte de lo que pueden decir aquí representantes de comunidades autónomas con esta transferencia plena, Canarias no lo puede aprobar ni aceptar porque conculcaría la Constitución española en lo que se refiere a los aspectos económicos de Canarias, las prerrogativas que tiene el Parlamento autónomo y su propio estatuto de autonomía. Hagamos las cosas bien desde el principio en la iniciativa que puedan tener en el marco de la conferencia sectorial, por-

que con esta medida no vamos a avanzar sino a crear un *totum revolutum*, una confusión. Para el Gobierno autónomo de Canarias, esta vía formal con la que llega a nuestro Parlamento merece el rechazo.

Señor presidente, mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, porque ni por vía de enmiendas podríamos resolver este conflicto.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabbarri Miranda.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Siempre es sugerente comenzar la semana parlamentaria en Pleno con una ley relativa a la calidad e igualdad en la educación y en su financiación; una ley que pretende, por lo que dice su exposición de motivos, otorgar un nuevo impulso a la aplicación de la reforma educativa, plantear innovaciones fruto de la experiencia adquirida y asegurar la financiación de la fase final del proceso de cambio iniciado con la aprobación de la Logse. En estos tres párrafos están más o menos sintetizadas las pretensiones de esta proposición de ley que el Grupo Socialista presenta hoy en la Cámara.

La duda que se le plantea al Grupo Parlamentario Vasco en relación a los contenidos se halla en las diferencias que existen entre la proposición de ley y la última ley educativa de los gobiernos socialistas, lo que se llama Lopeg, en lo que fue el devenir de las leyes educativas socialistas: desde aquella Lode que el Grupo Parlamentario Vasco rechazó de plano, a la Logse, que negoció y votó a favor, y una Lopeg, en relación precisamente a criterios de calidad, que este grupo parlamentario entendió muy cerca de los contenidos programáticos educativos que sostiene en estas materias.

Durante unos días hemos realizado un trabajo comparando contenidos y parámetros de calidad que presenta la actual Lopeg —que está en vigor, como saben SS.SS.— y los que se presentan en esta proposición de ley del Grupo Socialista y quisiera significar que en la iniciativa que estamos analizando en este momento son ciertamente mínimas las previsiones en cuanto a la calidad de los contenidos educativos y a los programas a impartir en estos segmentos de la educación.

El Grupo Parlamentario Vasco entiende la lógica preocupación que desde grupos parlamentarios de la oposición se extiende en los temas educativos. Es significativo que el Gobierno popular, cuando lleva dos años y medio de legislatura, no haya legislado absolutamente nada en estas materias. Es incomprensible, pero es un dato objetivo y cierto. A lo largo de los últimos años hemos subrayado que había una línea educativa desde aquella Lode a la Logse y a la Lopeg, y que sería razonable avanzar en criterios de calidad, en programas de innovación y ser capaces de generar consenso, sobre

todo los grupos parlamentarios que estuvimos, salvo el Grupo Popular, en las anteriores legislaturas. Ahora nos encontramos en la situación de que es el Gobierno Popular el que no actualiza estas leyes. Pensamos que sí existen motivos suficientes para que la actualización se vaya produciendo.

La portavoz del Grupo Socialista ha indicado en su intervención que han existido, dentro de los agentes sociales, de las comunidades educativas en su conjunto, una serie de propuestas. Es verdad que hace un año exactamente por estas fechas todos los grupos parlamentarios fuimos receptores de una serie de documentos que el conjunto de administraciones, sus centros públicos, sus titulares, los padres, los representantes de los alumnos y los titulares de los centros de iniciativa social recogieron en un documento a través de la Fundación Encuentro, y que el consenso se logró en esas bases sociales educativas. Al comparar los contenidos que se recogen en esa proposición de ley con los de los documentos de la Fundación Encuentro, nos encontramos con que existe un sesgo significativo en las propuestas que el Grupo Parlamentario Socialista realiza en esta proposición de ley.

Los criterios de financiación de la política educativa deben conocer nuevos parámetros, las leyes de presupuestos deben conocer un avance sustantivo en esta línea, lo cual debe ser un objetivo preferente de la mejora de la calidad, pero la proposición de ley que se nos presenta no conoce innovaciones en su relación con la Lopeg, que está vigente. Como decía, encontramos una dificultad para poner en marcha los objetivos de las leyes que ya están aprobadas, tanto en la Lopeg como en la Logse. En esta proposición de ley hay un salto cualitativo que seguramente no estamos en condiciones de encarar en este momento ni presupuestariamente ni en los parámetros laborales, sindicales o de módulos educativos. Señor presidente, no vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley porque no estamos en condiciones de dar ese salto cualitativo y porque somos incapaces de llenar financieramente y educativamente los contenidos de las leyes que ya están vigentes.

Quisiera terminar, señor presidente, indicando al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno Popular que la educación también necesita actualización, que la educación necesita también la novación de sus leyes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la lectura de la proposición de ley, adjetivada como de la calidad e igualdad de la educación y de la financiación, me ha sumido en una cierta perplejidad. Les diré por qué. Porque me ha trasladado, quizás a través del canal de la

nostalgia, a los años 80 y principios de los 90, cuando el Ministerio de Educación y Ciencia era un foro plural de encuentro para hablar de educación. Pero también cuando se descubría el concepto de la calidad, concepto que la proposición recoge en parte, que hoy está ya absolutamente superado, porque en aquel entonces se identificaba la calidad con la superación de una situación coyuntural acumulativa de déficit en materia educativa.

Ese proyecto no debería ser una proposición de ley, podría ser aquella circular de una dirección general dirigida a los centros educativos del ámbito MEC que nunca se recibió; podría ser un programa electoral inédito del Partido Socialista de los años 90; podría ser una propuesta de acuerdo no firmada con los sindicatos docentes y podría ser algo distinto que no alcanzo a comprender, pero nunca sería una proposición de ley porque, pese a las aclaraciones que hemos oído, el origen de la propuesta hubiera querido un alcance estatal, de otra manera no se explica su continua llamada a las administraciones públicas con competencias. No existe excepción alguna en el redactado de la ley, y esto es o ignorancia o desubicación en el tiempo y lugar.

Yo he leído con atención la propuesta y en ella hay puntos llamativos de interés. Uno de ellos es la consideración, por vía de conciertos, de enseñanza obligatoria de la segunda etapa de la educación infantil. Ciertamente esto en los años 85 era utópico, pero hoy ya es la evidencia de una necesidad que deberá asumirse, porque así lo quiere el sistema socioeducativo. Este, ciertamente, es un punto de modernidad. Y hay otros. Pero durante la lectura surge también una involuntaria pregunta: ¿Qué ha ocurrido desde el año 1990 hasta 1999 en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación? ¿Cuál ha sido la prioridad de los gobiernos de antes? ¿Cuál es la prioridad del Ministerio de hoy? Porque parte de lo que se propone para mañana nosotros creíamos que era ya existente no hoy, sino ayer. Por ejemplo, incrementar la oferta pública de puestos escolares del segundo ciclo de la educación infantil. ¡Pero si ya creíamos que era completa! Y lo suponíamos, porque en otras comunidades, no sólo en Cataluña, hace años que lo es. Especialistas en música, educación física y lengua extranjera. ¡Si esto era ya de obligado cumplimiento desde el año 1990! Un profesor de apoyo en centros de educación primaria. ¿Pues qué plantillas hay? Porque aunque no existan hoy o no existieran ayer recursos económicos para el incremento de recursos humanos, es evidente que la optimización de éstos, unida a la regresión demográfica, permite desde hace ya algunos años la existencia de profesores de apoyo en las escuelas. ¿Qué prioridades de gobierno hay o hubo? Me resulta difícil creer que no las hubo en materia de educación. Y, si así fuera, me parecería absolutamente escandaloso que el Gobierno de hoy hable de calidad, cuando todavía ha de hacer frente a precariedades básicas. Esto no se correspondería hoy con el latiguillo o eslogan de que España va bien, porque en este caso una gran parte de la España educativa no iría

bien. Y su Gobierno, señoras y señores diputados del Partido Popular, debe saber que si la educación no es prioritaria, España ni va ni irá jamás bien.

En cuanto a la propuesta de financiación, que nos parece interesante y digna de análisis y discusión, llega hoy sin duda demasiado pronto. Recordemos que el pasado jueves, a propuesta y por enmienda del Grupo Socialista, aprobamos unánimemente en esta Cámara que el Gobierno remitiera de manera inmediata —hace dos días hábiles— las conclusiones del estudio económico que sobre la aplicación de la Logse ha elaborado por acuerdo de la conferencia de consejeros de Educación. Hoy, vuelvo a decir, se cumplen dos días hábiles de este mandato. Parece congruente e ineludible, con las dos propuestas socialistas aprobadas, posponer la discusión de la memoria económica elaborada por el Partido Socialista como anexo a esta proposición y cotejarla en un próximo momento con el estudio que nos remita el Ministerio. No apoyaremos la propuesta porque la nostalgia es un mal que debe superarse, porque indica desubicación y los cantos del cisne son bellos, pero siempre son lúgubres.

Su Gobierno y su grupo parlamentario impulsaron, señoras y señores diputados del Partido Socialista, grandes e importantes cambios en la educación de este país. Yo espero escuchar, leer y discutir en este hemisiciclo y en otros foros educativos un discurso nuevo, una propuesta moderna que les distinga; una defensa del concepto de calidad propio del año 2000, que está ya irremisiblemente alejado del que se asumió a finales de los años 80 y que hoy repiten en la proposición de ley. Hoy el concepto de calidad ya no es material; es, en esencia, un concepto educativo social, un concepto que identifica la calidad con la no exclusión. Un sistema educativo de calidad sólo puede ser aquel que tiene como objetivo un proyecto de sociedad en la cual ni en ella ni en la escuela hay lugar para la indiferencia ante la exclusión, ni para la irritante resignación ante el fracaso.

Empieza un nuevo año legislativo. Ojalá 1999 sea el año de la educación. Hoy no apoyamos la propuesta, pero la respetamos, y creemos, señoras y señores diputados del Grupo Popular, que deberían reflexionar sobre ella, que deberían leerla con atención y adoptarla en gran manera en su ámbito de gestión, porque en ella hay moderación y experiencia.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy estamos ante una de las tomas en consideración de mayor enjundia de toda la legislatura, toma en consideración de una proposición de ley que debería ser innecesaria por el cumplimiento del Gobier-

no; pero las sucesivas carencias obligan a que todos estemos reiterándonos permanentemente en los déficit de los elementos troncales de la educación. La aprobación de la Logse en el umbral de los noventa, con ser una ley manifiestamente mejorable e indiscutiblemente perfeccionable, terminó siendo la ley de todos, pero tenía y sigue teniendo un requisito, el mismo cada día del calendario que pasaba, que era y es la financiación suficiente para poder ser aplicada y que hoy se tasa en cifras que atraviesan la barrera de los 600.000 millones para el cuatrienio próximo. Además, este estandarte, que ha pasado su ecuador en malas condiciones y tiene previsto adentrarse en el siglo venidero, necesita algunas consideraciones, y las consideraciones son las siguientes: que mientras las teorías clásicas de la economía de la educación cambiaban las características personales del individuo, influyendo en su posición dentro del mercado laboral, aumentando la capacidad productiva de la economía, al contrario, la economía política de la educación considera que ésta está configurada por las relaciones de poder entre los diferentes grupos económicos, políticos y sociales y, desde este punto de vista, los estudios del sistema educativo no pueden separarse de los análisis implícitos o explícitos del sistema político de la sociedad, puesto que el poder se expresa a través del Estado y a través del Gobierno. En este contexto, la política educativa actual, vehículo de expresión de los intereses de las clases sociales dominantes, busca fundamentalmente conseguir dos objetivos: servir al sistema económico liberal y contribuir al mantenimiento y desarrollo de la ideología dominante.

Señorías, la doctrina en la que nos ha instalado el partido del Gobierno, nacida de las políticas económicas neoclásicas o liberales, contempla la educación como una inversión, inversión de redundará en una mayor productividad y en beneficios. El libre juego del mercado es el que determina en qué se debe invertir, es decir, el tipo de formación que las empresas demandan y a la que el sistema educativo debe orientar su producción, según los cánones del liberalismo en cuestión. Las profundas mutaciones operadas a nivel internacional demandan planetariamente, pero también en el Estado español, una enseñanza de calidad, científica, laica, gratuita, democrática, comprensiva, tolerante, pluralista y participativa, frente a las contrarreformas apuntadas y aplicadas por el Partido Popular, cuyo objetivo es contrarrestar lo que se concibe como un excesivo igualitarismo de las reformas comprensivas, sin olvidarse nunca de incrementar las subvenciones a la enseñanza privada, junto con los correspondientes procesos selectivos. Y todo esto, señorías, en un marco mucho más desfavorable para la sociedad española que el que se da en las sociedades del resto de Europa en cuanto a nivel de prestación de servicios sociales y distribución interna del presupuesto específicamente educativo.

Aterrizando en los elementos tangibles de la iniciativa, quiero plantear lo siguiente. En primer lugar, que

estamos preocupados por dos cuestiones: la primera, que se consagra la red privada concertada, equiparándola en derechos a la red pública y, como ustedes saben, este principio no es compartido si no hay equiparación y la segunda, que se da cita como complemento positivo de la Logse, la Lopeg, ley Pertierra, sin considerar los contenidos negativos que tenía en su momento, que aún colean en dicha ley, como es de alguna manera una vuelta al cuerpo de inspectores, un reforzamiento de la jerarquía de los equipos directivos y una posibilidad de privatización de los centros públicos. Además, señorías, en la ley encontramos carencias, que yo enumero hasta doce. Primero, una ausencia sustancial de referencias importantes a la financiación del sistema público universitario. En segundo lugar, no aparecen las medidas necesarias para el impulso que necesita la democratización de la educación en todos y cada uno de los niveles. En tercer lugar, la carencia que detectamos es un aparcamiento del tema central, de las necesidades educativas especiales en las zonas rurales. En cuarto lugar, se asume implícitamente el decreto de admisión de alumnos, manteniendo con él el derecho de los centros a elegir a sus alumnos. En quinto lugar está el tema de la educación infantil, en el que se obvia de alguna manera o al menos no se explicita suficientemente la obligatoriedad de las administraciones educativas de garantizar con todos los mecanismos la oferta pública necesaria en el tramo que hemos venido denominando de los cero a los seis años, dejándolo en manos privadas casi siempre. En sexto lugar, se trata de plantear que en la educación primaria hay una consideración insuficiente, la de un solo profesor de apoyo, al menos en términos relativizados, para los centros completos. En séptimo lugar, en la educación secundaria no se establecen los criterios suficientes para la rebaja de la ratio en las zonas de atención educativa preferente. En octavo lugar, en el tema del bachillerato no se garantiza el acceso de la mayor parte del alumnado a los correspondientes cursos artísticos y tecnológicos. El punto noveno sería el referente a la educación de los adultos, donde tampoco hay una mención explícita, o al menos no se insiste lo suficiente, para cubrir la necesaria demanda de la educación en términos presenciales. El punto décimo hace referencia a la inspección educativa, donde se mantiene el modelo Lopeg. Ya saben lo que pensamos al respecto, puesto que ustedes de alguna manera también lo han compartido, y es que se trata de un modelo tremendamente jerarquizado y burocratizado. En el punto undécimo entendemos que se está obviando la utilización de las instalaciones en horarios no lectivos, no se establecen garantías y se supone por ello la creación de puestos de trabajo. Y el punto duodécimo, un punto importante, es que el ámbito temporal de la ley es inadecuado, puesto que se circunscribe temporalmente una ley sólo para cuatro años.

Por lo tanto, señorías, estas serían nuestras aportaciones a una iniciativa que, aunque es insuficiente, está ubicada en un país que legitima profundas desigualda-

des sociales y educativas, que requiere para su continuidad la aceptación pasiva de ambas. Nosotros planteamos alterarlas por una reforma en profundidad. Es por ello, señorías, que para nosotros, al igual que para la comunidad educativa, la incorporación de mecanismos correctores que atraviesen y suban el peldaño del 6 por ciento del PIB en el reparto de la financiación para la enseñanza pública es el eje vertebrador, junto con las cláusulas compensatorias de discriminación positiva acumuladoras, como deudas con la mayoría de las comunidades autónomas.

Termino, señorías, convencida de que esta Cámara no frenará esta toma en consideración, que es un compromiso con la sociedad y que trata de buscar los mejores instrumentos al amparo de una reflexión-recordatorio. Antes, señorías, se vinculaba intensa e insistentemente la educación al objetivo del desarrollo y ahora se vincula a la competitividad internacional. Este deslizamiento refleja la devoradora filosofía del poder, pues mientras el desarrollo es el objetivo de los países pobres, la competitividad es el de los países ricos. De ahí la firme apuesta por una ley para la calidad y la igualdad, incluida la igualdad de oportunidades, para que sea el engranaje de la consecución de un país más crítico, más igualitario, más democrático y más participativo. Este es nuestro reto para el siglo XXI.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, señorías, hoy estamos debatiendo una proposición de ley del Grupo Socialista cuyo fondo se ha debatido muchas veces tanto en Comisión como en Pleno, pero yo creo, y mi grupo entiende, que la educación es algo tan importante que, cuantas veces venga a esta Cámara y cuantas veces se debata, estaremos en un cambio de impresiones con los demás grupos y siempre estudiaremos con detenimiento, con moderación, como se ha dicho anteriormente por alguno de los portavoces, cualquier propuesta que se traiga sobre educación. Por eso, cuando estudiamos esta proposición de ley —que se presentó en marzo de este año—, en la exposición de motivos, aun estando de acuerdo con muchas cosas que en la misma se reflejan respecto de unas líneas generales de educación, para justificar las disposiciones adicionales figura un estudio económico que no sabemos con qué parámetros se ha fijado, lo lógico sería que cualquiera se preguntara: Señores del grupo parlamentario que hace esta propuesta, ¿no han tenido ustedes seis años, desde que se aprobó la Logse en 1990 hasta 1996, y cuando se trató la Logse por los diferentes grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular, no se dijo que existiese un estudio económico y una posible ley de financiación? A eso sale el grupo proponente diciendo que la primera fase de aplicación de la

reforma se realizó en un contexto de grave crisis económica que dificultó la aportación de los recursos necesarios y sin embargo —dice—, en este momento se está produciendo un fuerte desarrollo económico, etcétera.

En primer lugar, en aquellos años hubo una parte de crisis económica y otra parte no, por lo menos según los datos que nos daba el entonces presidente del Gobierno, que en los años 1991 y 1992 nos decía desde esta misma tribuna —él y los responsables económicos del Gobierno— que la situación estaba muy bien. A partir de 1993, cuando se rebajan los presupuestos de educación, empieza a aumentar el paro significativamente y hay crisis. ¿Que hay que presumir de que en los años inmediatos el desarrollo económico va a ir bien? Habría que ponerse de acuerdo, porque he oído a unos líderes aquí decir que tenían grandes dudas de que se fueran a cumplir las cifras que para el segundo semestre del año 1999 y el año 2000 daba el vicepresidente económico del Gobierno. Con este preámbulo nos llenamos de dudas, y decimos: es una disculpa para estudiar la necesidad de un presupuesto adicional. Si además hubo manifestaciones en la Comisión de Educación de algún ministro socialista —cuando gobernaban— diciendo que la mejor ley de financiación era un buen presupuesto, entonces el Partido Popular llega con los deberes hechos de 1998 y 1999 porque ha hecho un buen presupuesto, el mejor presupuesto de los últimos diez años. Pero pasemos al estudio de la proposición de ley.

Esta proposición que se trae hoy a la Cámara podríamos definirla como programática. Se ha indicado anteriormente como el programa que lleva el Partido Socialista a las próximas elecciones. Es posible. Por otra parte, para muchas de las peticiones que se hacen en la misma no es necesario un proyecto de ley —si tengo tiempo podré indicar las que son de carácter reglamentario— y algunas de ellas, como la educación infantil o el estudio de la lengua extranjera, ya se están llevando a cabo en unas proporciones muy importantes y, por lo tanto, sin necesidad de modificación: en el año 2002 estarán en plena vigencia. Al final hablaremos de la cantidad que se pide «además de», porque si hacemos un estudio de un compromiso que ha dicho muchas veces el Gobierno, que hasta el año 2000 —y espere-mos que a partir del año 2000— se comprometía a que los presupuestos de educación fuesen al menos el IPC más el PIB, eso significa un 6 por ciento, pero a lo mejor el año que viene, indicando las perspectivas que nos ha dado algún ilustre representante del Partido Socialista, sería el 5,8 en vez del 6 por ciento, etcétera.

En el articulado que nos proponen —señor presidente, me gustaría que me perdona si me alargo—, en el artículo 1.1, que se refiere a la educación infantil, se dice: Las administraciones educativas establecerán convenios con las corporaciones locales y otras administraciones públicas, etcétera, con objeto de provocar un impulso en la escolarización de cero a tres años. Señores, primero vamos a completar, que estamos muy

cerca, la escolarización de los niños de tres a seis años, que es un paso importante, que no es obligatorio, y puedo dar a SS.SS. el dato de que los niños de cuatro y cinco años ya están escolarizados al cien por cien, cosa que no ha hecho el Partido Popular, ya que venía de antes, pero se ha dado el impulso en estos dos últimos años. Y en lo que respecta a los niños de tres años, el 80 por ciento.

También habla, y es algo que no entendemos, de los conciertos educativos en el segundo ciclo. Tal como está redactado parece que hasta el 2002 no se podría firmar ningún convenio con ningún centro, y eso no es lo que se pretende. Este año, en el presupuesto que se está aprobando en el Senado y que viene a esta Cámara, hay una partida de 1.000 millones de pesetas para estos conciertos educativos, porque tenemos el compromiso, y lo hemos repetido seriamente desde el Partido Popular, el Grupo Popular y el Gobierno del Partido Popular, de que de tres a seis años no quede ningún niño sin escolarizar y sin que además esta escolarización sea gratuita en centros públicos o en centros concertados.

En lo que respecta al artículo 2.1, que se refiere a la educación primaria, las enseñanzas de música, educación, física y lenguas extranjeras, están en el artículo 16 de la Logse. No repetamos algo que ya está y que tiene que cumplir cualquier gobierno en tanto en cuanto no se modifique la Logse. Es más, en lo que respecta a la lengua extranjera, la orden ministerial de 29 de abril de 1996 la ratificaba. Les quiero dar algunas cifras en lo que respecta a la lengua extranjera. En estos momentos, el 30 por ciento de los alumnos de primaria en territorio MEC están estudiando lengua extranjera, y en los cuatro años que quedan será completado al cien por cien.

Hace referencia a los alumnos con necesidades educativas especiales; todos nuestros respetos, pero no se puede poner taxativamente en la ley que el aula tendrá nada más que 20 niños. ¿Por qué? Porque las necesidades educativas son muy heterogéneas y en muchas de ellas pueden estar escolarizados entre 20 ó 25 niños.

Yo comprendo que a algunos portavoces que han intervenido anteriormente no les convenga escuchar todas estas cosas estudiadas seriamente, porque se dan cuenta perfectamente de que la redacción no ha sido todo lo afortunada que debería ser. Pero quiero decir que si mantenemos el PIB más el IPC en los próximos años, la inversión en el año 2000 será de 600.000 millones de pesetas. Ustedes indican que a estos 600.000 millones de pesetas habría que añadir los 591.000 millones. Ustedes quieren que se haga el milagro de que suba el 40 por ciento; nosotros creemos que debemos seguir en la política de hacer unos presupuestos altos de educación que sean los más significativos de los últimos diez años y con ello conseguiremos que todos los niños españoles estén escolarizados con las mejores condiciones posibles. Sabemos perfectamente el esfuerzo que se está haciendo en los centros escolares, que por cierto no se hizo antes porque nos encontramos con 90.000 millones menos invertidos durante los años de

atrás. Y ya que nos estamos aproximando a las Navidades, escribir una carta a los Reyes Magos pidiendo un psicólogo para cada 500 alumnos significaría 14.000 psicólogos al servicio del sistema educativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Guerra, le ruego vaya concluyendo.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Vamos primero a cumplir con lo que dice la Logse y posteriormente entraremos en mayores peticiones.

Quiero terminar diciendo que en lo que respecta a Canarias, que muchas veces es citada por parte de los portavoces del Partido Socialista, les quiero recordar que Canarias recauda un impuesto del ITE en donde puede indicar dónde se debe invertir el 50 por ciento de esa cantidad. Esto es lo que ha hecho en estos dos años respecto de los 8.500 millones de pesetas. Hace unos días un ilustre diputado miembro de esta Cámara decía que no es necesaria una ley de financiación de la Logse, y que la única ley de financiación que se había aprobado por las Cámaras, la de defensa, había sido un fracaso.

Termino, señor presidente, diciendo que muchas de las cosas que se piden en esta ley están ya concluidas. Estamos dispuestos —lo hemos reiterado una y otra vez— a hacer un gran pacto escolar entre todas las fuerzas políticas que tuviese unas líneas que fuesen: aumento del presupuesto de educación a nivel estatal y comunidades autónomas, si ellas lo desean, equiparado al PIB más IPC hasta el año 2002; finalización del mapa escolar suficiente para completar la red de centros en el año 2002; plena escolarización y gratuidad infantil de tres a seis años en el año 2002. Por último, estatuto de la Función pública docente, plan de carrera profesional y plan de formación profesional.

Si el grupo que ha presentado esta proposición de ley se encuentra reflejado en estos puntos o alguno más, ahí estaremos nosotros, junto con los demás grupos, porque entendemos que hay que llegar al gran pacto escolar, pero pidiendo lo que se puede realizar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Guerra, le ruego concluya.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Decía que pidiendo lo que se pueda realizar y no algo que se sabe que no hay posibilidades de hacer.

Señor presidente, sólo un minuto más. En cuanto a lo que se ha hecho alusión sobre las compañías eléctricas, puedo contestar diciendo que podríamos dar un avance sustancial en materia de financiación de la educación si se devolvieran las comisiones espurias que se cobraron en el AVE. **(Rumores.)** Con eso sí podríamos dar un avance importante respecto al presupuesto de educación.

Muchas gracias, señor presidente. **(Protestas.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guerra.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Socialista relativa a la calidad e igualdad en la educación y su financiación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 141; en contra, 163; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE ESTABLECEN NUEVOS TIPOS DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000197).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular, por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Seco Gordillo. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Guarden silencio y ocupen sus escaños los que lo vayan a hacer, si no, salgan rápidamente del hemiciclo. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, circulen con un poco más de celeridad. **(Rumores.)**

Señor Caldera y señor Sedó. **(Continúan los rumores.)**

Por favor, señorías. Señor Romero y señor Sanus, por favor, ¿quieren salir si van a continuar dialogando? **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, somos conscientes de que con la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular para la inclusión de nuevas infracciones en la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana estamos abordando un problema de tremenda actualidad, como es el relativo al uso y tenencia de armas blancas, porque acontecimientos recientes lo han vuelto a traer a las primeras páginas de los medios de comunicación. Sucesos como el ocurrido hace pocas semanas en la movida de Sevilla, como el ocurrido la semana pasada en las inmediaciones de un estadio de fútbol madrileño o como el ocurrido hace tan sólo unos días en una discoteca

extremeña ponen de manifiesto la conveniencia de abordar un problema que genera una extraordinaria preocupación en la sociedad en general. Se trata, por tanto, de una iniciativa oportuna porque no podemos dar la espalda al problema, sino que tenemos que afrontarlo, cogiendo, como se dice, el toro por los cuernos. En ningún caso se trata de una iniciativa oportunista porque tuvo entrada en el Registro de la Cámara el pasado mes de julio e, incluso, los trabajos preparatorios de estudio y preparación de esta iniciativa se produjeron varios meses antes. No es, por tanto, un interés coyuntural el que nos mueve, como tampoco es un problema nuevo ni coyuntural el que abordamos con esta iniciativa. Y así lo demuestra que la tipificación como infracción del uso y tenencia de armas blancas fue introducida ya en la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana o, para ser más precisos, en el ámbito del derecho administrativo sancionador en materia de seguridad ciudadana. Pero es precisamente la forma incorrecta en que se recogió esta materia en dicha ley la que obliga a afrontar la necesidad de su reforma.

El tiempo transcurrido desde que entró en vigor la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, de 21 de febrero de 1992, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias en el régimen sancionador que dicha ley establece y particularmente en lo que se refiere a la definición de los tipos infractores; insuficiencia que, en definitiva, consiste en la inadecuación entre las conductas que la ley considera sancionables y aquellas conductas que la sociedad, de verdad, considera que deben ser reprochables y, por tanto, merecedoras de una sanción. Esta inadecuación fuerza, en ocasiones, a que determinadas normas que han sido previstas para un supuesto de infracción concreto estén llamadas a ser aplicadas a otras conductas que, aunque tengan relación con las primeras, no encuentran encaje exacto en los tipos infractores que actualmente establece la ley, y ello mueve a interpretaciones o pretensiones de aplicación o extensión analógicas de la ley que el ordenamiento sancionador excluye, concretamente la Ley 30/1992.

Esta insuficiencia normativa, propia de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, hace más patente y necesaria la reforma, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de noviembre de 1993, pues dicha sentencia declaró inconstitucional la remisión que el artículo 26 en su letra j) hace a las reglamentaciones específicas y normas de policía dictadas en su desarrollo para tipificar como infracciones leves los incumplimientos de obligaciones o la vulneración de prohibiciones establecidas en dichas reglamentaciones específicas. Y lo hace así porque la sentencia del Tribunal Constitucional considera que las obligaciones o prohibiciones cuyo incumplimiento o vulneración constituyen infracciones sancionables a su amparo deben estar establecidas en la propia Ley de seguridad ciudadana o, en su caso, en una ley especial, pues, de lo contrario, se habilitaría al Reglamento para configurar

ex novo infracciones sancionables con desconocimiento del principio de reserva de ley establecido en el artículo 25, apartado 1 de nuestra Constitución.

La incidencia de esta declaración de inconstitucionalidad en materia de tipificación de infracciones, en materia de derecho administrativo sancionador, tiene una especial incidencia en el ámbito del reglamento de armas, aprobado por Real Decreto de 29 de enero de 1993, ya que casi todas las infracciones recogidas en este reglamento, y concretamente las contempladas en los artículos 155 a 157 del mismo, quedan sin cobertura legal por no existir en la actualidad preceptos en la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana que tipifiquen tales conductas como infracciones y, por tanto, sean merecedoras de sanción.

Por otra parte, y también en este ámbito de las infracciones a la reglamentación específica en materia de armas, se ha considerado oportuno, desde el Grupo Parlamentario Popular, perfeccionar la tipificación de una conducta cuya incidencia en la seguridad ciudadana es realmente extraordinaria y notoria, cual es la llevanza, la tenencia, exhibición o uso de armas no prohibidas y, en particular, de armas blancas cuya peligrosidad, potencial al menos, han puesto de relieve acontecimientos tan recientes como tristes. Así, el artículo 146 del reglamento de armas dispone en su número 1º que queda prohibido portar, exhibir o usar fuera del domicilio, del lugar de trabajo o, en su caso, de los establecimientos deportivos correspondientes cualquier clase de armas de fuego cortas y de armas blancas y especialmente aquellas que tienen hoja puntiaguda; y en el número 2º califica en general de ilícito el hecho de llevar o portar armas blancas en lugares públicos y en establecimientos de reunión, concentración, recreo o de esparcimiento. Este precepto, en la medida en que establece una prohibición cuya vulneración debería constituir infracción al derecho administrativo sancionador en materia de seguridad ciudadana y cuya tipificación venía regulada precisamente en este artículo 26.j) de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, se ve afectado por ésta y, por tanto, queda en la actualidad inaplicable.

Se ha pretendido sancionar estas conductas al amparo del artículo 23, letra a), de la propia Ley de seguridad ciudadana, considerándolas como infracción grave en la medida en que supone tenencia o utilización de armas reglamentarias —como es el caso de las armas blancas— careciendo de la documentación o de la autorización correspondiente o excediéndose de los límites permitidos. Pero esta última expresión, excediéndose de los límites permitidos, plantea una doble dificultad a la hora de su aplicación a los supuestos previstos en el artículo 146 del reglamento de armas: por una parte, el exceso de límites parece referirse —dada la redacción del artículo 23.a) de la Ley de protección ciudadana— a los límites de la autorización, y ocurre que las armas blancas no precisan autorización para su uso ni para su tenencia; y, por otra parte, no

cabe equiparar la llevanza de armas blancas no prohibidas fuera del domicilio en general —supuesto al que se refiere el número 1º del artículo 146 del reglamento— con su tenencia o su exhibición en los lugares a que se refiere el número 2º del artículo 146 del mismo reglamento para calificarlo, en consecuencia, como infracción grave y aplicarle la sanción correspondiente, porque no son conductas que sean equiparables en cuanto a su gravedad. Así lo demuestra, por otra parte, el artículo 156 del propio reglamento de armas cuando sólo considera infracción grave la exhibición o tenencia en lugares públicos o en establecimientos de reunión, de concentración, de recreo o de esparcimiento.

En conclusión, hoy con la normativa en vigor resulta absolutamente imposible sancionar en ningún caso la tenencia o exhibición de armas blancas en lugares públicos y en establecimientos de recreo, de esparcimiento y, en general, en los lugares públicos. Por ello, con esta proposición de ley pretendemos, mediante la modificación del artículo 23, apartado a), de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, incluir en dicho tipo infractor la conducta prevista en el artículo 146, apartado 2º del reglamento de armas, es decir, la llevanza o uso de armas no prohibidas en establecimientos públicos y en lugares de concentración, reunión, etcétera, planteando al mismo tiempo la adición del supuesto contemplado en el número 1º del artículo 146 a las infracciones de carácter leve que se prevén en el artículo 26 de la misma Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana.

Junto a estos problemas de tipificación legal que con la proposición de ley presentada se pretenden resolver, en la misma proposición planteamos otra cuestión que en realidad no es muy distinta de las de rango normativo, como es la de introducir en la Ley de protección de la seguridad ciudadana una nueva infracción de carácter leve mediante la modificación del apartado h) en su artículo 26, ya que el supuesto o infracción que se pretende en esta proposición de ley tampoco encuentra en la legalidad vigente la correspondiente norma de cobertura. Efectivamente, la letra h) del artículo 26 de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana conceptúa como infracción de carácter leve el desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes dictados en aplicación directa de lo dispuesto en la presente ley cuando no constituya infracción penal. Con esta proposición pretendemos añadir a esta materia la expresión: así como conducirse con los mismos —es decir, con los agentes de la autoridad—, cuando actúen en el ejercicio de sus funciones, sin el respeto y consideración que a ellos se debe. No se nos escapa que conceptos como los de respeto, consideración debida, etcétera, pueden tener contornos de cierta imprecisión, que no son conceptos absolutamente unívocos, y tal vez puedan verse afectados por situaciones concretas, incluso por aspectos individuales, por el nivel cultural de las personas o por los modos sociales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Seco, le ruego que concluya, por favor.

El señor **SECO GORDILLO**: Voy concluyendo, señor presidente. Le decía que, con todo, el perfil general de esta infracción que se pretende —que, por añadidura, se trata de una infracción de carácter leve— resulta suficientemente clara en el sentir colectivo y, sin duda, la exigencia de respeto y consideración a los agentes de la autoridad es plenamente compartida por toda la sociedad, al tiempo que reforzaría la autoridad de dichos agentes.

Decía Disraeli que las circunstancias caen fuera del dominio del hombre, pero la manera de conducirse en ellas es cosa que siempre está en su mano. Acudo a la cita de este político británico del siglo XIX haciendo un llamamiento a todos los grupos de la Cámara para que nos conduzcamos en esta iniciativa con la necesaria lealtad; lealtad en cuanto a la oportunidad de la iniciativa porque, como antes dije, fue presentada en el mes de junio, mucho antes de los acontecimientos dramáticos que la han convertido en titular de prensa y, por tanto, con ausencia de otras consideraciones que no fueran el perfeccionamiento de nuestro ordenamiento jurídico sancionador en materia de seguridad ciudadana, y lealtad en cuanto al fondo para abordarla desde un punto de vista eminentemente técnico-jurídico, de mejora del régimen de tipificación de las infracciones en materia de tenencia y uso de armas blancas, huyendo en lo posible de consideraciones políticas legítimas, sin duda, pero inoportunas, a mi juicio, en este momento, que podrían acabar desvirtuando el debate y con él el fin perseguido.

Concluyo, señor presidente, señalando que somos conscientes de que sólo con esta medida que proponemos no se puede acabar con la violencia en el deporte, con la violencia en la sociedad en general, con la violencia en la movida. Para ello sería necesario un estudio mucho más profundo de las causas de esa violencia y de las soluciones que entre todos podamos aportar para corregirla. En ese debate más profundo sobre estas causas y soluciones encontrarán siempre al Grupo Parlamentario Popular dispuesto a llegar a los acuerdos de que seamos capaces. Pero, señorías, no privemos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al menos de este instrumento que les permita un mínimo control sobre el uso y tenencia de armas blancas, para cumplir con el refranero cuando dice que quien quita la ocasión, la tenencia de armas blancas, quita el peligro de que sean utilizadas para algo nada bueno.

Nada más, señor presidente, termino pidiendo el voto favorable a todos los grupos de la Cámara. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Seco.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que van a fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor presidente.

Aunque no nos gusta la proposición de ley, entendemos el contenido de la misma, por cuanto que es verdad que el Tribunal Constitucional ha producido anulaciones por la forma incorrecta de reglamentar algunas de las circunstancias. Por eso vamos a tomarla en consideración, aunque estamos preocupados, y no sólo por esta ley, sino por las operaciones que se están llevando a cabo para buscar armas blancas, sobre todo entre la juventud, en operaciones de fines de semana. El hecho de que por parte del Partido Popular se quiera introducir algo como «conducirse sin respeto o consideración debida» nos parecen palabras del pasado. Lo que estamos viendo es que muchas veces no hay ningún respeto ni consideración debida precisamente en el momento de ejecutar estos registros, que a veces atacan la dignidad personal de muchos de los jóvenes que, aunque estén por la noche con litronas, no llevan armas blancas y son sometidos a bastantes maltratos. Por eso tenemos cierta desconfianza ante este tipo de términos que nos parece que encierran una enorme inseguridad para los ciudadanos, no sólo para los funcionarios de la autoridad, que en general ejercen más de autoritarios que con el respeto que se merecen. Por tanto, con reservas a lo que pueda salir de la redacción final de esta proposición de ley, mi grupo la va a tomar en consideración y presentará las enmiendas en el momento de su discusión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Almeida.

En segundo lugar, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

En este momento estamos en el trámite de toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación a nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana. Se nos presenta dentro de la exposición de motivos, razón que desde el punto de vista jurídico creemos importante en cuanto que representa dar mayor seguridad a las infracciones en la medida en que son reguladas vía legislativa y no vía reglamentaria. Solamente por dicha razón creemos que merece la toma en consideración. De todas maneras, se han dado argumentos muy distintos, de distinta naturaleza y, desde nuestro punto de vista, no sólo con proposiciones de este tenor se pueden solventar los problemas. Creemos que en determinados acontecimientos dramáticos y trágicos, como los que han sucedido en los últimos días

—en este caso, como es lógico, hago referencia al asesinato de Aitor Zabaleta, ciudadano guipuzcoano—, hay muchas más cosas que tomar en consideración. En este sentido, ya que aludía a ello el ponente del Grupo Popular, también les pediría que consideraran poder analizar esta serie de cuestiones en Comisión, que creemos que es urgente que se haga. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En lo relativo a la definición de las conductas de los artículos 23 y 26, creemos que el trámite de esta proposición podrá dar lugar a unas enmiendas, valga la redundancia, que puedan aportar mayor definición y concreción respecto de estas cuestiones, que creemos que merecen ser tenidas en cuenta, pero que también merecen mayor definición.

En lo que respecta al tema relativo al respeto señalado en el artículo 26, que aparece como novedad, creemos que ya eran suficientes las definiciones que aparecían en otras normas del ordenamiento jurídico; sin embargo, también las estudiaremos. En cualquier caso, apoyaremos la toma en consideración con las consideraciones que hemos realizado. Desde luego, quiero señalar —y en este trámite creo que es importante hacerlo— que acontecimientos trágicos como los que han sucedido merecen un análisis mucho más detallado y la mera aprobación de estas normas no será suficiente para evitarlos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Coincido plenamente con el juicio de valor que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular al presentar la justificación de esta iniciativa en forma de proposición de ley. A la vista de las circunstancias actuales de violencia callejera, fundamentalmente, y del uso indebido sobre todo de armas blancas es necesaria una reglamentación que proporcione seguridad jurídica a las actuaciones de los agentes de la autoridad, una figura coercitiva de una serie de actuaciones que no estaban contempladas en la vigente Ley de seguridad ciudadana. En este sentido, la sentencia de 18 de noviembre de 1993 que dictó el Tribunal Constitucional viene a aclarar esta cuestión, porque tiene que primar la Ley orgánica de seguridad ciudadana frente al reglamento vigente de armas y explosivos. Los tipos infractores que no estaban recogidos en la Ley orgánica son los que han motivado el principio de insuficiencia que viene a justificar la necesidad de esta iniciativa en forma de proposición de ley. Por tanto, es necesario fijar unos tipos infractores para evitar lo que se venía haciendo. Afortunadamente, como he dicho, el Tribunal Constitucional en 1993 señala un principio de inconstitucionalidad, cuando se podían introducir, por vía de reglamento de armas y explosivos, unas figuras delictivas y unos tipos penales *ex novo* que estaban en

el ánimo del legislador. Por tanto, vamos a apoyar con nuestro voto la toma en consideración de esta iniciativa, que viene sencillamente a armonizar la vigente Ley de protección y seguridad ciudadana con el reglamento de armas y explosivos, donde sí están señalizadas o tipificadas estas figuras ahora sancionables y, por tanto, perseguibles por la autoridad gubernativa o los agentes de la autoridad.

Solamente quiero señalarle al grupo proponente, para las enmiendas posteriores, que mi grupo hace dos observaciones al respecto. Una, en cuanto a la modificación que se propone del artículo 26 en su apartado D), referente a la omisión de las revistas. Queremos recomendar al Ministerio de Interior que, como tan acertadamente viene haciendo la Dirección General de Tráfico, preadvirtiendo con tres meses de antelación al poseedor de un permiso de conducir de la próxima caducidad del mismo para evitarle molestias de exámenes innecesarios, se preadvierta también por la Intervención de Armas de la Guardia Civil a aquellos ciudadanos que por motivo de sus actividades profesionales, servicios públicos, etcétera, tienen licencia o permiso de armas de la caducidad de su documento, dada la diversidad de períodos de vigencia que tienen.

Finalmente, señor presidente, queremos decir al Grupo Popular que hay que leerse las leyes orgánicas hasta el final. Se pide la toma en consideración como proposición de ley orgánica de dos artículos que no son orgánicos. La Ley Orgánica 1/1992 dice en su disposición final tercera claramente: no tienen carácter de orgánicos los artículos..., el 23 y el 26. Los artículos 23 y 26 no tienen carácter de orgánicos según la disposición final tercera de la ley. Para evitar problemas de localización de leyes, esta proposición de ley debería ser ley ordinaria de modificación de los artículos 23 y 26 de la Ley orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, con lo que quedaría correcta jurídicamente la identificación del proyecto.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV-EAJ), la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al que represento, considera oportuna la remisión a la Cámara de la proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, puesto que se trata de modificar la Ley Orgánica 1/1992, que pretendió un cometido tan difícil de trabar como cohesionar las exigencias de tipificación de las infracciones contra la seguridad ciudadana con las exigencias del respeto exquisito de los derechos y libertades de los ciudadanos, haciéndolo además con respeto a los títulos competenciales, en ejercicio de las competencias que al Estado le corres-

ponden en la materia, y pretendiendo que se cumpla de manera exquisita el artículo 25 de la Constitución.

Efectivamente, el cometido era delicado. La ley fue objeto de críticas acerbas y el tiempo transcurrido evidencia que tiene algunas insuficiencias. Además de estas insuficiencias que el tiempo ha evidenciado, se han referido los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra a la sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de noviembre de 1993, que declaró inconstitucional no sólo el apartado que fue más notorio, el de la llamada patada en la puerta, sino también el contenido del artículo 26.j). A subsanar estas insuficiencias y a hacer efectiva la sentencia del Tribunal Constitucional viene, tal y como se expone de manera exhaustiva y acertada en la exposición de motivos, la proposición que hoy se nos presenta. Precisamente el apartado 26.j) se declara inconstitucional por pretender tipificar conductas en relación con normas de rango reglamentario, lo que va en contra del principio de reserva de ley y de exactitud en la tipificación que el artículo 25, al que me he referido, exige.

El concreto contenido de la norma nos parece también acertado, si bien le haríamos algunas puntualizaciones. El apartado 26.h), cuando tipifica como infracción leve dirigirse a los agentes de la autoridad sin el respeto y la consideración a ellos debidos, siempre que tales conductas no constituyan infracción penal, nos parece que plantea problemas de inseguridad jurídica. No se nos alcanza qué conductas que no sean delito van a estar aquí incluidas, puesto que se está hablando de conductas que no impiden el ejercicio de la labor por parte de los agentes; es decir, estamos hablando de expresiones orales o gestos. Nos parece que éstos estarían en parte amparados por la libertad de expresión y, en otra parte, dejaríamos que fuese el juez de lo Penal quien dijera a qué se reducen las infracciones administrativas. El principio de tipicidad nos debe llevar a ser más precisos y, lo que no sea delito en esta materia, probablemente deberá estar exento de reproche incluso administrativo.

Nos parece que también puede existir algún problema entre el contenido del apartado o) del artículo 26 y lo previsto en el apartado a) del artículo 23, puesto que hay casi una absoluta identidad entre lo que se prevé como conducta grave y como conducta leve. No pueden ser las dos cosas a la vez y al legislador le es exigible decir ya en la propia norma con rango legal qué criterio se va a establecer, es decir, la referencia a peligro concreto o a escándalo concreto que cause la conducta para poder decir en qué se va a basar o cuál va a ser el parámetro de lo grave y de lo leve. Nada grave —repetiendo la misma expresión—, en definitiva, señor presidente, nada que no pueda ser subsanable con enmiendas parciales, que es lo que se propone hacer el Grupo Vasco en la tramitación de esta ley, que, por supuesto, toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Uría, representante del Grupo Vasco (PNV-EAJ).

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el vicepresidente López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ:** Señor presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la toma en consideración de esta propuesta legislativa que nos presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular, relativa, como saben todas SS.SS., a nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana.

El texto que se somete a consideración de esta Cámara establece la tipificación *ex novo* de ciertas conductas que, relacionadas básicamente con el régimen de tenencia y utilización de armas, afectan ciertamente a la seguridad ciudadana, como se ha puesto de manifiesto por parte del señor Seco, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Como ya se ha expuesto, tres son las motivaciones fundamentales que avalan y justifican la toma en consideración de esta propuesta legislativa que debatimos. Una, la dificultad objetiva de encajar ciertas conductas en el régimen sancionador de la vigente Ley sobre protección ciudadana de 1992. Han pasado prácticamente ocho años, llega el momento en que lo que fue bueno en su momento resulta ya antiguo. Segundo, las insuficiencias detectadas en la definición del tipo delictivo por parte de la mencionada ley, que han dado lugar desde apreciaciones contradictorias por parte de la Administración hasta inhibiciones que sólo interrogantes —por decirlo de manera suave— han creado en la sociedad. Tercero, la propia sentencia del Tribunal Constitucional, de 18 de noviembre de 1993, relativa a la inconstitucionalidad de la remisión a reglamentaciones específicas y normas de policía dictadas en su ejecución que hacían del antiguo apartado j) del artículo 26, lo cual ha creado un vacío que desde luego cabe cubrir de inmediato.

Como acertadamente se señala por el Grupo Parlamentario Popular en la exposición de motivos que acompaña a esta proposición de ley que tratamos, el texto objeto de debate también se justifica por la necesidad de reforzar el ejercicio de las funciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la persecución de ciertas actitudes que se propone tipificar como infracciones, aunque en algunos casos leves, a la seguridad ciudadana, y mucho más se explica esa propuesta legislativa en lo que se refiere al perfeccionamiento por concreción de la tipificación de una conducta con fuerte incidencia en la seguridad ciudadana, como es llevar, exhibir y utilizar armas blancas.

Aunque el Grupo Parlamentario Popular registrase la presente proposición de ley en el mes de julio último, más oportuna en el tiempo, lamentablemente, no podría ser la reflexión que se nos propone, que la acompaña y que ha aportado su portavoz en la presentación de la misma, hecha, naturalmente, desde la necesidad de cubrir vacíos legislativos, por un lado, perfec-

cionar la norma existente, por otro, e integrar como tipos delictivos nuevas conductas contrarias a la seguridad ciudadana. Lamentablemente, señorías, la voluntad, la vocación, yo diría que nuestra responsabilidad de legislar en positivo —es decir, en favor de la seguridad ciudadana— no va a tener tanto eco como un minuto de silencio ofrecido por televisión antes de convocar al dios del espectáculo, es decir al fútbol. La efeméride, por lo importante, está en ese minuto que refleja horror y rechazo, señorías. El anonimato, me parece, aunque nos hable de eficacia, residirá en un acto parlamentario como el presente que deseamos —al menos nuestro grupo, con las mejoras que podamos entre todos introducir— tenga su transcripción en su momento en el Boletín Oficial del Estado.

Nos parece en definitiva, señor presidente, que esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular no sólo es atinada en el tiempo —que lo es, desgraciadamente— sino sobre todo sugeridora de un buen trabajo legislativo por parte de esta Cámara, tendente a mejorar lo existente en materia de protección de la seguridad ciudadana, a adecuar la norma legal a la realidad que lamentablemente se vive y se ha vivido intensamente en la calle y, por tanto, a garantizar a la ciudadanía que la ley protege sus libertades y sus derechos.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Castellano en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET:** Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la admisión a trámite de esta proposición de ley; pero lo va a hacer por una razón exclusiva y personal de este grupo, y es que jamás queremos que se coarte ninguna clase de debate. Hemos manifestado esta actitud frente a toda clase de iniciativas, vengan de donde vengan. Conducta a la que por ejemplo invitamos al Grupo Popular, que generalmente ante las proposiciones de otros grupos inmediatamente hace uso, con sus coaligados, del correspondiente rodillo. No queremos invocar la reciprocidad porque entonces le diríamos categóricamente que no estamos de acuerdo con esta proposición de ley —para decirles eso vamos a esperar al momento de enmendar—, en primer lugar, por su insuficiencia, porque aquí se discutió en su día la Ley de seguridad ciudadana —el presidente es testigo de lo que ocurrió en aquella época— y bastaría que por parte de su grupo y del nuestro hubiera una posición contraria a la misma para que fuera una buena ocasión para plantearse toda la Ley de seguridad ciudadana, que exige mayores reformas, y no sólo una parte que puede parecer que ahora es muy oportuna por determinados acontecimientos por todos lamentados. En segundo lugar, porque aparte de ser insuficiente nos

parece muy poco satisfactoria la forma en que plantea una posible solución ante la violencia. Es más, creo que nace de un principio que todos tenemos que tener superado, que es el de la presunción de delincuencia por el simple hecho de la tenencia de determinados instrumentos. Esto venía ya en el viejo Código Penal, en el que se sancionaba la posesión de escaleras y palanquetas pura y sencillamente por el hecho de poseerlas. El hecho de poseer armas blancas no puede ser objeto de sanción, ni siquiera el de exhibirlas. Lo que tiene que ser objeto de sanción es el atentado contra la libertad y contra la vida de los ciudadanos, y en ello no solamente están las armas blancas. Si de verdad hay alguna voluntad política de ir refrenando esa situación, habría que poner un poquitín de orden público en un tema tan importante como es el alcohol. Tiene mucha gracia que estemos preocupándonos de esta clase de armas blancas y que luego lo que se refiere a determinado tratamiento de la juventud con sus correspondientes establecimientos dedicados al lucro, de los cuales a lo mejor los ayuntamientos sacan sabroso rendimiento, no sea objeto de ninguna consideración.

Repito que en todo caso nos parece insatisfactoria e insuficiente, pero aún así vamos a votar a favor de su admisión a trámite para enmendarla en lo que sea necesario y queriendo huir de la típica reacción de carácter represivo, exclusivamente represivo, ante el fenómeno de la violencia, sin plantearse ninguna clase de problemas. Y no me diga que no con la cabeza porque toda su argumentación desde la tribuna ha estado fundamentada en cuatro o cinco hechos de ese tipo que han ocurrido hace muy poco. Habría que hacer una composición mucho más globalizada y mucho más extensa de cuáles son los fenómenos de la delincuencia y de la violencia juvenil, que no se reducen al hecho de que alguien pueda llevar en el bolsillo una navaja de Albacete.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ:** Señor presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a intentar, con toda brevedad pero con la máxima claridad posible, poner de manifiesto ante el Parlamento y ante el grupo que toma la iniciativa —el Grupo Parlamentario Popular— cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestra posición va a ser la de dar un voto favorable a la toma en consideración de la iniciativa que abra un trámite de debate sobre las circunstancias que sin duda han hecho oportuna esta iniciativa, pero intentando que a través del trámite parlamentario se debata en profundidad —que no se renuncie al debate en profundidad— un tema que preocupa profundamente a la sociedad, de la que nosotros debemos hacernos eco si

realmente representamos seriamente la voluntad del pueblo. Por tanto, quiero que sepan ustedes que nuestra toma en consideración viene dada no por lo correcto de la iniciativa, aunque aplaudamos la oportunidad de la misma, sino porque con ella se abre un debate que creo que a la sociedad le importa y al que nosotros no podemos estar ajenos. Señor presidente, siento que no hayamos aprovechado hoy para hacer el debate que solicita la sociedad, que está realmente preocupada ante una serie de acontecimientos que no son ni originales ni exclusivos de la ciudad de Madrid, desgraciadamente, pero que empiezan a resultar habituales y que preocupan profundamente a los ciudadanos. Estamos hablando de temas que inciden sobre la seguridad de todos y, por tanto, sobre la libertad de todos. Se echa de menos que hoy no se aproveche este debate para hacer una mínima excursión en este problema, que es muy grave y que esta proposición no de ley no soluciona, y lo que intenta solucionar no lo soluciona bien, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque el tema de las bandas fascistas, de las bandas que con su violencia intentan coartar la libertad de los ciudadanos aprovechándose de un espectáculo público o de cualquier otra situación, no se solventa mediante una sanción administrativa a que porten o exhiban armas. Ese no es el problema grave, ni su solución el que se mantenga una mayor consideración o respeto hacia la autoridad cuando se dirige a alguno de los miembros de esos colectivos. Por tanto, el problema no es de represión en este caso administrativa, ni siquiera penal, sino que el problema es bastante más grave, y me dedico en mi intervención sobre todo a este tema puesto que usted en la suya ha hablado exclusivamente de esto. Sobre esta cuestión daba algún tipo de solución el dictamen que de manera unánime estudió la Comisión dedicada a los temas de la violencia en el Senado al final de los años ochenta o principios de los noventa, entre los cuales los temas de sanción administrativa o penal no eran precisamente los más importantes.

Dicho esto, es cierto que existen determinadas actuaciones que tienen que tener algún aval legal, que en este momento no tienen, como consecuencia del recurso constitucional del año 1993, que a iniciativa del Grupo Popular el tribunal correspondiente excluyó de la materia en la vigencia de la Ley de seguridad ciudadana algunos artículos que daban aval a determinadas actuaciones descritas en el Reglamento de armas, que no existían y existen —al parecer esa es su intención— en esta ley, pero permítanme decir que de forma técnicamente incorrecta. Se lo digo sin ningún tipo de acritud, advirtiéndole que esto es lo único que parece de interés en esta proposición de ley. En el trámite parlamentario tendremos ocasión de trabajar y profundizar sobre ello, pero no es esa la vía.

Por otra parte, señor portavoz, el problema no es que aparezca en el artículo 26 de la Ley de seguridad ciudadana, la en su día llamada *ley Corcuera* o *ley de la patada en la puerta*, tan querida por ustedes, una extraña descripción de una conducta que sin ser deso-

bediencia administrativa ni penal es sancionable por el hecho de que la autoridad no se considere respetada en su condición de autoridad. El respeto debido a todos, señor portavoz, es el respeto que se debe al otro, no por el hecho de ser autoridad sino por el hecho de ser respetable. Cuando se es autoridad hay una sanción administrativa por desobediencia, que es la que aparece en el artículo 26, y si esa desobediencia tiene una tipificación penal la sanción es penal, pero la falta de respeto o consideración a la autoridad no puede ser sancionable porque se trata exclusivamente de un problema de urbanidad, de delicadeza con el otro, y obviamente esa consideración la tiene la autoridad o el otro, en general todo el mundo. Por tanto, señor portavoz, es evidente que eso no puede ser motivo de norma por este Parlamento, un Parlamento democrático. No quiero decirle yo lo que hubiera significado que hace unos cuantos años, en 1992, el portavoz socialista hubiera subido a esta tribuna a defender que el artículo 26 de la Ley de seguridad describía esta conducta; hubieran ustedes armado un lío de muchísimo cuidado porque, señoría, le aseguro que estas conductas en ningún Parlamento normal, democrático, pueden tener sanción administrativa ni penal. Estoy seguro de que el resto de los grupos estarán en la misma línea democrática del Grupo Parlamentario Socialista y darán buena cuenta de ello a la hora del trámite en ponencia o en comisión y, señorías —no hay que descartarlo—, el Grupo Parlamentario Popular entrará en razón y quitará estas descripciones tan curiosas de la ley.

La ley tiene otras descripciones curiosas, algunas realmente desatinadas, como es el hecho de que se sanciona de manera leve a aquella persona cuya pistola no tiene guía, sea o no miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Es decir, un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por ejemplo un guardia civil o un policía nacional, que no tuviera en ese momento la guía o la licencia porque ha cambiado de chaqueta, pero exhibiera su arma para realizar una acción de prevención o de represión de la seguridad ciudadana, podía ser objeto de una sanción que, si no recuerdo mal, llega hasta la cuantía de 50.000, que es la sanción leve; pero a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a quienes ustedes no han elevado las nóminas en estos presupuestos, les significaría sin duda un daño importante. En fin, hay descripciones de conductas a mi entender poco afortunadas, señor portavoz, a las que el trámite parlamentario les dará forma atinada, democrática y técnicamente correcta. Pero déjeme decirle algo importante porque estamos hablando de temas importantes, aunque quizás el discurso algo irónico permite que vea usted sin acritud mi posición.

Es una pena que esta iniciativa, que es oportuna, tenga la consideración de oportunista porque no debaten ustedes el problema real. Yo no le voy a echar en cara, señor portavoz, que usted agilice el trámite de una iniciativa que dormía el sueño de los justos en el Congreso de los Diputados y quiera hacerla llegar a

esta tribuna y hacer un debate. Eso es oportunidad política. Lo que me parece un poco preocupante es que la oportunidad política se limite a este debate de un tema importante y a esta iniciativa con estas características. Es técnicamente mala y políticamente muy poco oportuna porque se diría, aunque no sea cierto, que ustedes con esta iniciativa limitan su acción política a impedir que haya un debate formal. Es decir, se toma la iniciativa a la que ustedes tienen derecho, se convierten en unas personas políticamente ágiles, pero rehuyen el debate de fondo que es, si me lo permite, señor diputado —lo tendremos en los trámites correspondientes—, empezar a hacer una reflexión este Parlamento, todos nosotros, demócratas todos, de por qué no se controlan las bandas parafascistas en este país, por qué tienen la calle a su medida y para su uso bandas de *skins* o neonazis que tienen en ocasiones —nos tememos— las simpatías de determinados actores políticos o policiales, y que en su actitud y en su actividad vienen siendo promovidas, estimuladas o incentivadas por directivos de clubes de fútbol importantes que tienen una gran consideración social, por otra parte. Esa es nuestra preocupación, la pregunta de todos —estoy seguro de que de ustedes también— y hoy esta Cámara tenía que haber sido testigo del debate que se está produciendo en la sociedad y que se va a encontrar sin saber muy bien qué decimos en esta Cámara cuando hace una o dos semanas un ciudadano ha fallecido y una familia y una serie de amigos están realmente sumidos en el dolor. Y no sólo ellos sino seguramente las más de 60 víctimas de apuñalamientos denunciados que ha habido durante los cinco primeros meses del año 1998 en Madrid. A sabiendas de que sólo se denuncia en las comisarías el 10 por ciento de las acciones provocadas por estos neonazis, estos *skins* o estos fascistas, hay que entender que en medio año de 1998 y sólo en la ciudad de Madrid más de 600 familias han tenido a un ciudadano maltratado o apuñalado por estas bandas fascistas que convierten el espectáculo público del deporte no en algo sano sino en algo violento y antidemocrático, con exhibición, señor portavoz, de todo tipo de parafernalia fascista que no es frenada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ni por los actores políticos que tienen la obligación de hacerlo, o no son frenadas suficientemente. Nadie entiende —y este es el debate— por qué se comete un crimen —no soy yo muy proclive a la demagogia, señores parlamentarios, bien lo sabe su portavoz— en un espectáculo cerca de la policía y nada se sabe de él o no se ve nada por algunos miembros de la policía. Ha habido dos muertos y más de 12 apuñalamientos en los últimos años, aparte de heridos, y no ha habido un debate en este Parlamento, pero no es este el debate que tiene que efectuarse en esta casa.

Existe, señor diputado —y termino, señor presidente—, permisividad y complicidad; complicidad penal —insisto— de directivos con penas violentas y grupos parafascistas que llevan esa violencia a la calle habiendo sido suficientemente excitados para que se provo-

que. No entendemos, señor portavoz, sin acritud, por qué el Ministerio del Interior mira para otra parte. Parece que está más preocupado por su imagen que por ver los problemas de seguridad y, por tanto, de libertad que existen en algunas calles de grandes núcleos urbanos, de todos los núcleos urbanos pero sobre todo de importantes núcleos urbanos.

Señor portavoz, ese es el debate que queremos realizar como consecuencia de su iniciativa, que yo le agradezco, aunque tengo que destacar —insisto en ello— que si no se produce ahora queremos hacerlo nosotros en los distintos trámites de ponencia, comisión y pleno. Por lo tanto, señor presidente, no estamos dando —creo que lo he explicado con corrección y con profundidad en lo posible— nuestro voto favorable a su propuesta, sino el voto favorable al trámite y al debate en el que estoy seguro de que usted también entrará, señor portavoz, con algunas medidas, si me permite decirlo, técnicamente más correctas, democráticamente más correctas también que algunas de las que aparecen en la proposición de ley que usted ha apoyado al inicio de este debate.

Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Seco Gordillo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrero. ¿Qué desea, señor Seco? Explíquese.

El señor **SECO GORDILLO**: Señor presidente, quiero agradecer a todos los grupos de la Cámara la toma en consideración y reiterar mi ofrecimiento de diálogo en los siguientes trámites parlamentarios y que el objeto de esta iniciativa es cubrir una insuficiencia normativa que se ha producido como consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo, no otra. Evidentemente, cuando hay un problema el Partido Popular lo afronta con una iniciativa, y la iniciativa de presentar proposiciones de todo tipo no corresponde únicamente al Grupo Parlamentario Popular sino a todos los grupos de la Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Seco.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación de la proposición de ley, del Grupo Popular, por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana. **(Rumores.)**
¡Silencio, señorías!

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 309.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad del Pleno la toma en consideración de la proposición de ley. **(Aplausos.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A RETRANSMISIONES DEPORTIVAS DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL EN ABIERTO (Número de expediente 162/000254).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. Se debatirá la del Grupo Socialista relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto. Para la presentación de la iniciativa tiene la palabra la señora Leiva. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. ¡Qué trajín! Señorías, por favor. Señor Muñoz-Alonso, señor Saura.

Adelante, señora Leiva.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, vamos a debatir hoy una proposición no de ley relativa a las retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto. Este debate, señorías, no es nuevo en este Parlamento; el último se produjo el 13 de diciembre de 1995 y se debatieron tres proposiciones no de ley, una de Convergencia i Unió, otra de Izquierda Unida y una tercera del Grupo Popular presentada por el hoy vicepresidente segundo y ministro de Economía, don Rodrigo Rato, donde quedó de manifiesto la preocupación del Parlamento por este mismo tema, ya que se aprobó un texto transaccional, incluida la enmienda del Grupo Socialista. La legislatura concluyó el 9 de enero de 1996 y retomamos una nueva. Desde entonces ha llovido mucho, pero hoy no me voy a centrar en los antecedentes que son muy curiosos: al Grupo Socialista le gusta más contemplar el presente y el futuro, y sobre todo solucionar los problemas que se presentan; por tanto no me voy a centrar en los antecedentes.

¿Por qué presenta el Grupo Socialista esta proposición no de ley? Por el incumplimiento de la Ley 21/1997, de 3 de julio, que regula las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Leiva. Señor Belloch. Señor Ortiz. **(Pausa.)** Gracias, señorías. Adelante.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Gracias, presidente.

Dicha ley dice en su artículo 5, apartado 4, lo siguiente: Reglamentariamente y en atención a los intereses deportivos y mercantiles afectados podrán establecerse límites de día y horario para estas retransmisiones.

Es evidente que ha habido un claro y prolongado incumplimiento por parte del Gobierno, de al menos año y medio en cumplir con el mandato de dicha ley en aras a poner fin al grave daño que las retransmisiones de los partidos de fútbol por televisión en sábado y en abierto producen en el sector del ocio en general y en

el de la restauración en particular; incumplimiento prolongado de la ley y también de las promesas del portavoz del PP en la comparecencia del presidente de la Federación española de restauración en el Congreso de los Diputados, a solicitud del Grupo Socialista el 20 de mayo de 1997, cuando decía textualmente: Esta ley garantiza que debe haber como de interés general un partido y sólo uno en cada jornada de fin de semana. Decía: Estamos en el momento de pensar si este partido puede ser el domingo o puede mantenerse los sábados.

Señorías, es evidente que para encontrarnos ante tan grave problema como todos reconocemos, el Grupo Parlamentario Popular ha pasado mucho tiempo pensando y sólo pensando. Estos reiterados incumplimientos del Gobierno del PP llevaron a que el 23 de julio de 1998 organizaciones empresariales como la Federación española de restauración, Confederación española de organizaciones empresariales (CEOE), Confederación española de empresarios del comercio minorista y autónomos, Asociación nacional de locales de teatro, Asociación nacional de cines de España, Federación estatal de trabajadores y empleados de servicio de la Unión General de Trabajadores y la Federación estatal de comercio, hostelería y turismo de Comisiones Obreras, además de la Confederación estatal de consumidores y usuarios más la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, firmaran un acuerdo por el que solicitaban a todos los grupos parlamentarios promover y presentar una iniciativa regulando los partidos de la Liga profesional de fútbol y previendo que las retransmisiones televisivas de los partidos de la Liga profesional de fútbol se realizaran en la tarde-noche de los domingos o, subsidiariamente de los lunes.

Alguno de estos firmantes a quienes suscita gran interés el debate y lo están siguiendo hoy aquí desde las tribunas, reiteraban que los sectores empresariales y laborales anteriormente citados están sufriendo unos gravísimos perjuicios económicos y de empleo por el horario de retransmisión televisiva de los partidos de fútbol los sábados a las ocho y media, al ser un horario que coincide con los periodos de mayor demanda semanal de los servicios empresariales firmantes. Pues bien, no sólo no han cumplido sus promesas, sino que fruto de esta permanente dejación del Gobierno el horario de retransmisión actual del sábado ha pasado de las ocho y media a las nueve, con lo que se ha agravado mucho más el problema de todos ellos y especialmente los restaurantes, subsector que cifraba el daño económico y laboral en el año 1998, según estudios específicos de la FER, en una caída de 150.000 millones en su facturación habitual y en una reducción de sus plantillas laborales de 13.000 puestos fijos de trabajo.

En el acuerdo firmado por todas las organizaciones también están los consumidores, y en dicho acuerdo se manifestaban en contra del sábado, ya que tampoco se ajustaba a lo que tradicionalmente han sido en España los usos y costumbres en el calendario de las actividades de ocio y no tiene precedente en ningún otro país europeo.

En España estos graves perjuicios ocasionados a una parte de su economía vienen originados —fijense en la paradoja— por televisiones públicas financiadas con cargo a los impuestos que en gran medida abonan los propios empresarios y trabajadores de los sectores perjudicados.

En estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Socialista entendió que debía presentar la proposición no de ley que hoy discutimos. Conocedor de la problemática del sector del ocio en general, conocedor de la problemática del comercio y de la restauración en particular, y preocupado por la pasividad del Gobierno, la presentó el 12 de junio de 1998 a la Mesa del Congreso, instando primero al Gobierno a cumplir sus compromisos frente a la ley y sus promesas, marcando el plazo de un mes para negociar con todas las partes implicadas el día y la hora de las retransmisiones deportivas de los partidos de fútbol en abierto. Este problema, señorías, es suficientemente antiguo y conocido como para considerar que un mayor plazo nos llevaría a retrasar inútilmente la solución de este grave problema, no sólo para este periodo sino también para el siguiente, ya que los calendarios de la liga se suelen fijar en abril o mayo de cada año.

En segundo lugar instaba a que en caso de no alcanzar un acuerdo entre las partes, y con la finalidad de regular los partidos de Liga profesional de fútbol para la temporada 1998-99 —puesto que se presentó en el verano pasado—, el Gobierno desarrollara reglamentariamente lo previsto en el artículo 5, apartado 4 de la ley y fijáramos la hora de las retransmisiones deportivas de partidos de fútbol en abierto. Creemos que no es bueno que se fije el día y la hora de las retransmisiones. Este cambio de texto de nuestra proposición no de ley lo íbamos a hacer a través de negociaciones con otros grupos parlamentarios ¿Por qué? Para recoger el acuerdo citado que se firmó el 23 de julio (recuerdo un mes más tarde de que presentara el Grupo Socialista la proposición no de ley ante este Parlamento), donde todos los sectores afectados, salvo la Liga profesional de fútbol y las televisiones públicas, se ponían de acuerdo en el día y la hora más adecuados.

El Grupo Socialista quiere resaltar que lo más llamativo del Gobierno y del PP es que en año y medio no ha hecho nada por resolver este asunto y sean las prisas de última hora por aparecer ante los medios de comunicación como los únicos interesados en resolver este problema. Es evidente que la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, señorías, les ha sacado de un largo letargo, no sabemos si para solucionar este problema que tienen pendiente desde hace año y medio, o para intentar apuntarse un tanto ahora y seguir sin hacer nada después.

No estamos de acuerdo con la enmienda de modificación que nos ha presentado el Grupo Popular. Respecto al primer punto, el tema es ya muy conocido y no es necesario esperar al próximo periodo de sesiones salvo, se me ocurre, que ustedes no quieran hacer nada en esta legislatura y prefieran esperar a la siguiente;

pero yo les advierto que si esperan a la siguiente, lo regularemos nosotros **(Risas.)**

Respecto al segundo punto, lo único que nos diferencia es la temporada, ustedes hablan de la próxima temporada, y nosotros decimos que se refiere a la actual.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Leiva, vaya concluyendo, por favor.

La señora **LEIVA DÍEZ**: Voy acabando, señor presidente.

El sector no tiene por qué seguir así ni un día más, dado que los efectos negativos de la presente temporada no tienen por qué perdurar hasta la próxima liga.

Respecto al día de retransmisión, una cosa clara como todos saben, es que ahora se retransmiten los sábados. Ustedes dicen en la enmienda apropiándose de forma electoralista de la negociación de todos los sectores, que sea los domingos. Háganlo, ¿qué les impide hacerlo? ¿Qué les impide haberlo hecho durante este año y medio? Díganlo. El colmo de la desfachatez y la oportunidad política lo tiene el portavoz del Gobierno. Este sábado cuando leía varios medios de comunicación me quedé sorprendida y me preguntaba: ¿Quién es el señor Piqué para comunicar al finalizar el Consejo de Ministros, lo que va a hacer el Parlamento el martes siguiente? Sólo se explica porque está cerca la Navidad y últimamente el señor Piqué va de Rey Mago, y de regalito en regalito quería anunciar él la buena nueva.

El señor Piqué nos decía que el PP quiere trasladar al domingo por la noche el fútbol en abierto ¿Por qué espera el señor Piqué a este debate si es el portavoz del Gobierno? Si el señor Piqué está reconociendo que la retransmisión el sábado daña al comercio y a la hostelería, ¿por qué se emite el sábado desde que se aprobó la ley? Quiere decir que el PP —eso dice el señor Piqué— está dañando al comercio y a la hostelería y lo reconoce, además, como portavoz del Gobierno.

En mi exposición ya he explicado —así lo hice a todos los grupos parlamentarios la semana pasada antes de producirse este debate— que el Grupo Socialista reconsideraría el día y la hora, conocido el acuerdo de parte del sector. Repito que fue posterior a la presentación de esta iniciativa y para ello teníamos dos caminos: una autoenmienda como se ha hecho en alguna ocasión en esta Cámara cambiando al domingo o negociación con otros grupos y elaborar una enmienda transaccional.

Éste es el camino que hemos elegido y por ello estamos dispuestos a escuchar los argumentos del resto de grupos de esta Cámara en aras al consenso parlamentario y a la defensa de los intereses deportivos, mercantiles y de los consumidores y usuarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Leiva.

Han presentado enmiendas a la proposición no de ley los grupos Popular, Federal de Izquierda Unida y Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Javier Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quisiera recordar, aunque ya ha recordado algo por encima la señora portavoz del PSOE, que la problemática suscitada por la retransmisión de partidos de fútbol ha sido ya debatida con anterioridad en esta Cámara. Todos los grupos hemos coincidido en el diagnóstico. En primer lugar el problema se circunscribe a los sábados. En segundo lugar es un asunto complejo porque existe un conflicto de intereses. En tercer lugar, se pretende no perjudicar a la audiencia, no perjudicar a los aficionados ni tampoco a los sectores implicados.

Parece que todos estamos de acuerdo en el diagnóstico, ahora falta que coincidamos en la solución, pero para ayudar a comprender el problema permítanme dedicar un minuto a explicar los antecedentes que lo originan. La señora Leiva no ha querido hablar de los antecedentes, pero yo sí y para ello me remontaré a la temporada de 1994 cuando se retransmitieron 788 partidos, una media de 2,15 partidos diarios, lo que equivale a 1182 horas o cuarenta y nueve días y medio de retransmisión, por lo que los telespectadores pudieron disfrutar de sus equipos preferidos, las cadenas de televisión aumentaron sus audiencias y sus beneficios, y por consiguiente todos contentos incluidos los propios clubes.

Mientras esto sucede se empieza a detectar ya cierto grado de conflictividad en algunos sectores en lo que se refiere a la retransmisión de los partidos los sábados por la tarde, señorías, exclusivamente los sábados por la tarde. La hostelería, la cultura y los espectáculos manifiestan los graves perjuicios que se originan por las coincidencias de la programación deportiva en las horas y días de mayor actividad. Manifiestan que sus actividades caen en picado, que tienen pérdida de clientes y por consiguiente pérdidas económicas. Pero lo más importante desde nuestra óptica es que también podía provocarse una caída en el empleo.

Las tesis que mantenía el sector es que necesitaban las plantillas los fines de semana y que el resto de la semana dedicaban las jornadas a descanso del personal. Por consiguiente, si no necesitaban la plantilla completa los fines de semana, algunas empresas podrían prescindir de parte de sus empleados. Más adelante daré algunos datos que podrán ilustrar en este sentido.

Fruto de esta inquietud, algunos sectores, como la hostelería, cines, teatros, etcétera, hablaron con los diversos grupos parlamentarios, y el Grupo Popular (estoy hablando del 4 de octubre de 1994) planteó una pregunta al ministro de Trabajo en los siguientes términos: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el ministro de Trabajo para hacer compatible la retransmisión televi-

sada de partidos de fútbol con el mantenimiento del empleo de los sectores de hostelería y espectáculos? No contestó el ministro de Trabajo, contestó el ministro de Comercio, y dijo que no se podían adelantar las horas porque el problema se trasladaba al comercio y se originaría un conflicto de intereses. Son palabras de un ministro de Comercio del Gobierno socialista.

A la vista de esta respuesta se reúnen el comercio y la hostelería, y para no dañarse unos a otros defendiendo sus exclusivos intereses, se crea una comisión integrada por federaciones de hostelería, restauraciones, bares, cines, teatros, la Confederación española de comercio y la Asociación de medianas y grandes empresas de distribución. Llegan a un acuerdo en el sentido de que las retransmisiones de partidos de fútbol no se realizasen en la tarde del sábado sino en domingo, y sólo subsidiariamente si era preciso mantener alguna retransmisión, que las llamadas en abierto se realizasen en domingo, de manera que no afectasen de forma tan sustancial a las actividades que concurren en la tarde del sábado.

Hay que recordar, señorías, que quienes esto afirman representan el 28 por ciento del producto interior bruto, facturan 25 billones de pesetas y dan empleo a casi 3 millones de personas. Bien, con estos antecedentes, la respuesta del ministro y el acuerdo de los sectores, nos encontramos con una proposición no de ley surrealista, que ni la señora Leiva se ha atrevido a explicar. **(El señor Hernández Moltó pronuncia palabras que no se perciben.)** Ahora se lo diré, señor Hernández Moltó, del Grupo Socialista, que en síntesis en el punto 1 da el plazo de un mes para que el Gobierno negocie con las partes el día y hora de las retransmisiones. En primer lugar, nos parece que dar el plazo de un mes es desconocer la dimensión del problema y la complejidad del asunto, pues se necesitarían por lo menos dos o tres meses, no más allá. Cuando hablamos del período de sesiones no quiere decir que haya que ocuparle entero, con dos o tres meses es suficiente. En segundo lugar, hay que recordar que ya ha habido propuestas de diversos grupos para propiciar el diálogo de las partes sin ningún tipo de acuerdo, luego alguna dificultad habrá.

En el punto 2.º, este punto que la señora Leiva se ha saltado con una maniobra muy curiosa, decía el Grupo Socialista que en caso de no llegar a un acuerdo, el Gobierno desarrolle reglamentariamente lo previsto en el artículo 5, apartado 4, de la Ley 21/1997, y fije la hora de las retransmisiones deportivas. Ahí, la señora Leiva no ha seguido, pero dice: de partidos de fútbol en abierto los sábados antes de las 19,30 horas. Eso pone su proposición no de ley. Sí, lo pone, y usted no se ha atrevido a decirlo. ¿Qué razonamiento ha podido seguir el Grupo Socialista para llegar a tal despropósito? Fíjese, señora Leiva, que el comercio conoce esta ley como la ley de Murphy, le llaman la ley de Murphy, y dicen que si algo puede salir mal saldrá mal, y efectivamente esta proposición no de ley no les ha podido salir peor.

Si nos preguntamos qué día de la semana tiene el comercio mayor actividad, la respuesta es que el 40 por ciento del total de las ventas semanales se realiza el sábado; si nos preguntamos qué franja horaria tiene mayores ventas, la respuesta es de 18 a 20,30; cuál es la hora punta o el momento de mayor inflexión en las ventas, las 19,30. Pues ustedes han dicho el sábado a las 19,30. A juicio de mi grupo, hablar de sábados a las 19,30 es el mayor agravio que se pueda hacer al comercio. No se lo digo yo —yo también se lo digo—, pero se lo va a decir la Confederación española de comercio.

La Confederación española de comercio, aparte de decir que rechaza frontalmente su proposición no de ley, dice que la propuesta socialista demuestra un absoluto desprecio y un total desconocimiento de la realidad del comercio y de la actividad comercial, y en cualquier caso supone un innecesario agravio comparativo del sector del comercio respecto a otros sectores económicos. Después echa algunas flores a nuestra propuesta, y además dice que esta alternativa sería también la que mejor se adaptaría a los hábitos y preferencias de los propios espectadores. Esto lo dice la Confederación española de comercio.

Pues bien, señorías, imaginamos que estas razones y declaraciones son entre otras las que han hecho que el Grupo Socialista se movilice con esa urgencia para incorporarse a otras tesis más razonables, planteando alguna propuesta que creo nos van a hacer; propuesta que no compartimos, no hemos firmado ni vamos a firmar, y ya explicaremos nuestra posición al respecto.

¿Cuál es nuestra enmienda, señor presidente? Nuestra enmienda que voy a defender en dos minutos, dice en el punto 1 que el Gobierno tiene de plazo el próximo período de sesiones; pero esto no quiere decir que haya que abarcarlo entero porque estamos convencidos de que en dos o tres meses se puede solucionar. Además no queremos que el Gobierno negocie con las partes, porque el Gobierno no es una parte de la negociación, sino que el Gobierno propicie la negociación con las partes para llegar a un acuerdo en el día y la hora; pero, señorías, se necesita más de un mes para llegar a un acuerdo, porque hay argumentos de mucho calado en relación con este asunto. Por ejemplo los restaurantes, la cultura y espectáculos mantienen que el fútbol perjudica sus intereses. Los canales de televisión, sin embargo, dicen que no es el fútbol en particular, sino la televisión en general, que ellos tienen unas audiencias importantes y las mantendrían. El comercio y la hostelería piden que transmita la Forta en domingo y en sábado codificado, y a eso la Forta dice que se les hace un gran daño económico y hay que revisar los contratos vigentes. La federación, por su parte, dice que ello implicaría modificación de estatutos, y el comercio dice que hay discriminación, que unos son privilegiados y otros discriminados, invocan el artículo 14 y dicen que si se ha regulado el comercio por qué no se regulan también los partidos de fútbol; además ponen sobre la mesa 15.000 empleos a tiempo parcial para el sábado. Si quieren oír intervenciones duras al

respecto escuchen a los representantes del cine y del teatro. Quisiera subrayar este primer punto porque nosotros creemos fundamental que se llegue a un acuerdo.

Si no se consigue llegar a un acuerdo planteamos que las retransmisiones se trasladen al domingo, después del final de los encuentros de la competencia, y lo decimos así de claro. Creo que a veces hay que tener decisión. La peor decisión es la indecisión y parece que algunos de ustedes se han instalado permanentemente en el escenario de la indecisión. ¿Por qué decimos esto? Ustedes saben que el Gobierno está manteniendo una lucha sin cuartel contra el desempleo, el desempleo es un motivo de especial preocupación para este Gobierno, y evidentemente los objetivos del Gobierno no son sólo la creación de empleos nuevos sino también evitar la destrucción del ya existente. Por eso desde el Partido Popular queremos compaginar el derecho de los aficionados, a los que no se les debe suprimir ni una sola de las retransmisiones, con los intereses del conjunto del país en lo referente a la conservación del empleo.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, don Javier.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL:** Concluyo inmediatamente, señor presidente.

Es decir queremos conseguir un equilibrio para que el espectador pueda seguir disfrutando de sus emisiones preferidas y para que, respetando las iniciativas de los diversos canales de televisión, esta iniciativa no se transforme en competencia negativa para estos sectores tan importantes en la economía y el empleo. En todas las intervenciones que hemos tenido desde el año 1994 estamos pidiendo flexibilidad en los horarios del sábado por la tarde para todos los sectores; pedimos solidaridad para que los trabajadores puedan seguir manteniendo sus puestos de trabajo y también diálogo para que se pueda llegar a una solución que no dañe al empleo ni perjudique al espectador.

Por eso hemos presentado esta enmienda que mantenemos y que esperábamos fuese aceptada —aunque parece que no va a ser así—, valorada en sus justos términos y votada favorablemente por todos los miembros de esta Cámara. Esperamos que se presente otra propuesta, ya que no se ha atrevido a contar la de su propia ley, señora Leiva. Cuento usted que la propuesta que tenía en la proposición de ley era la del sábado a las 7,30 de la tarde.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.
(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gómez Darmendrail.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida y en defensa de su enmienda, la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL:** Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para fijar nuestra posición con relación a la proposición no de ley del Grupo Socialista y para defender nuestras enmiendas al respecto.

Se ha hablado aquí de antecedentes, pero también deberíamos hablar ya a cierta distancia pero sin olvidarnos de lo que fue y de lo que significó el debate de la Ley de emisiones y retransmisiones deportivas y convenir al menos que una parte importante de las previsiones que se hicieron en esta Cámara y en este debate sobre la posible quiebra de los clubes de fútbol, sobre expropiaciones y sobre indemnizaciones no se han cumplido, y sin embargo problemas que existían anteriores a la ley, muy anteriores como los que hoy plantea el Grupo Socialista, no pudieron ser materialmente abordados en el transcurso de ese debate que generó una importante tensión y que impidió abordar algunos de estos problemas, que evidentemente son mucho más antiguos que la propia Ley de emisiones y retransmisiones deportivas.

Nos encontramos de nuevo con un problema antiguo, con un problema de conflicto de intereses, como aquí ya se ha planteado, de intereses comerciales, de intereses del sector de la hostelería, ocio y cultura, y de intereses deportivos. Este conflicto de intereses, que tiene antecedentes en esta Cámara y es anterior a la propia ley de julio donde ya se había instado al Gobierno a buscar una fórmula de acuerdos para hacer mínimamente compatibles los diversos intereses confrontados, ciertamente no tiene fácil solución. Las retransmisiones deportivas tienen de por sí un complejo sistema de acuerdos, de elección y selección de encuentros, de sistemas de retransmisión y diversos equilibrios sobre los que no es fácil intervenir sobre todo si tenemos en cuenta la perspectiva de las competencias y de las posibilidades de actuación de regulación sobre horarios o sobre la Liga de fútbol profesional.

Por otra parte tenemos el conflicto con otros sectores (el sector de la hostelería, cines, teatros y comercio) que conforman un sector económico y estratégico muy importante para nuestro país, que genera más de 3 millones de empleos, que es un sector consolidado y además lleva pacientemente planteando su problema desde las fechas que aquí se han citado y en cada momento que han tenido lugar los importantes debates que afectaban a las retransmisiones deportivas y fundamentalmente de fútbol.

Tampoco podemos olvidar el propio sector deportivo en sí mismo, que es también de importancia económica creciente, que significa según el último informe de la Unión Europea el 3 por ciento de la economía mundial, que está teniendo un rápido crecimiento, que entre patrocinio, entradas, derechos de retransmisión, etcétera, en Europa se mueven globalmente más de 5 billones, y que está significando un nivel importante como sector económico en el conjunto europeo y en nuestro país.

Con todos estos elementos, señorías, ¿se puede hacer un esfuerzo para conjugar las rentabilidades y las estrategias adecuando el conjunto de intereses en juego? De momento existen hoy en esta Cámara importantes cambios de posición respecto al último debate. El propio grupo proponente tiene un cambio importante de posición con lo que significó su voto en contra de la regulación introducida en el Senado, y otros grupos que tomarán la palabra también tienen cambios de posición con lo que fue su posición en el momento del debate de la Ley de emisiones y retransmisiones deportivas. Por tanto deberíamos concluir que como se ha rebajado de forma importante el nivel de tensión del debate que afectaba al fútbol, posiblemente podríamos llegar a generar un mayor nivel de consenso, o por lo menos un nivel de acercamiento de lo más importante que tradicionalmente ha rodeado al debate que afectaba al fútbol y más concretamente al fútbol televisado. **(El señor vicepresidente, Fernández Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Piensa mi grupo que la redacción de la proposición no de ley del Grupo Socialista y también la enmienda del Grupo Popular se olvidan de las competencias a la hora de regular horarios y días de retransmisión, no así otras enmiendas que se han planteado. También se olvidan del complejo y cambiante sistema que actualmente rige los horarios y de las nuevas previsiones en competiciones europeas, que posiblemente entrarán en vigor en la temporada siguiente. Por tanto, hay un olvido esencial de lo que significan las competencias y las posibilidades de programación y fundamentalmente de los implicados. Podemos instar a un acuerdo, pero no podemos obviar quién tiene las competencias a la hora de planificar bandas horarias.

Lo que sí dice con claridad la Ley de emisiones y retransmisiones deportivas es que el Gobierno podrá establecer límites para las emisiones de retransmisiones deportivas en abierto, y es en esa línea donde se debería de actuar a la hora de fijar en qué bandas horarias, qué días o qué horas no podrán emitirse partidos en abierto, pero no se puede regular desde aquí si es el sábado a las siete y media o el domingo a las siete y media, entre otras cosas porque hacerlo significaría un conflicto de intereses y un conflicto jurídico con la Liga de fútbol profesional que retrasaría cualquier posibilidad de acuerdo y la resolución final del conflicto.

La enmienda de modificación que plantea Izquierda Unida pretende, en primer lugar, dar exclusivamente un mes para confeccionar un informe, oyendo a las partes, porque conocemos el conflicto que afecta a una parte, pero también hemos oído o leído lo que ha dicho la Liga de fútbol profesional, que es la que tiene las competencias: prácticamente, que digan misa, que las competencias son nuestras y ya veremos lo que hacemos. En consecuencia, lo más sensato sería darle al Gobierno el plazo de un mes para que efectúe un informe, con consulta a las partes implicadas, entre ellas la Liga de fútbol profesional, las cadenas de televisión y, por supuesto, ver los intereses en conflicto de los que

hoy estamos hablando, que son comerciales y del sector de la hostelería, y hacer constar en ese informe los límites horarios que se plantean y cómo afectarán al resto de las emisiones que se estén realizando por otros sistemas en ese momento. De esta forma estableceríamos las posibilidades y las limitaciones horarias y quedaría el resto para poder negociar la posibilidad de emisión de partidos en abierto. El segundo punto de nuestra enmienda propone que con base a dicho informe se negocie a la mayor brevedad posible la puesta en marcha de las modificaciones que se deduzcan de las limitaciones horarias que se recojan en el informe. Evidentemente dichas limitaciones irían en cierta banda horaria de los sábados o de los domingos, en función de las planificaciones de las próximas temporadas.

En todo caso, nuestra enmienda introduce que en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se desarrollará reglamentariamente la ley, y vuelvo a reiterar que la ley habla de límites, no de establecer horarios. Habla de una cuestión esencialmente diferente. Nosotros incorporamos el carácter progresivo en ésta y sucesivas temporadas, porque si introduyéramos el carácter progresivo en esta temporada, significaría que, como prueba de buena voluntad de las partes, sí se podría lograr un proceso de modificaciones horarias pactadas, que podrían entrar en esta liga cuando menos para evaluar la realidad de la situación y lo que afecta al conjunto de actividades deportivas. Por tanto, habría una muestra de buena voluntad de las partes si adoptamos el criterio de progresividad en su aplicación. En consecuencia, podríamos aplicar alguna modificación en esta temporada de liga y continuar con la modificación de horarios en la siguiente temporada, es decir, en la de 1999. Entendemos que ese sería el camino más rápido, porque por más que hoy digamos aquí que vamos a planificar los partidos el domingo a las siete, no conviene obviar las competencias en este tema, lo que nos podría llevar a un camino muchísimo más largo de conflictividad jurídica y de no resolución del conflicto. Por lo menos desde mi grupo se entiende que, tal como se ha planteado la enmienda, se abre la posibilidad de limitación en bandas horarias, que es bastante más asequible, y de progresividad en la aplicación, pudiendo entrar incluso en esta temporada.

Quedamos a la espera de las conversaciones y del redactado final de la proposición, aunque desde luego deseáramos que se aceptaran los criterios que acabamos de expresar. En todo caso cualquier tema que signifique un avance hacia la resolución de este conflicto nos parece positivo, por lo que vamos a votar favorablemente la proposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sabanés.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la presentación de su enmienda, tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo siempre se ha manifestado en apoyo de los sectores que impulsan con su actividad nuestra economía productiva. Para dejar constatación de ello quisiera recordar hoy aquí que a pesar de las resistencias del Grupo Socialista y también del Grupo Popular, en la oposición en su momento, conseguimos aprobar la Ley del comercio. La hostelería y el comercio representan ni más ni menos que el 28 por ciento del producto interior bruto y estos sectores, señorías, dan empleo, como es bien conocido, a prácticamente tres millones de personas, sin mencionar los puestos de trabajo que generan otros sectores, como el cine, el teatro u otras actividades de servicios.

Concretamente, respecto a la problemática a que se refiere la proposición no de ley del Grupo Socialista, nuestro grupo presentó en el inicio de la presente legislatura una proposición no de ley ante la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española, dirigida a paliar el perjuicio que las retransmisiones deportivas de partidos de fútbol en abierto los sábados originaban a diferentes sectores de servicios, especialmente al comercio, a la hostelería, a la restauración y a los espectáculos. En aquella proposición no de ley, que fue aprobada por unanimidad, instábamos al Gobierno a negociar a la mayor brevedad posible con las partes y a llegar a un acuerdo. Desde entonces, señorías, hemos promovido el diálogo entre las partes afectadas. Constatamos con pesar que hasta el día de hoy no ha sido posible encontrar una solución en un tema que, por otra parte, no esconde su complejidad. Sin embargo, la iniciativa del Grupo Socialista que estamos debatiendo nos da oportunidad para intentar de nuevo llegar a un acuerdo y resolver el problema.

Señorías, rechazamos la propuesta del Grupo Socialista en el sentido de pasar el horario a las 19,30 horas. Ya sé que su portavoz ha hecho de alguna manera mención a que ese no era el texto definitivo que querían aprobar, pero evidentemente nuestro grupo no estaría nunca a favor de desvestir a un santo para vestir a otro. Nuestro grupo ha presentado una enmienda con ánimo de que pueda ser aceptada por el grupo proponente y a la que puedan sumarse el resto de los grupos parlamentarios, con el objetivo de obtener una votación lo más unánime posible y que refuerce en todo caso el deseo de todos los grupos, que por otra parte aquí se ha expresado, de llegar a un punto de acuerdo para resolver esta cuestión.

Nuestra enmienda contiene dos elementos. En cuanto al plazo, entendemos que para que el Gobierno negocie con las partes y llegue a un acuerdo hay que recuperar un concepto que es el de la brevedad, que es el que nosotros propusimos en la proposición no de ley en la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española y que fue aceptada por el resto de grupos parlamentarios. Por tanto, más que fijar un mes u otro plazo determinado, estamos por el concepto de la máxima brevedad. Eso sí, en todo caso, nuestra

enmienda fija un tope para el acuerdo, que se situaría en el mes de junio de 1999.

Respecto del segundo punto de la proposición no de ley del Grupo Socialista, aquel en que se prevé el caso de que sea imposible llegar a un acuerdo en el plazo que acabo de citar, proponemos que el Gobierno desarrolle reglamentariamente y de forma inmediata el artículo 5.4 de la Ley de emisiones y retransmisiones deportivas teniendo en cuenta dos criterios, primero, la consideración hacia los intereses de los telespectadores aficionados al fútbol derivada de la nueva regulación que recientemente ha aprobado la UEFA para las competiciones europeas; segundo y más importante, en el caso de que el acuerdo fuera imposible, como ha sucedido hasta el momento, nuestro grupo se muestra partidario de que el desarrollo reglamentario fijando el día y la hora para las retransmisiones de la Liga de fútbol profesional en abierto se realice teniendo en cuenta el mayor grado de consenso que sea posible alcanzar entre las partes, priorizando de forma indiscutible los intereses de las partes que hasta el momento han sido más perjudicadas, como son a nuestro entender y sin ninguna duda el comercio, la hostelería, la restauración, los espectáculos y otras actividades de servicios. No cabe ninguna indecisión, señorías. En todo caso, el Gobierno tiene en su mano, con la Ley de emisiones y retransmisiones deportivas, poner límites y actuar ya desde este momento, como lo tenía desde momentos anteriores.

Con nuestra enmienda, señorías, deseamos que el camino quede expedito para poner punto final a una situación, gravemente lesiva para sectores estratégicos de nuestra economía y que, a nuestro entender, ya ha durado demasiado tiempo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Burballa.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unió Valenciana para fijar la posición respecto a la proposición no de ley referida a las retransmisiones deportivas de la Liga de fútbol profesional en abierto, un tema de gran importancia —en la que ya han abundado diversos portavoces—, cuya trascendencia económica, social y laboral no se nos puede escapar, lo que hace que tengamos que buscar por encima de todo el acuerdo amplio desde el diálogo y el consenso entre las partes implicadas, todo ello teniendo en cuenta los sectores que hasta el día de hoy —y parece que no hay posibilidad de remediarlo en la liga en que nos encontramos, 1998-99— han sido los más perjudicados: los comerciantes, los pequeños empresarios, la hostelería, la restauración, espectáculos

y otras actividades de servicios, así como los intereses de los usuarios y consumidores.

Estamos hablando de unos sectores que se han visto gravemente perjudicados y que han tenido en contra de sus intereses una legislación o unas decisiones. Se han cifrado en más de 200.000 millones las pérdidas, directa o indirectamente. Coincido con los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en que son sectores dinámicos, de creación de empleo y de generación de riqueza, de gran importancia en los años que corren. Por ello el punto de partida de todas las enmiendas y que nos une a todos, excepto el Grupo Socialista, por lo menos en el momento de la redacción de la proposición, es buscar el acuerdo amplio, el diálogo y el consenso, porque todos tenemos claro que esas retransmisiones deportivas deben ser cualquier día, a cualquier hora, menos el sábado entre las cuatro de la tarde y las once de la noche, que es cuando se genera más del 50 por ciento de la actividad comercial en torno a la hostelería, restauración, pequeño comercio y espectáculos. Si queremos ayudar a un sector generador de riqueza y de empleo, una cosa está clara: las retransmisiones en abierto nunca pueden ser el sábado por la tarde entre las 16 y las 23 horas, ya que los estudios de mercado, las encuestas y las estadísticas sobre el comportamiento y los hábitos de consumo, de compras y de ocio, sitúan en esas horas de los sábados la gran afluencia de ciudadanos a tiendas, comercios, galerías comerciales y espectáculos.

Por tanto, suscribiendo el espíritu de las intervenciones del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Popular creo que hay una buena enmienda sobre la mesa por parte del Grupo Socialista, que ha hecho una autoenmienda. Hay que excluir la posibilidad del fútbol en abierto los sábados antes de las 17,30 horas, porque sería abundar en el perjuicio que hasta el día de hoy se ha ocasionado entre las 20 y las 23 horas. Tengamos, pues, amplitud de miras, pensemos en la generación de riqueza y de empleo que suponen esos sectores que hemos comentado en nuestras diversas intervenciones los grupos parlamentarios y desde el consenso busquemos —y apostaría en esa línea— que la retransmisión en abierto sea el domingo a partir de las 20 horas, porque entonces no hay hábitos de consumo en los grandes centros comerciales —excepto ocho domingos, siempre cerrados—, y los domingos por la tarde normalmente las familias desde sus domicilios preparan la semana y no están ni en el cine ni en el teatro, excepto una pequeña minoría que creo que no ocasionaría un grave daño a ninguno de los sectores.

Desde el sentido común y pensando en el interés general de los sectores que se verán influenciados por la decisión que podamos tomar, espero que haya voluntad de adoptar un acuerdo y que bajo ningún concepto, atendiendo los intereses de los sectores del comercio, de la hostelería y de los espectáculos, se permitan a partir de la próxima temporada las retransmisiones en abierto el sábado entre las 16 y las 23 horas, por el perjuicio irreparable que sobre estos sectores

han causado, están causando y por desgracia, durante el primer semestre de 1999, van a seguir causando ante no diría la pasividad, pero sí con la complicidad de muchos de los que estamos hoy aquí; no me referiré a nadie en concreto porque creo que es culpa de todos el perjuicio que se ha causado a estos sectores tan importantes para la economía de nuestro Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) el señor González de Txabarri tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco quisiera comenzar mi intervención manifestando nuestra satisfacción, al igual que lo ha hecho la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señora Sabanés, en relación a las previsiones recogidas en el artículo 5.4 de la Ley 21/1997. Como recordarán S.S.S., tanto el grupo parlamentario proponente como otros grupos parlamentarios estuvieron en el Senado muy en contra de esta previsión legislativa que tanto desde el Grupo Federal de Izquierda Unida como desde el Grupo Parlamentario Vasco era presentada como un tema prioritario a fin de establecer las regulaciones de interés general en las retransmisiones televisivas del fútbol. El tiempo nos ha dado la razón porque los agentes implicados siguen sin ponerse de acuerdo, porque la previsión legislativa está realizada a iniciativa de ambos grupos parlamentarios y porque hoy en esta Cámara la proposición del Grupo Socialista hace ver la actualidad y la validez de este artículo 5.4, que, señora Leiva, fue duramente combatido por el Grupo Socialista, al igual que por el Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nosotros entendíamos entonces que era necesario que este artículo estuviese recogido en la ley y que hubiese posibilidades de acuerdo entre los agentes. A esa buena disposición nos remitimos en su momento y a la vista está que los intereses de los distintos sectores, de los comerciantes, de la gente del mundo del espectáculo, del mundo del fútbol, el interés de las televisiones y de los distintos operadores siguen sin ponerse de acuerdo. Se ha llegado a decir que es un puzzle de difícil composición.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco entendemos que esos llamamientos que se hacen a la sociedad civil debieran encontrar en un tema como éste un punto donde los intereses se conciliaran y donde los distintos agentes encontrasen el equilibrio debido. Aquí no puede haber un punto de encuentro en el cual una parte termina de dar la razón al completo al contrario y el contrario no acepta que se le ha entregado el todo y que se le ha dado la razón. Hay que hallar, señor presidente, un punto de equilibrio razonable, porque todo lo que se dice es cierto, todo se puede sostener y razonar con rigor, pero el problema es que hay que poner-

se de acuerdo. El traer a esta Cámara una proposición para que el fútbol se dé o el sábado a las siete y media o el domingo a las nueve de la noche difícilmente resuelve la problemática porque inclina la balanza a un lado o al otro de la discusión y no adopta una solución definitiva, de fondo, en el sentido de indicar que esos agentes sociales, en su propia responsabilidad, son los que tienen que ponerse de acuerdo.

La ley, como he indicado, realiza una previsión reglamentaria, indica en este artículo 5.4 que el Gobierno puede establecer límites, pero eso no quiere decir que el Gobierno deba fijar el horario exacto dentro del cual deba desarrollarse la retransmisión en abierto, porque, señorías, fútbol en este país hay el sábado y el domingo, y en la próxima liga nos encontramos con las previsiones de que en la Copa de la UEFA va a haber dos equipos jugando los martes y con que la Champions League va a tener cuatro equipos jugando los jueves, es decir, que prácticamente toda la semana va a haber retransmisiones deportivas de alto interés para los aficionados.

Creo que al Gobierno, tal y como recoge la ley, lo que le compete es establecer esos límites horarios dentro de los cuales los operadores televisivos deben realizar sus previsiones teniendo en cuenta el conjunto del interés general. Creo, señor presidente, que ahí está el fondo de la cuestión, que todos los agentes implicados sean capaces de ponerse de acuerdo, porque es su obligación hacerlo, y que el Gobierno establezca los límites sin más. Los distintos operadores deberán ser los que elijan, por el interés del acontecimiento deportivo, el evento que retransmiten en abierto. Señor presidente, indudablemente, detrás de esto hay otra problemática. Todos estamos hablando de las retransmisiones en abierto y no se nos oculta que existe otro tipo de retransmisiones codificadas o en pago por visión, cuyos responsables están siguiendo con los dientes largos esta discusión y están intentando, sin más interés que el comercial, que establezcamos aquí cuál es el día de la retransmisión en abierto. No es esta, señor presidente, la responsabilidad del Congreso de los Diputados. Creo que se puede hacer a través de la enmienda que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida o de la que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), dejando al margen la fijación del día en el que hay que retransmitir los partidos de fútbol, indicando que los agentes se pongan de acuerdo y que en caso de que ese acuerdo no se alcance, el Gobierno se limite a cumplir con la ley que en esta Cámara se aceptó.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor González de Txabarri.

Señora Leiva, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas a su iniciativa.

La señora **LEIVA DíEZ:** Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a presentar una enmienda negociada sobre la base de las que han presentado los grupos, es decir, la presentamos los tres grupos: Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida y el grupo proponente. Se ha invitado al Grupo Parlamentario Popular, no la firma; por tanto, no admitimos la enmienda de dicho grupo y se presenta una transaccional del resto de los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego que dé lectura a la transaccional, señora Leiva, y a continuación que la entregue en la Mesa.

La señora **LEIVA DíEZ**: Se la entrego ahora mismo, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Déle lectura, por favor, para que la Cámara la conozca.

La señora **LEIVA DíEZ**: Que a la mayor brevedad y en todo caso antes del mes de abril de 1999 negocie con todas las partes implicadas el día y la hora de las retransmisiones deportivas de partidos de fútbol en abierto. El segundo punto, por el cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno, es que en el caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes en el plazo citado, desarrolle reglamentariamente y de inmediato lo previsto en el artículo 5.4 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, fijando las retransmisiones deportivas de partidos de fútbol en abierto en el día y hora que alcancen mayor grado de consenso entre las partes implicadas, especialmente teniendo en cuenta el interés deportivo de las retransmisiones y los perjuicios que pueden ocasionarse a los sectores del comercio, hostelería, restauración, espectáculos y otras actividades de servicios.

La enmienda está firmada por el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el portavoz de Izquierda Unida y el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Leiva.

¿Tanto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida como el Catalán (Convergència i Unió) aceptan la transaccional y retiran sus enmiendas? **(Asentimiento.— El señor Gómez Darmendrail pide la palabra).**

Señor Gómez Darmendrail, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: La señora Leiva ha dicho que no hemos querido firmar y me gustaría simplemente, en diez segundos, decir por qué no firmamos. **(La señora Leiva DíEZ: Entonces reabrimos el debate.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Con la mayor brevedad posible, señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Brevísimamente, señor presidente.

No queremos obstaculizar con nuestros votos ninguna propuesta que sirva para desbloquear esta situación de la que estamos hablando. De todas formas, en la propuesta presentada se plantea un horizonte de acuerdo, pero, a nuestro juicio, no está tan clara la voluntad de alcanzar ese acuerdo y se mantiene en la indefinición. Por estas razones no hemos firmado dicha propuesta, presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida y el Grupo Socialista. No obstante, como he dicho al principio, no vamos a obstaculizar la aceptación de la propuesta y votaremos a favor, pero que conste que nuestra propuesta sigue siendo la que hemos presentado como enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez Darmendrail.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa a retransmisiones deportivas de la liga profesional de fútbol en abierto, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas transaccionales del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 309; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL FUTURO DE LA RED DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA EN ESPAÑA (Número de expediente 173/000114).

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes debatidas en el Pleno anterior. En primer lugar, moción del Grupo Socialista sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Adelante, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

Defiendo la moción de mi grupo parlamentario sobre la red de alta velocidad ferroviaria en España adelantando que mi grupo, como hicimos en la interpelación, manifiesta su creencia en el principio de la planificación y también en el de la coherencia, no en la técnica de prometer y no comprometer después. También estamos por el repudio hacia las actitudes puramente propagandísticas. Nos enfrentamos así a múltiples promesas a lo largo de todo el territorio que el Gobierno hace sin intención de cumplirlas después. Por eso se debe tener un instrumento de planificación. En la anterior legislatura disponíamos del Plan director de infraestructuras, que hoy, lamentablemente, ya no sirve en la práctica diaria del Gobierno. Aparentemente lo acepta, pero luego lo vacía de contenido al no desarrollarlo o redactar un plan alternativo. Así se prefiere la improvisación total, en román paladino, una especie de cuento de la lechera: a tí te doy, a tí no te doy, pero nunca se acaban de desarrollar esos proyectos.

Tengo aquí la prueba palpable de ello. El señor Arias-Salgado, en la interpelación de la semana pasada, reconoció que el Plan director de infraestructuras —leo— no es el del Gobierno; que no podíamos criticar el incumplimiento de un plan que no es el del Gobierno; pero olvidó recordar, señorías, que ese plan es el de la Cámara, y lo es por amplísima mayoría; es el de la Cámara enriquecido con las resoluciones que presentaron los diversos grupos parlamentarios. En la intervención del ministro también se nos dijo que el Gobierno haría una especie de documento sobre prioridades de inversiones, pero que el Gobierno no tenía la obligación —también lo tengo aquí recogido— de traerlo a la Cámara, puesto que el debate ya se hizo con el PDI. Palabras textuales del ministro de Fomento. Si el debate se hizo con el PDI, pero el PDI no es el de este Gobierno, al no serlo no lo asume y quiere hacer un documento de prioridades que no desea traer a esta Cámara, ustedes me dirán, señorías, qué papel jugamos aquí. Yo les pido que rectifiquen porque esto constituye un grave error.

Sí dijo algo interesante el señor ministro en su comparecencia del miércoles pasado: que el plan de prioridades determinará la inversión prioritaria de acuerdo con estudios, demanda, rentabilidad, tiempos de viaje, captación de tráfico, etcétera. Yo estoy de acuerdo, pero eso no es lo que pregonan, señorías del Grupo Parlamentario Popular, y prometen a todo el mundo. Si, como dijo el señor ministro aquí el miércoles pasado, un programa de inversiones ferroviarias, en relación con la alta velocidad, es a 20 ó 25 años —lo dijo el señor ministro—, tendremos que preguntarnos, señorías, ¿a quién le tocará en el año 20 ó 25? ¿Al señor Zaplana, que dice que en el 2003 tendrá el AVE Madrid-Valencia? ¿Al señor Fraga, que dice que ha torcido la mano del Grupo Parlamentario Popular —ahora lo veremos— y ha garantizado la llegada de la alta velocidad a Galicia, cosa que no vemos por ningún lado, ni en la postura del Grupo Popular ni en sus enmiendas? ¿La «Y» vasca? Habrán de decírselo a quienes han sido

sus socios de Gobierno, el PNV. ¿O el Córdoba-Málaga, el Valladolid o cuál otro? **(Un señor diputado: ¡Pajares!)** Pajares, como dice algún compañero de grupo parlamentario.

Este debate debería permitirles recuperar la coherencia. Les voy a decir lo que ha pasado en la semana anterior, cuando se han tenido que enfrentar a sus responsabilidades. Resulta que en la Comisión de Infraestructuras presentaron una proposición no de ley, puramente propagandística, en la que pretendían que figurase el AVE Madrid-Valencia y el Córdoba-Málaga como prioritario en el marco comunitario de apoyo, lo que no es decir nada. El marco comunitario de apoyo dispone de unos recursos limitados y si ustedes van incorporando actuaciones futuras, habrá que dividir esos recursos entre las actuaciones que incorporen.

Pero, lo que es más grave, cuando mi grupo les dijo que lo importante era la corresponsabilidad nacional en la cofinanciación de esas iniciativas, el Grupo Parlamentario Popular votó en contra. Eso sí, como quedaron fuera —porque hubo algunas enmiendas de otros grupos— algunas iniciativas que dicen ustedes que van a tomar —aunque allí no lo demostraron—, al día siguiente presentaron una proposición no de ley recogiendo exactamente el acuerdo que había adoptado mayoritariamente la Comisión de Infraestructuras con el voto contrario del Grupo Parlamentario Popular. Luego, estas proposiciones no de ley no tienen ningún sentido porque ya están aprobadas por la Cámara. Tengo aquí algunos reflejos evidentes de ese comportamiento: «El Congreso deja a Galicia fuera de los proyectos de alta velocidad ferroviaria» se dijo después de aquel debate. Y al día siguiente: «El enfado de Fraga logra que la alta velocidad llegue a Galicia»; «El PP da marcha atrás y pide para Galicia el tren de alta velocidad»; o «La presión de la Xunta obliga al PP a incluir a Galicia en la alta velocidad». Pero hete aquí que ahora es cuando vamos a poder comprobar el talante y el compromiso del Grupo Parlamentario Popular, porque la moción que yo les presento a debate en esta Cámara incluye, entre otras actuaciones —lo veremos seguidamente—, los accesos, la conexión de Galicia a la alta velocidad y, sin embargo, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, por poner un solo ejemplo de falta de coherencia, simplemente habla de continuar impulsando la variante de Pajares y los accesos a Galicia. Se supone que los accesos con la actual red, sin modificación o perfeccionamiento alguno de alta velocidad o de velocidad alta.

Señorías, un poco de coherencia, porque eso decía su portavoz en la Comisión de Infraestructuras, que no podían votar a favor de estas iniciativas para no comprometer al Gobierno en compromisos irrealizables de origen. Y hete aquí que al día siguiente el Grupo Parlamentario Popular presenta la misma proposición no de ley —lo repito porque es el máximo ejemplo de filibusterismo que he contemplado en mis ya largos años en esta Cámara— que votó en contra y que había sido aprobada por la mayoría de la Cámara en la Comisión

de Infraestructuras. Señorías, esto tiene que saberse porque es de una incoherencia total. Si ustedes aquel día no estaban de acuerdo con la adaptación a 220 kilómetros del corredor mediterráneo ni con los accesos, con compromisos reales, a Galicia, entre otras iniciativas, no deberían haber tenido el comportamiento ulterior de modificar sus criterios simplemente debido a la presión ciudadana o a la presión de su patrón, el presidente de honor de su partido, don Manuel Fraga.

En consecuencia, mi grupo presenta la siguiente moción. Primero, que esta Cámara, de acuerdo con lo que establecía del Plan director de infraestructuras, tiene el legítimo derecho a discutir un plan sectorial que contemple el desarrollo de la alta velocidad ferroviaria en España y tiene que hacerlo en el horizonte del año 2007, que era el que señalaba inicialmente el plan. Si el Grupo Popular u otros grupos de la Cámara consideran que es un plazo demasiado ambicioso para la contemplación de todas las iniciativas que formula mi grupo parlamentario, estamos dispuestos a discutirlo, pero ese plan debe contemplar la siguientes iniciativas: «Y» vasca; variante de Pajares; Córdoba-Málaga; accesos a Galicia; Madrid-Valencia-Alicante; Alicante-Murcia y corredor navarro. Y debería contener las siguientes definiciones: diseño de la red, características técnicas de la misma, prioridades y calendario de realizaciones y estrategia de financiación del plan.

Señorías, la financiación del plan se está alterando, de tal suerte que si en el corredor más atractivo para la captación de recursos extrapresupuestarios, como es el AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa, no han conseguido atraer iniciativa privada ni han solicitado a las comunidades autónomas la cofinanciación extrapresupuestaria de esa iniciativa, ¿en razón de qué —como dice la enmienda del Grupo Parlamentario Popular— le van a exigir un comportamiento distinto a la Comunidad Autónoma Valenciana, a Andalucía, a Galicia o a Castilla y León? ¿En razón de qué coherencia y de qué principio? Porque ustedes, con su comportamiento, han modificado ya las previsiones que contenía el Plan director de infraestructuras.

Segundo, que se garanticen los compromisos internacionales suscritos con Francia. Que el tramo Barcelona-Perpignan sea plenamente operativo en el año 2004, asegurando en dicha fecha el enlace entre Francia y España. Que se garantice de igual modo la llegada del tren de alta velocidad a Lleida en el 2002, a Barcelona en el 2004 y que se obtenga del Gobierno francés —y esto es muy importante— el compromiso de construir el enlace Perpignan-Narbonne-Montpelier-Nimes, para la plena integración de la red española en la red europea de alta velocidad. Por último, pedimos que se defina con carácter inmediato el ancho de vía de la variante norte, para asegurar su mejor integración en la red, la cohesión territorial, comprometiendo el inicio de las obras antes de finalizar 1999 y la puesta en funcionamiento del tramo Madrid-Valladolid en el año 2003, con vistas a la ulterior conexión de Galicia y el norte peninsular a la red de alta velocidad.

Ya acabo, señor presidente. Voy a presentar en este momento una enmienda transaccional —se la pasaré— que pretende recoger —puesto que creo que este debate es importante— la síntesis de las alternativas que las enmiendas de los grupos parlamentarios han presentado a la moción que defiende. Las posiciones de Unión Valenciana, el Bloque Nacionalista Galego, Izquierda Unida, el Partido Nacionalista Vasco y el Grupo Popular deberían verse reflejadas en la enmienda transaccional que les he entregado a todos los grupos parlamentarios, enmienda que contiene como novedades la concreción temporal del compromiso del Gobierno con la conexión con Europa por ferrocarril a través de la frontera de Irún, mandato ya elaborado por esta Cámara a petición del Grupo Parlamentario Vasco; que contiene ciertamente la conexión con Galicia, Córdoba-Málaga, Madrid-Valencia-Alicante, Alicante-Murcia y que pide que el proceso de inversión tanto de la «Y» vasca como de las conexiones Madrid-Valencia y Córdoba-Málaga comience en el año 2000. Recuerda que, efectivamente, la estrategia de financiación del plan debe someterse al PDI, pero teniendo en cuenta el precedente que ya se ha establecido en la financiación del AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa. Y finalmente pide la garantía de los acuerdos internacionales con Francia, la definición del ancho de vía de la variante norte y el establecimiento en proyectos coordinados —algo que demandaba el PDI— con el Gobierno portugués de las conexiones de alta velocidad entre ambos países, de modo que vertebrén coherentemente la red peninsular y europea, a petición del Bloque Nacionalista Galego, dando diversas alternativas de estudio como Madrid-Lisboa por Extremadura, la conexión con Portugal a través de Fuentes de Oñoro, Salamanca, o del eje atlántico Ferrol-A Coruña-Santiago-Pontevedra-Vigo-Viana do Castelo y Porto.

Por último, a petición de Izquierda Unida, solicitamos que el Gobierno adicionalmente presente un plan general ferroviario que contemple las actuaciones previstas sobre la red básica, programas de actuación en líneas de cercanías y definición, en desarrollo del PDI, de los programas de modernización a 150-160 kilómetros por hora que unan las diversas capitales españolas.

Acabo definitivamente, señor presidente. Le entrego la enmienda transaccional diciendo que también aceptamos una enmienda de Izquierda Unida para que en el antetítulo de la iniciativa se hable de velocidad alta-alta velocidad, porque no queremos caer en el debate del nominalismo, las velocidades importantes son las de crucero y, por tanto, las que pueden favorecer entre diversas distancias el mejor uso racional de los recursos. Mi grupo parlamentario acepta esa iniciativa de Izquierda Unida y no quiere entrar en un debate nominal hablando sólo de la alta velocidad. Puede ser alta velocidad o velocidad alta, pero aquí se contempla una propuesta razonable, coherente y se pide que se traiga a la Cámara para el debate y asunción por parte de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caldera.

En efecto, como ha anticipado el portavoz del Grupo Socialista, a la moción se han presentado enmiendas: dos por parte del Grupo Mixto, una por el Grupo Federal de Izquierda Unida, otra por el Grupo Vasco (EAJ-PNV) y otra por el Grupo Popular.

Para la defensa, y en su caso aceptación, de la transaccional que ha propuesto el portavoz del Grupo Socialista, en primer lugar, van a intervenir los señores Chiquillo y Rodríguez, compartiendo turno, por el Grupo Mixto.

Adelante, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad. Me parece importante el esfuerzo que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista con esta enmienda transaccional que se nos ofrece, que viene a recoger el espíritu de las enmiendas. En este caso hemos presentado dos enmiendas que consistían en añadir dos puntos: el primero relativo a la financiación del proyecto de alta velocidad Madrid-Comunidad Valenciana. Con los precedentes que había en el Estado español del AVE Madrid-Sevilla y del Madrid-Barcelona, solicitábamos que este proyecto de alta velocidad Madrid-Valencia fuera financiado con fondos de los Presupuestos Generales del Estado y con fondos procedentes de la Unión Europea, todo ello sin perjuicio de facilitar la participación de la iniciativa privada en la financiación, tal como prevé el PDI, para que el AVE Madrid-Comunidad Valenciana esté operativo en el año 2003, fecha no caprichosa. En la firma de protocolo entre el presidente de la Comunidad Autónoma Valenciana y el presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, señores Zaplana y Ruiz Gallardón, el pasado 19 de noviembre de 1998 en Valencia, anunciaron que en el 2003 estaría en funcionamiento, que en el 2000 se iniciarían las inversiones y que el 25 por ciento de su financiación correría a cargo de las comunidades autónomas. Nosotros pensamos que con los precedentes que existen no debería ser así. En esa enmienda se recoge que, dado que ha habido otros casos en el Estado español, la financiación se haga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a fondos de la Unión Europea. El segundo punto es el relativo a la introducción del ancho de vía europeo o internacional de alta velocidad en la línea Valencia-Barcelona del corredor mediterráneo.

Creo que el esfuerzo es importante, que la enmienda está estructurada desde la coherencia y que recoge los planteamientos de Unión Valenciana que avalan la viabilidad económica y rentabilidad del AVE Madrid-Comunidad Valenciana. Consideramos que es prioritario y de interés general y apostamos por que se definan esas redes. Teniendo en cuenta que la viabilidad y la rentabilidad no son puestas en duda por ningún estudio, el AVE Madrid-Valencia tiene que ser una realidad en el 2003.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Al Bloque Nacionalista Galego le gustaría que la Cámara comprendiese que el mapa que se está dibujando en el Estado español en relación con la mejora del ferrocarril, sea a velocidad alta o a alta velocidad, está centrado en una especie de triángulo escorado hacia el este en cuya base está Madrid pero cuyos nombres consiguientes dibujan perfectamente el triángulo: Vitoria-frontera francesa-Valladolid-Sevilla-Córdoba-Málaga-Alicante-Murcia-Valencia-Barcelona-frontera francesa.

El perfil abandona claramente la preocupación por las conexiones con Portugal, y dentro del Estado lo que llaman, en la tradición de muchos años, el noroeste, que se verá en su expresión central, es decir, Galicia, claramente preterido. No tengo más que darles el dato de que hoy un viaje nocturno son 12 horas y un viaje diurno ocho horas y media, todo un récord de todo el Estado español. Y es uno de los últimos lugares donde van a llegar las autovías radiales en el 2001; curiosamente, el único lugar que cuenta con la frontera demográfica y económica potencialmente más competitiva de todas las del Estado español con cualquier otro Estado de la Unión Europea, y que necesita de una atención urgente en materia ferroviaria. Me estoy refiriendo al eje atlántico: A Coruña-Ferrol-Porto-Lisboa, una región natural que ya está dando sus frutos desde el punto de vista económico y que esperamos que los dé en el terreno de las infraestructuras y en el terreno cultural.

Las enmiendas que presentamos a la moción del Grupo Socialista iban destinadas —¡cómo no!— a dejar claro que los gallegos consideramos prioritaria la inversión en ferrocarril en Galicia y la conexión con redes de velocidad alta o de alta velocidad, no vamos a entrar en ese nominalismo; incluso en una red que fuera general para todo el Estado de 150 kilómetros por hora y con horizonte en el año 2005. Y exactamente igual para las conexiones con Portugal, pues también nos preocupamos del resto de la frontera y sabemos que hay temas pendientes para conectar las redes de alta velocidad portuguesas con la frontera de Extremadura o de León, porque, señorías, Portugal existe como existe Galicia. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

En la medida en que la enmienda transaccional ofrece un mapa más equilibrado y teniendo en cuenta también, curiosamente, el resultado de la globalización que presenta la Unión Europea y lo necesario que sería en el terreno de las infraestructuras y los espacios económicos estar atento a esta problemática, vamos a votar favorablemente la moción transaccional que partía de unas vías de hecho en las que Galicia no estaba muy presente, pero que es aceptable ahora porque se empieza a contar con la necesidad de todos, incluida la nuestra, y con nuestra natural existencia.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para la presentación de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo viene reclamando desde hace muchos años un debate serio sobre política ferroviaria. Aunque con algunas reservas, vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista, entre otras cosas porque nos cansamos de hacer historia. Como nuestra posición crítica sobre la política ferroviaria de los últimos 13 años es conocida, quiero reivindicarla en el sentido de que nos gustaría que algún día dejáramos la demagogia, que dejáramos de prometer en toda España y en todas las provincias la alta velocidad, las grandes inversiones, y que los planes directores o los planes de infraestructuras no se conviertan en una suma de líneas trazadas en función de criterios electorales y de las peticiones de nuestros propios pueblos. Reivindicamos como Izquierda Unida que algún día seamos capaces de alcanzar un compromiso entre el Gobierno central, las comunidades autónomas y los partidos políticos, realizar un plan que pueda permanecer estable en el tiempo, que pueda durar 10 ó 15 años, que es lo que se tardaría en abordar en serio un programa de desarrollo de infraestructuras ferroviarias, de tal manera que no esté sujeto después a los avatares de las distintas elecciones generales y se vaya espaciando en el tiempo —hablamos de 15 ó 20 años— la realización de esas infraestructuras que nunca llegan y que lo único que producen es frustración después en las comunidades afectadas.

La situación real de nuestro ferrocarril es la siguiente —página 55 del informe de 1997 de Renfe—: Velocidad comercial de la red: en cercanías, 52 kilómetros/hora; en regionales, 67 kilómetros/hora; el AVE, 190 kilómetros/hora; largo recorrido, 85 kilómetros/hora; cargas y transporte combinado, 52 kilómetros/hora. Esta es la situación actual del ferrocarril en nuestro país. Es por ello por lo que nuestra enmienda intenta precisamente huir de esos nombres rimbombantes y adecuar la red básica ferroviaria para poder conectar nuestras capitales de provincia en una velocidad media de al menos 150 kilómetros/hora. Si hablamos de tiempos de viaje, que es en realidad lo que lo hace competitivo en regionales y en largo recorrido, el ferrocarril, incluida la alta velocidad, es competitivo con el avión hasta los 400 kilómetros de distancia, es decir, en aquellos viajes que están en torno a las cuatro horas.

Si perdemos el tiempo en coger un mapa de carreteras y ver las distancias sobre el mapa, o incluso sobre la red ferroviaria, vemos que, partiendo desde Madrid, todos los ejes radiales tienen entre 400 y 300 kilómetros y que si conseguimos velocidades comerciales de 120 kilómetros por hora, automáticamente se reduce el tiempo de viaje en comparación con el vehículo privado. Eso ya hace competitivo el ferrocarril, lo haría

disuasorio, trasladaría una parte importante de ese transporte al ferrocarril y nos evitaría inversiones que yo sería el primero en aplaudir si dispusiéramos de 4 billones de pesetas en los cuales podemos calcular lo que costaría poner la alta velocidad en todos aquellos sitios prometidos y si incluimos el cambio de ancho europeo a toda la red, que sería lo razonable si queremos tener una red permeable, o todas las infraestructuras que hasta ahora se han citado.

No obstante, creemos muy importante emplazar al Partido Popular como partido que sustenta al Gobierno para que presente de verdad a medio plazo la visión de cuál es su política ferroviaria, que diga qué características técnicas tienen las distintas variantes y alternativas y en ese momento dejaremos clara nuestra posición, que es partidaria, insisto, de una red de calidad, de doble uso mercancías/viajeros y que permita ponernos a la altura de la media europea, teniendo muy en cuenta que hay que invertir en trasladar una parte importante del tráfico de mercancías de la carretera al ferrocarril, hecho que produciría un efecto muy beneficioso también en las propias carreteras, puesto que evitaría el desgaste brutal que está suponiendo actualmente superar los 150.000 millones al año en mantenimiento de carreteras, algunas de ellas recién terminadas, consiguiendo unos niveles medios europeos del orden del 20 por ciento del transporte de mercancías, para lo cual no hace falta alta velocidad sino gestionar bien el ferrocarril puesto que los tiempos de viaje de las mercancías no se pierden durante el trayecto sino en la gestión.

Hay estudios efectuados en Renfe que demuestran que del tiempo transcurrido entre que se pone un vagón a disposición de un cliente hasta que llega a destino sólo un 20 por ciento es tiempo de viaje, el resto es tiempo de puesta a disposición del vagón, de carga, de descarga, de intercambio intermodal, etcétera. Una política de stock cero o de muy cortos tiempos entre el comprador y el vendedor haría perfectamente competitivo el ferrocarril, con una buena gestión que todavía hoy no ha sido posible, entre otras cosas —y eso es lo que también introducimos en la enmienda— porque todavía no tenemos material suficiente para transporte de contenedores, no tenemos material para transportes especiales, no tenemos material suficiente para trenes de coches, igualmente estamos en fase de aprobación de los presupuestos, y Renfe estos días tiene que pedir un crédito de 20.000 millones de pesetas aumentando su carga financiera para poder renovar parcialmente su material. Y así podríamos seguir hablando de muchas cosas del tren, pero espero que algún día podamos hablar en serio de esto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Santiso.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

La alta velocidad ferroviaria viene siendo motivo de debate en esta Cámara de forma periódica e infructuosa. Cuando no es a través de interpelaciones y mociones como las de hoy, es a través de preguntas al Gobierno, en los debates sobre estado de la Nación o incluso dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Digo que es infructuosa porque se aprueben o no las iniciativas propuestas, al final no hay una verdadera alternativa de lo que ha sido el Plan director de infraestructuras. No es que queramos defender el Plan director de infraestructuras, que entendemos está lleno de carencias, imprecisiones y también falto de un verdadero desarrollo en cada proyecto que incluye, pero al menos se partía de un esquema, era una apuesta, un punto de partida para debate. Hoy no tenemos una alternativa a este plan, con lo cual, salvo el proyecto ya comprometido y desarrollado sobre el corredor mediterráneo, que está concretado en el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-Zaragoza-frontera francesa, no conozco una planificación completa del mapa de alta velocidad ferroviaria del Estado.

Desde mi grupo parlamentario no queremos entrar en debates estériles sobre el Plan director de infraestructuras, su falta de desarrollo, de concreción, sus deficiencias en el plan financiero o sobre las cuestiones que se les ocurra a sus señorías. Nos da igual porque la experiencia nos demuestra que no sirve para nada. Es absolutamente necesario que sin más demora, pasado ya el ecuador de la legislatura, el Gobierno del Partido Popular traiga a esta Cámara una verdadera alternativa de lo que para él es —para el Gobierno y para el Partido Popular— o debe ser un plan de infraestructuras o llámelo como quieran, pero que sea el mapa de desarrollo de la alta velocidad por ferrocarril.

El señor ministro, en su intervención de la pasada semana con motivo de la interpelación sobre este mismo debate, decía que el Gobierno está trabajando en inversiones en infraestructuras ferroviarias que ya están en marcha, que había unos estudios de demanda y rentabilidad y de la metodología como consecuencia de estos estudios, que estaban teniendo en cuenta también el tiempo de viaje entre puntos de origen y destino y que estaban preparando un balance económico global. En definitiva, lo que entendemos es que frente al Plan director de infraestructuras que tenía el Gobierno anterior, el Gobierno del Partido Popular ha contrapuesto una serie de proyectos de inversión aislados que obedecen más a situaciones de presiones políticas que a un verdadero plan a corto, medio y largo plazo. Estoy de acuerdo en que no basta con escribir libros bonitos, como decía el señor ministro, y bien ilustrados, pero imposibles de cumplir. Eso no lo pretende nadie. Ahora bien, tampoco estamos de acuerdo con que no exista un plan que recoja la propuesta del Gobierno o del partido que lo sustenta sobre lo que es un proyecto de desarrollo de infraestructuras de comunicaciones, en este caso ferroviarias, no para un ejercicio presupuesta-

rio, ni siquiera con el horizonte de una legislatura. Todo gobierno que está gobernando o es alternativa de gobierno tiene que tener clara cuál es la apuesta de futuro y la vertebración territorial de las infraestructuras viarias en ferrocarriles, aeropuertos, en puertos, en autovías y autopistas, en todo lo que integra la vertebración territorial de las vías de comunicación. De la misma forma que no es válido un plan director sin una planificación de su desarrollo en todos los aspectos, tampoco es válido un sistema de inversiones de infraestructuras que no esté encajado en un plan, que defina sus objetivos y establezca el mapa de conexiones de todo el Estado. A mi grupo parlamentario le da lo mismo el nombre que quieran ponerle, pero traigan al Parlamento el mapa de alta velocidad ferroviaria con sus propuestas sobre red nacional de ferrocarriles, fechas de ejecución, financiación, etcétera. Los proyectos de infraestructuras tienen que basarse en criterios de interés general, de interés económico y social, no en intereses partidistas, en intereses de oportunidad política, que puedan ser desarrollados en momentos determinados de acuerdo con la coyuntura del momento. Ya tenemos experiencias desastrosas en este campo, y no precisamente en la actual etapa de gobierno.

Concretando, por lo que al Grupo Parlamentario Vasco respecta, hemos defendido en reiteradas ocasiones la vertebración de las conexiones por ferrocarril y autopistas del eje atlántico, lo hemos defendido e incluso se ha aprobado en esta Cámara, en los debates del estado de la Nación. Como digo, para nosotros es fundamental establecer las prioridades del eje atlántico una vez que se ha optado por priorizar el eje mediterráneo, y el eje atlántico, como saben SS.SS., tiene la conexión entre Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia hasta Portugal, por un lado, y la frontera de Irún por otro, por supuesto englobando la Y vasca. No es un proyecto excluyente, no queremos excluir a nadie, queremos integrarlo dentro de los demás proyectos, pero el Gobierno tiene que optar por priorizar después del corredor mediterráneo el resto de las infraestructuras con un planteamiento y una idea global, de desarrollo, de infraestructuras ferroviarias, de todo el Estado.

En conclusión, nuestro grupo parlamentario siempre estará dispuesto a apoyar todas aquellas iniciativas que incluyan, como en este caso, la propuesta de desarrollo del eje atlántico, en este caso por ferrocarril. Por eso estamos de acuerdo, podemos disentir en algunas de las cuestiones que presenta la enmienda transaccional, pero indudablemente no queremos entrar a debatir si estamos de acuerdo o no con las prioridades de otros grupos. Lo que sí queremos es que se reconozca la prioridad de nuestro grupo parlamentario y en esta enmienda transaccional se reconozca.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Zabala, le ruego que concluya, por favor.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Termino, señor presidente.

Además, para nosotros hubiese sido quizás suficiente si en la enmienda de modificación del Partido Popular de alguna forma se pudiera recoger esta pretensión nuestra que tienen ahí, porque tenían ellos la enmienda transaccional. Lo único que hacen es una referencia a la Y vasca en el punto 3, donde dicen: Acelerar al máximo posible, en el marco de lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, entre otros proyectos la Y vasca. Esto es no decir absolutamente nada. Para este viaje sí que no necesitamos alforjas. Esto es algo que nadie va a discutir porque ya está además recogido en los presupuestos. No es esto lo que nosotros pedimos. Por eso digo que, en todo caso, si nosotros hubiésemos visto una buena voluntad del Partido Popular, incluso poniendo en esta enmienda las pretensiones de mi grupo parlamentario, podríamos estar hablando de otras cosas. Pero es que aquí no dice nada. Si ven ustedes la enmienda de modificación del Partido Popular no es más que buenas intenciones: presentar a la Comisión de Infraestructuras estudios; hacer todas las actuaciones necesarias sobre un proyecto que ya está en marcha, por supuesto; acelerar al máximo posible los estudios de proyectos; completar a la mayor brevedad posible estudios ...; es exclusivamente estar estudiando permanentemente este problema. Y no es así, no es así.

Por lo tanto, sintiéndolo mucho, señores del Gobierno, les vuelvo a reiterar que presenten ustedes un plan a debatir en esta Cámara que contemple todos los proyectos que al final tiene que tener en este caso la red de alta velocidad del Estado. Preséntenlo, y vamos a discutir prioridades, y discutiremos financiación, y lo que ustedes quieran, pero preséntenlo, porque si no mañana nos vamos a encontrar otra vez con otra proposición no de ley o un debate del estado de la Nación o cualquier otra iniciativa parlamentaria discutiendo de lo mismo. Para mí, creo que esto es perder el tiempo. Por eso, señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario, como he dicho al principio, apoyará todas aquellas propuestas que se presenten en esta Cámara que recojan, como se recoge en este caso, el desarrollo del eje atlántico, en lo que respecta a los ferrocarriles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Zabala.

Finalmente, para presentar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Gracias, señor presidente.

Rectificar es de sabios y hasta de políticos. Hace una semana se hablaba de que el Plan director de infraestructuras suponía inversión en ferrocarriles —y no era este portavoz, porque tenía otras cifras, sino algún otro portavoz—, de que el Plan ferroviario incluido en el Plan director de infraestructuras suponía del orden de tres billones de pesetas y que la financiación prevista

en aquel Plan director de infraestructuras era de más de un 40 por ciento privada y de más de un 50 por ciento pública. Hoy comprobaremos, y demostraré, que esas cifras serían corregidas y aumentadas.

No es esta la primera vez que se debate en esta legislatura en el Congreso el futuro de la alta velocidad. En junio de 1997, el ministro de Fomento, en una comparecencia para hablar de las políticas de su competencia, informó, entre otras, especialmente de la política de redes transeuropeas. El 28 de abril de este año se debatieron dos mociones, una del Grupo Socialista sobre política de comunicaciones ferroviarias y por carretera y otra del Grupo Mixto sobre política general, objetivos, estrategias de futuro y propuestas sobre las líneas ferroviarias de alta velocidad en el Estado español, mociones que, con las enmiendas presentadas, fueron rechazadas. La pasada semana se han aprobado, asimismo, en Comisión dos proposiciones no de ley relacionadas con la alta velocidad y hoy estamos demostrando, con la moción presentada por el Grupo Socialista, con la enmienda presentada por el Grupo Popular y con la enmienda transaccional que recoge las enmiendas de prácticamente todos los grupos políticos de esta Cámara, que ya está desfasada la moción presentada el jueves de la semana pasada por el Grupo Socialista.

Todo ello indica la alta velocidad y la intensidad de las iniciativas que, para esta solución ferroviaria, se plantean. Esto es para decidir la realización de uno o varios proyectos que debieran estar incluidos en el Plan director de infraestructuras y no dejaré de citar repetidas veces el Plan director de infraestructuras. Lo primero que quieren todos los ciudadanos españoles, todas las comunidades autónomas, Galicia, Almería, Extremadura, etcétera, es un nivel mínimo del servicio por ferrocarril, nivel mínimo que consideran igual a algún nivel medio, adecuado al año 2000 e inicio del siglo XXI. En esto Galicia, y el norte-noroeste, en general, tienen un importante desfase. Pero ya se pide más en casi todas las comunidades autónomas: se pide un tren de alta velocidad o se rectifica la moción ahora en momentos de velocidad alta. Para ello es necesario sumar esfuerzos políticos de gestión y económicos, del Ministerio de Fomento, del GIF que, además de crearse para el Madrid-Barcelona-frontera francesa, se ha creado y se han ampliado sus competencias para conseguir recursos económicos fuera de los presupuestos del Estado, de Renfe, con su próximo contrato programa, de otras administraciones, de la financiación privada, como reconocen el PDI y el propio Congreso en las resoluciones sobre aquél.

Quiero reiterar algo, una vez más, sobre el PDI. Primero su duración, 1993 a 2007, y aún más para la alta velocidad ferroviaria. En todos los puntos y en todas las resoluciones se habla de que los 15 años del PDI no son válidos, es un plazo absolutamente insuficiente para la alta velocidad, en un proyecto desfasado o muy reducido en relación a la enmienda transaccional que se ha presentado al presidente de la Cámara hace un

momento. El incumplimiento del PDI, ya desde el inicio y con retroactividad —porque el PDI se debatió en diciembre de 1995 en esta Cámara y tiene su plazo de ejecución y duración de 1993, como antes he dicho, hasta el 2007—, y el retraso debido en especial no sólo a la financiación sino a la carencia de proyectos, han hecho que el PDI se haya quedado obsoleto, a pesar de pretender ser un catálogo exhaustivo. De ahí su carácter orientativo y la necesaria actualización, incluso de esta moción y de las proposiciones no de ley aprobadas en Comisión el pasado día 9. Córdoba-Málaga, como alta velocidad no estaba en el Plan director de infraestructuras; la variante de Pajares, aprobada por ley por este Congreso e incluida en aquella ley aprobada por este Congreso, no estaba en el Plan director de infraestructuras; ayer no estaban las comunicaciones ferroviarias de alta velocidad entre España y Portugal, que estoy seguro de que se incluirán en los estudios de los grandes corredores que plantea nuestro grupo en su enmienda.

Pasando ya a analizar la moción, ¿por qué decimos que no a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Hágallo ya con brevedad, señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Porque en su punto 1 el plazo de tres meses es absolutamente irrealizable. **(El señor Blanco López pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Blanco, por favor.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: De ahí nuestro punto 1 de la enmienda. En los puntos 2 a) y 2 b) se entra en territorio francés, invasión que no hace nuestra enmienda que asegura la terminación parcial en Lleida el año 2002 y en la frontera el 2004. No obstante, quiero resaltar que el PP y el Gobierno han creído y se han volcado desde el inicio de su mandato en el AVE Madrid-Barcelona-Francia. Lo demuestran los hechos: puesta en marcha de proyectos y obras; creación del GIF; garantía de financiación. Por ello votaríamos, en todo caso, los puntos 2 a) y 2 b) de la moción socialista.

En el punto 2 c) se pide algo ya cumplido. Exactamente el 9 de diciembre se constituyó en París la comisión que se solicita, por cierto presidida por el secretario general técnico del Ministerio de Fomento, Pablo Mayor, noticia aparecida en la prensa el día 10, o sea, horas antes de la presentación de la moción por el Grupo Socialista. Si en el punto 3 se solicita comprometer un inicio de obras antes de finalizar 1999, obras que durarán varios años, es absolutamente prematuro definir con carácter inmediato —como así dice la moción— el ancho de vía. Demos tiempo al tiempo; primero la definición del trazado, que ya se ha explica-

do y aclarado suficientemente en la interpelación, que tiene un plazo hasta finales de 1999, pues con todo lo conocida que es la Sierra del Guadarrama no lo es aún, sin estudios muy detallados; debemos conocerla subterráneamente para que ni los constructores ni el Ministerio de Fomento patinen, éste en la decisión, y el Ministerio y adjudicatarios en la ejecución.

Nuestra enmienda es realista. En el inicio de Segovia-Valladolid un ya año 2000, lo cual es posible; y en la decisión Madrid-Valladolid, lo cual es factible. Completa nuestra enmienda a la moción socialista con el cumplimiento en los puntos 3 y 5 de algo importante: las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos del Estado de 1999 para la alta velocidad responden a los proyectos incluidos en el PDI —son todos proyectos en el PDI—, más Córdoba-Málaga, iniciativa de nuestro Gobierno. En el punto 5 el impulso a la necesaria mejora de comunicaciones ferroviarias del norte y noroeste español, Galicia, Castilla, León y Asturias, vitales para la vertebración, cohesión y desarrollo de las mismas, que son realidades en marcha. Por cierto, 13 años estuvo parada la variante de Pajares; estuvo iniciada en un Gobierno de UCD, estuvo 13 años parada, y está en marcha con un estudio informativo en trámite de conclusión inmediata. Por todo ello, pedimos al Grupo Socialista que admita nuestra enmienda.

Quiero señalar muy brevemente, señor presidente, que me ha sorprendido la intervención del representante del PNV, ya que en nuestra enmienda decimos precisamente lo que solicitaba el señor Zabala: presentar en la Comisión de Infraestructuras los estudios de los grandes corredores ferroviarios a efectos de poder priorizar racionalmente las actuaciones en el Plan de alta velocidad. Y en el punto 3, al referirnos al corredor de la Y vasca no nos quedamos ahí, añadimos algo muy importante que lo ha omitido o no se lo han dado en la enmienda: para asegurar que el proceso de inversión pueda comenzarse en el 2001 en el esquema de financiación al que se refiere el punto 6.

Muchas gracias.

No comento la enmienda transaccional, pero si quiere el presidente la comento ya ahora. Si la presenta el señor Caldera la tendré que comentar luego.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Ha sido aludida

por el señor Caldera, porque ha sido entregada a la Presidencia.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Entonces tengo que comentarla muy brevemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene exactamente un minuto, señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Punto 1. Plazo de tres meses irrealizable y actuaciones en el horizonte del año 2007 contradicen claramente lo que decía el Gobierno socialista en cuanto a duración y

validez del plan. **(El señor Blanco López: Cambien el año.— Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Blanco, por favor.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: El PDI tardó tres años en redactarse y más de año y medio en debatirse. El segundo plan de carreteras nunca se presentó y el plan director de ferrocarriles fue nulo desde su origen. Punto 3. De acuerdo con lo establecido en el PDI, la estrategia de financiación y el precedente de la línea Madrid-frontera francesa es una perfecta contradicción, como he expuesto en mi exposición. Con los puntos 2 y 3 estamos absolutamente de acuerdo. Los referentes, ya lo he expuesto, Barcelona-Perpignan. Y en cuanto a la alta velocidad, los plazos correspondientes.

En cuanto a definir el ancho de vía, ya he dicho que no. Y con vistas a la ulterior conexión de Galicia y el norte peninsular a la red de alta velocidad en el año 2003, ¿por qué quiere limitar en la enmienda transaccional, señor Caldera, o decir que hasta el año 2003 no empiece a avanzar Galicia, Castilla y León y Asturias en la definición y posible solución de financiación al tren de alta velocidad? **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

En cuanto al punto 5, en una interpelación de hace seis días, pretende hacer un plan director bis de urgencia. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Carreño.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra le señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Tres puntos muy concretos. Nuestro grupo hubiese votado separadamente los puntos 2 a) y 2 b) de la moción. No es posible, pero he de decir que estos puntos, dentro de la moción presentada, tienen un concepto real. Son obra que está realizándose. Que en el año 2002 llegará la alta velocidad a Zaragoza y Lleida y en el 2004 a Barcelona-frontera francesa, lo recogía también la enmienda del Partido Popular. Por tanto, dejando constancia del convencimiento del grupo proponente, del grupo del Gobierno y del nuestro de que esto será así, y quedando recogido en el «Diario de Sesiones», no nos importa que no pueda conseguir una votación positiva. El resto de la moción se corrige en la transaccional, hablando no de alta velocidad, sino de alta velocidad y de velocidad alta. Refiriéndose a cosas que no son de alta velocidad. ¿Como puede ser de alta velocidad la variante de Pajares?

En la moción y en la enmienda transaccional se nos habla también de alta velocidad en Alicante-Murcia. ¡Pero si en la interpelación que se discutió se rechazó

la enmienda del Grupo Socialista a la moción del Grupo Parlamentario Mixto porque la enmienda del Grupo Socialista eliminaba la posibilidad de la alta velocidad desde Valencia-Alicante-Murcia! Y hoy se contempla. Este es un debate estéril. Del debate de hoy saco dos reflexiones muy concretas cuya paternidad es del representante del PNV, que habla de que el Gobierno traiga, de un vez, un plan. El señor Santiso, con el que tengo mucha afinidad en aspectos del ferrocarril por ser un gran conocedor y un gran profesional de los temas, ha hablado de un debate serio sobre política ferroviaria. Voy a buscar en el Reglamento para ver de qué manera y a través de qué posibilidad parlamentaria podemos conseguir que exista un debate única y exclusivamente de política ferroviaria. Hoy aquí se trae una transacción que habla de todo, y si yo hubiese propuesto, por ejemplo, la línea Lleida-Manresa, sobre la que hemos tenido debates, pues también hubiese entrado. La cuestión era que todo entrase a ver si salía un voto favorable, sobre todo para dejar claro que el único documento que sirve en temas ferroviarios es el PDI, y el PDI, señores, es un documento que no está aprobado por esta Cámara. Esta Cámara lo que aprobó fue una serie de resoluciones sobre el PDI —que es un documento aprobado por el Gobierno anterior— con muchas discusiones. Le diré más, nuestras proposiciones de resolución fueron retiradas en el último momento porque no había ningún posible consenso, y hay resoluciones aprobadas que son contradictorias unas con otras. Por tanto, con respecto a los ferrocarriles lo que tiene que venir aquí es un plan, y estoy completamente de acuerdo en que pidamos que lo traiga el Gobierno, pero un plan total, no como hoy, que se intenta meter aquí un plan con calzador, en el que cada uno intenta colocar sus cosas, como alta velocidad en zonas donde ni siquiera puede ir. La variante de Pajares es el ejemplo más claro de que no puede ir una alta velocidad por dicha variante, ¡pobres viajeros, pobres mercancías! Y hay otras muchas cosas que entran en contradicción con lo que hemos discutido estos días.

Por tanto, como he dicho, invitaré al señor Santiso a ver si, con su ayuda, podemos encontrar la forma de que, por la vía reglamentaria, haya un debate serio y conciso sobre todo lo que es la política ferroviaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sedó.

Vamos a proceder a la votación en los términos de la transacción planteada por el Grupo Socialista y en algunos de los aspectos aceptada por alguno de los grupos enmendantes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación. Antes, me gustaría recordar a SS.SS. que se ha computado el tiempo máximo que se tarda desde los despachos que están en la segunda ampliación, incluso desde el piso más alto, teniendo en cuenta la

lentitud de los ascensores universalmente conocida y reconocida, y se puede llegar, una vez se ha comenzado a llamar a votaciones, en tres minutos y medio.

(Rumores.)

Un momento, sosiéguese SS.SS. Aun así, la Presidencia, y en ella incluyo a quienes la ejerzan en el momento de llamar a votación, suele poner el reloj digital para que al menos se den cinco minutos. No obstante, venimos observando que SS.SS. tardan mucho más en incorporarse a los escaños, y no digamos al salir y abandonar sus escaños una vez finalizada la votación. Les rogaríamos encarecidamente, en beneficio de todos, que procuraran atenerse a esos tiempos que se dan en lo sucesivo, los que marquen el inicio de las votaciones.

Moción del Grupo Socialista sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España, de acuerdo con el texto transaccional aceptado por el grupo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 149; en contra, 156.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ACTUACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON LAS CAUSAS POR DELITO FISCAL (Número de expediente 173/000115).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Mixto sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las causas por delito fiscal.

Para su presentación, tiene la palabra don Joan Saura Laporta. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Saura, cuando desee.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

La moción que presento, en nombre del Iniciativa per Catalunya-Nueva Izquierda, es consecuencia de la interpelación que la semana pasada sustanciamos en relación a la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal.

La semana pasada decíamos que no era necesario, a nuestro entender, explicar ni extendernos en que hay crisis en la Agencia Tributaria, que solamente había que coger la prensa o fijarnos en los medios de comunicación en los últimos seis meses para darnos cuenta de que existe una crisis, y explicábamos tanto en la Comi-

sión como en la interpelación cuáles eran a nuestro entender las seis causas por las que la Agencia está en una situación delicada: porque hay opacidad en la información; porque hay un caos interno; porque hay una disminución de la deuda liquidada; porque las cifras de lucha contra el fraude son contradictorias, las que da el propio Gobierno; porque la recaudación ejecutiva está bajando; y en último lugar, como sexta razón, porque nos parecía absolutamente incomprensible y sorprendente el hecho de que el propio Gobierno hubiera pedido el archivo del caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander. Estas seis razones, a nuestro entender, determinan una crisis de la Agencia recogida abundantemente en los medios de comunicación y explicitada en el hecho de que en los dos años y medio que el Gobierno del Partido Popular lleva gobernando ha habido ya dos dimisiones de los directores de la Agencia Tributaria y el propio ex director de la misma recientemente decía que lo más importante para la Agencia era la recuperación de la credibilidad que en estos momentos no tenía.

A partir de aquí hicimos la interpelación y planteamos una moción de siete puntos, que creo que de forma inusual puede ser una de las mociones más largas que se han presentado en este Congreso y luego explicaré por qué; siete puntos cortos, escuetos, de los que seis son puntos en positivo. A menudo el Gobierno nos dice que no presentamos propuestas en positivo que contribuyan a mejorar la eficacia de la lucha contra el fraude fiscal y yo les aseguro a las señoras y señores diputados que no han leído esta moción que de los siete puntos hay seis que son propuestas concretas de mejora de la lucha contra el fraude fiscal, y voy rápidamente a describir en qué consisten estos siete puntos.

El primero simplemente constata la situación delicada que vive la Agencia Tributaria, producto de los conflictos internos y de la disminución en la recaudación que el propio Gobierno da. Por tanto, insta a que el Gobierno tome todas aquellas medidas para afrontar esta situación.

El segundo punto es para nosotros importantísimo porque, sorprendentemente, el Gobierno del Partido Popular, en la investigación judicial que se está llevando a propósito de las cesiones de crédito del Banco de Santander, ha pedido el archivo del caso. Yo le recordaba al señor Rato la semana pasada sus palabras hace dos años en la Comisión de los 200.000, en la que el ministro de Economía decía que el Gobierno ha de utilizar todos los medios necesarios a su alcance para defender la Hacienda pública y donde además decía, reprochando que el anterior Gobierno hubiera desistido en un caso parecido, que él no estaba de acuerdo en la actuación del anterior Gobierno y que el suyo nunca iba a hacer esto. Pues bien, en cuanto a la investigación judicial que desde hace bastantes años se está llevando en el caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander, en un momento en que estaba avanzando de forma acelerada y que ha significado ya

que este mismo año se haya producido la dimisión de un consejero de Obras Públicas del País Valenciá o que se haya llamado a declarar a la comisión ejecutiva del Banco de Santander, sorprendentemente es el Gobierno quien pide el archivo del caso. Yo le decía al señor Rato el otro día que no le pedimos posición procesal, que lo único que le pedimos es que el Gobierno no obstruya la investigación de la justicia y que deje que ésta siga investigando. Desde ese punto de vista, el punto 2 de nuestra moción lo que plantea es que el Gobierno utilice todos los medios de que dispone para defender los intereses de la Hacienda pública y, por otro lado, que no impida la continuidad de la investigación judicial presentando, como ha hecho hasta ahora, la petición del archivo de este caso y que, por tanto, rectifique.

En el tercer punto instamos a que el Gobierno, en un plazo rápido, remita a las Cortes Generales un proyecto de modificación del delito fiscal. Fuimos críticos cuando se legisló el delito fiscal y en ese sentido proponemos que esta modificación que el Gobierno debe remitir a las Cámaras contemple fundamentalmente tres o cuatro aspectos: la reducción del umbral cuantitativo mínimo de fraude para la existencia de delito fiscal; el hecho de que en estos momentos se pueda segmentar, romper la cantidad presuntamente defraudada o por años y, por tanto, que se pueda acumular todo; que se modifique una de las razones que imposibilita de alguna manera la lucha contra el fraude fiscal, que es el tema de la excusa absolutoria, y que también se tipifique como delito la conducta de quienes organizan o constituyen instrumentos para terceros para efectuar fraude fiscal. Este es el tercer punto: que el Gobierno remita una propuesta de modificación de la legislación del delito fiscal.

El cuarto punto consiste en decirle al Gobierno que cumpla aquello que ya aprobó esta Cámara por unanimidad el 27 de junio de 1997. El 27 de junio de 1997 esta Cámara aprobó por unanimidad unos puntos de futuro en el famoso tema de la Comisión de los 200.000 millones, entre los que destacaba que el Gobierno debía presentar una modificación de la Ley General Tributaria y del reglamento de inspección. Un año y medio después el Gobierno no ha planteado esto; lo recordamos y urgimos su presentación.

El quinto punto es reiterativo de lo que también fueron los acuerdos de la Comisión de los 200.000 millones. Quiero decir a SS.SS. que prácticamente todos los aspectos importantes en relación a las propuestas de futuro de la Comisión de los 200.000 millones han sido incumplidos por el Gobierno, como el propio ministro, señor Rato, recordó en el pasado Pleno. Desde ese punto de vista, una conclusión unánime —creo que las dos mayores conclusiones unánimes del trabajo de la Comisión de los 200.000 millones y del debate posterior que se produjo en esta Cámara— era la necesidad de aumentar la transparencia y de mejorar el control parlamentario sobre la lucha contra el fraude fiscal que efectuaba la Agencia Tributaria. El 27 de junio de 1997

también aprobamos que el presidente de la Agencia Tributaria anualmente presentara los objetivos de la Agencia de lucha contra el fraude y que al mismo tiempo hiciera una evaluación de lo que había pasado en el año anterior. Después de un año y medio esto todavía no se ha hecho; es decir, en ningún momento los responsables de la Agencia Tributaria han presentado a esta Cámara los objetivos de la lucha contra el fraude.

Otro punto de nuestra moción insta a que el Gobierno, en el acuerdo que tomamos en la ley de acompañamiento, presente en los próximos seis meses el estatuto orgánico de la Agencia Tributaria incluyendo una revisión de los actuales criterios de incentivación de la inspección. Pensamos que los actuales criterios de incentivación de la inspección son uno de los elementos que plantean problemas importantes a la hora de luchar contra el fraude fiscal.

La última propuesta que hacemos es instar a que el Gobierno presente en los primeros tres meses de cada año la memoria de la Agencia Tributaria. El señor Rato y el señor Costa dicen repetidamente que se ha aumentado la transparencia y que pidamos todos aquellos datos que queremos. Yo quiero destacar aquí que desde mayo de 1996 se ha descendido en el nivel de información y de transparencia que la Agencia Tributaria facilitaba en la anterior legislatura. Hasta hoy, en estos dos años y medio, el Gobierno del Partido Popular no ha presentado la memoria de la Agencia Tributaria. Hace una semana, el señor Rato nos anunció que el mismo día que él venía aquí se había metido en Internet la memoria de la Agencia Tributaria, cosa que me parece muy bien, a pesar del retraso. Sin embargo, nosotros lo que pedimos es que esta memoria se presente en el primer trimestre de cada año en relación al ejercicio anterior y que se edite; es incomprensible, insisto, que siendo necesario aumentar la información y la transparencia en relación al funcionamiento de la Agencia Tributaria después de dos años y medio no se haya publicado la memoria.

Quiero también decir —y esto posiblemente motiva que esta moción sea de las más extensas y largas de la historia del Congreso— que repetidamente nos encontramos con un doble discurso del Gobierno, por un lado, se nos dice que se facilita información, cosa que es falsa o parcialmente falsa, se facilita información pero no se editan las memorias, no se contesta o se contesta de forma muy tardía a las preguntas que se formulan —yo tengo planteadas algunas preguntas obvias desde hace seis o siete meses y no se me contesta, pido amparo y se siguen sin contestar—, y la información que se nos da es absolutamente insuficiente. El otro día el señor Rato decía: Señor Saura, diga usted lo que quiere; diga usted cuál es la información que necesita. Yo le dije el otro día, y lo digo aquí, que la información que quiero la solicité al Gobierno en los meses de mayo y junio y que en diciembre aún no se me ha facilitado, pero hoy la incluyo en la moción. Hay 20 ó 30 páginas de información concreta que, a nuestro entender, es imprescindible para realizar el control parlamentario. Por tanto, lo que solicitamos es que en esta

memoria que se ha de editar —que hasta ahora el Gobierno del Partido Popular no lo ha hecho— exista una información que detallamos y concretamos para que se pueda realizar con eficacia la función fundamental de la Agencia Tributaria.

La semana pasada, una persona que está ligada a esta Cámara, no como diputado, hacía un artículo en un medio de comunicación que decía que uno de los problemas de la Agencia Tributaria era que se iba aislando de la sociedad, del Parlamento, y que a menudo era difícil que lucharan contra el fraude fiscal. Coincido con este diagnóstico así como con la necesidad de parlamentarizar el control de la Agencia Tributaria, y eso significa dos cosas: que el Gobierno proporcione información y que ésta de verdad facilite el control de las diputadas y diputados sobre el funcionamiento de la Agencia. Este es el sentido de nuestra moción. Hay siete puntos, el primero es para constatar que existe una crisis y que se tomen medidas, y los otros seis van en relación a las cesiones de crédito del Banco de Santander, a la modificación del delito fiscal o a la información y a la transparencia que la Agencia determina. Si se aprobara, estoy seguro que se iba a dar un paso importante para impulsar y fomentar desde el Parlamento una mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Saura.

A esta moción del Grupo Parlamentario Mixto han presentado enmiendas los grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida y Popular. Para la defensa de la primera de las enmiendas, la correspondiente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Gracias, señor presidente.

La moción que se ha presentado hoy por parte del señor Saura es reflejo de una lógica preocupación que llevamos sintiendo determinados grupos parlamentarios ante la situación de conflicto y de crisis que está viviendo la Agencia Tributaria, pero también responde a la preocupación que tenemos ante el pertinaz empeño por parte del Gobierno en tratar de ocultar esta crisis y, por tanto, en la desidia que esta actitud genera a la hora de abordar la solución de los problemas.

Los problemas que la Agencia Tributaria está viviendo son bastante evidentes no sólo para el funcionamiento interno de la Agencia, para la gente que está en la Agencia, sino también para esta Cámara, para los medios de comunicación, para la opinión pública. Ante esto, la actitud del secretario de Estado, señor Costa, intentando ignorar la situación pero a la vez tratando de transmitir determinada información que dé un cierto nivel de satisfacción —que le dé un cierto nivel de satisfacción a sí mismo— respecto a los logros de su gestión al frente de la Agencia durante estos dos últimos años es presentar una serie de cifras que resultan

diferentes para determinadas variables. Cuando se hace un análisis detallado, como se ha hecho en Comisión, lo hace comparando magnitudes que no son homogéneas, lo hace, en definitiva, mezclando churras con merinas para inflar determinados datos, confundiendo cifras que a la única conclusión que nos llevan es a que tiene una clara voluntad de engañar.

Esta actitud, lejos de ser corregida, fue apoyada la semana pasada en la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara, incluso en la interpelación que se debatió, e incluso aumentada por el ministro de Economía y vicepresidente segundo del Gobierno, que para tratar de aclarar el tema, para dar mayor transparencia al asunto de la Agencia Tributaria se permite utilizar una serie de tácticas que ya han sido citadas, como la de introducir en Internet la memoria de 1997 —que, por cierto, sólo está el título— o presentar en Internet un informe que habla de los resultados del control de la Agencia Tributaria a 1 de diciembre. Lo que pretende este informe es cubrir las espaldas del señor vicepresidente del Gobierno cuando viene a esta Cámara, pero resulta que estamos en las mismas, porque si comparamos las cifras del informe que está en Internet, vemos que no se corresponden con las cifras dadas por el secretario de Estado en sus comparencias, aunque se avanza algo y por primera vez en ese informe se reconoce la caída de la deuda instruida en el año 1998 y se reconoce la caída de la deuda liquidada en el año 1998. Pero, ¡sorpresa!, se reconoce en términos absolutos. Cuando hablamos en términos comparativos, resulta que en lugar de caer la deuda tributaria, se incrementa y en lugar de caer la deuda liquidada, aumenta. Es decir, se olvidan todos los signos negativos. Una vez más pregunto si eso es producto de la incompetencia o simplemente de la mala voluntad. Me gustaría que esto se aclarara.

Por eso creo que las cifras que se han presentado de la Agencia Tributaria sólo tienen el objetivo, como he señalado antes, de engañar, lo que ha llevado a la Agencia Tributaria a los niveles mínimos de credibilidad, porque, como ya se ha dicho reiteradas veces, no se publica la memoria, no se da publicidad a las estadísticas, no se editan los resultados sobre las actuaciones de la inspección y no se presentan los planes de inspección más que a mediados del mes de junio. Esta política de opacidad ha venido acompañada otras veces de una política ampliamente denunciada por mi grupo parlamentario, de una política de personal totalmente sectaria, que ha llevado a que la Agencia haya tenido tres directores durante dos años y medio, que no haya habido ni un departamento con un único director porque, como mínimo, han tenido dos todos los departamentos de la Agencia Tributaria y a una política de recursos humanos, en términos generales, bastante sectaria.

En definitiva, toda esta política tiene unas consecuencias bastante graves sobre los resultados y, por tanto, nos lleva a apoyar esta moción que ha presentado el Grupo Mixto para tratar de sacar a la Agencia de

esta situación crítica, para tratar de buscar la transparencia en los datos, para tratar de luchar contra el fraude fiscal, que parece que no es uno de los objetivos que interese al Gobierno, sobre todo teniendo en cuenta la actitud que ha mantenido respecto al posicionamiento del abogado del Estado en el tema de la cesión de créditos del Banco de Santander.

Las enmiendas que presenta mi grupo son puramente técnicas. Lo que se trata es de aclarar en el punto 2, respecto al tema de las cesiones de crédito del Banco de Santander, cuál debe de ser la actuación del Gobierno al dar las instrucciones al ministerio fiscal en tema de política criminal para luchar contra los delitos cometidos contra la Hacienda pública. Asimismo, hemos solicitado la retirada del punto 3 de la moción porque creemos que resulta confuso en estos momentos tratar de regular todo el tema del delito fiscal, por la complicación que esto implica. En definitiva, nuestra postura va a ser aprobar la moción para clarificar el tema de la Agencia Tributaria y poner en marcha una lucha contra el fraude fiscal que resulte medianamente seria.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Mendizabal.

Para defender la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la verdad es que la gran ventaja que tiene la moción que hoy estamos discutiendo ha sido su debate previo, su evolución en el trámite parlamentario, tanto en las comparecencias de los señores Costa y Rato como en la interpelación. La gran virtualidad que tiene la propuesta de moción es que intenta dar respuesta al gran problema de la Agencia Tributaria, a la necesidad de recomponer una idea de conjunto, de globalidad, para recuperarla y hacerla efectiva en una doble función: una, en la política impositiva, hacerla efectiva para recaudar rápido, ágil y de manera efectiva los impuestos que los ciudadanos españoles deben de pagar; y dos, en la actuación inspectora, para detectar cuáles son los ciudadanos que no actúan bien ante la Administración.

No sería justo, por tanto, decir que la Agencia Tributaria, en su conjunto y en todos sus frentes, no funciona. Lo que sí viene a recoger la moción es el reflejo de la realidad que hoy se sufre dentro de la Agencia Tributaria, una obligación legal y un funcionamiento efectivo para cumplir esa regulación.

En los distintos puntos de la moción hemos presentado solamente dos enmiendas, compartimos mayoritariamente su filosofía porque hace frente a los tres grandes problemas que tiene la Agencia: primero, la necesidad de control parlamentario y conocimiento transparente de la realidad de la acción de la propia Agencia, sus resultados y su eficacia para los ciudadanos, no para la Administración, ni siquiera para los

cuerpos que trabajan en la Agencia, sino para los ciudadanos; segundo, la necesidad de hacer efectiva la realidad multipolar de todo el personal que trabaja en la Agencia, los 400 inspectores, los 2.000 subinspectores, los 6.000 técnicos y los 28.000 funcionarios que trabajan en ella, haciéndoles partícipes de un funcionamiento eficaz en el que todos son parte; no donde 400 son jefes y el resto ayudantes de esos 400 jefes; no. Todos son parte de una acción administrativa eficaz y todos cumplen un papel dentro de ella. Tercero, la necesidad de tener un estatuto orgánico con rango de ley, porque así no habrá un funcionamiento arbitrario o arbitrista del que gobierna en cada momento, a través de una norma, de un reglamento o de un desarrollo normativo. A la velocidad con que se cambian los directores de la Agencia —en dos años y medio de Gobierno popular llevamos dos y ya ha entrado el tercero— tendríamos tantas normas y funcionamientos como directores pusiéramos al frente. Eso no es posible. Tiene que haber un mínimo de voluntad de estabilidad, tiene que haber un mínimo de seguridad jurídica, y para eso hace falta una norma, una ley. ¿El plazo de tiempo? El que necesite el Gobierno. Nosotros preferimos que se traiga a discusión cuanto antes, sobre todo porque la Agencia no se puede dejar aplazada hasta la próxima legislatura y si los tiempos funcionan con toda realidad, si los tiempos de discusión que tenemos aquí evolucionan normalmente, si damos seis meses o nueve meses al Gobierno para que presente la propuesta, vendrá en junio y es previsible que para octubre tengamos elecciones, con lo que no estará aprobado para esta legislatura. Por eso proponemos acelerar el trámite de presentación, porque el Gobierno lo tiene hecho; si el problema es que el Gobierno tiene un borrador, pero no sabe si lo quiere hacer por decreto, por ley, por norma, y si va a encontrar el consenso de todas las partes que trabajan en la Agencia y de todas las formaciones políticas, para que la Agencia no esté al socaire de los gobiernos de turno.

Hay una cosa que a mí me gustaría retener en esta discusión en relación con la Agencia y que decía un profesor, catedrático de derecho financiero, don Luis María Cazorla, a los dos días de la interpelación habida aquí. Decía dos grandes cosas, y fíjense porque esto es importante. Una era que la Agencia se creó al pie de la ley de presupuestos del año 1991. Este catedrático dice que la Agencia en su nacimiento adolece de una visión completa e integrada, que se parte de una especie de desarrollo que carece de cimiento y que todo el desarrollo normativo no han sido más que remiendos a lo que ya había en lugar de una regulación general. Corrijamos eso. La propuesta de moción es un camino para que el Gobierno pueda hacer frente a esos planteamientos. La segunda conclusión de este profesor era que el estatuto orgánico debe fortalecer una integración efectiva de los distintos departamentos para que no se vaya desde la actuación de hacer la guerra cada uno por su cuenta sino desde un principio de unidad de dirección, y para eso hace falta una voluntad políti-

ca. Por eso yo no comparto la teoría de que hay que poner técnicos que dirijan bien la Agencia. No; hace falta una decisión política para hacer un instrumento, un brazo de gestión del que hace política, política de ingresos y política de gastos. No se trata de que haya unos profesionales que puedan decidir cómo gestionar los ingresos o cómo gestionar la lucha eficaz contra el fraude. Este profesor, este catedrático de derecho financiero, en su filosofía que yo comparto, puesto que además viene a reforzar lo que es hoy la discusión en relación con la Agencia, culmina su artículo diciendo que el estatuto que se anuncia debe poner fin a esto y resolver de una forma consensuada el funcionamiento normal de la Agencia, superando el problema que la atezaba. Es decir, hoy hay unos problemas de funcionamiento y el punto 1 de la moción viene a recoger esa sensación, esa realidad que constatamos, para superarla. El punto 2 es la parte más extendida de mi intervención. No la hemos enmendado porque compartimos la filosofía de los puntos 2 y 3 de la moción porque regulan cómo actuar en casos concretos. ¿Y por qué me quiero detener en los puntos 2 y 3? Los ejemplos llegan más a los ciudadanos que grandes cantidades de desarrollo normativo; los ejemplos son muy educativos, muy ilustrativos.

Pues bien, no es posible entender lo ocurrido en relación con un expediente que está en manos de la Administración de justicia desde el año 1992, que además tiene una evolución de actuaciones en la propia Agencia en relación con un banco, las cesiones de crédito del Banco de Santander entre al año 1986 y 1989; no es posible entender que en pleno mes de julio de 1998, el Gobierno, en sus dos representaciones, el abogado del Estado y el fiscal, saltándose el trabajo anterior, hayan decidido pedir que se archive ese proceso. Desde la Fiscalía y por el abogado del Estado se pide a la juez que está actuando que vaya archivándose esa decisión. ¿A quién beneficia eso? ¿Al interés general, al erario público? Yo quisiera poner contenido a esto que estamos diciendo de las cesiones de crédito del Banco de Santander porque si no no se entendería. ¿Qué es esto? Depósitos opacos que el banco utilizó como instrumento para fomentar a determinados clientes una gestión de determinados dineros, operaciones de cesiones de crédito que no pagarían, no tendrían retención de Hacienda, promoción que hacían desde las distintas oficinas. ¿Cuál es el volumen de personal afectado por estos depósitos opacos? Cuatrocientos treinta y nueve mil millones, el mismo volumen de dinero que toda la acción de la inspección en el año 1997, en torno a 500.000 millones. Y en cuanto a las cesiones de crédito, ¿cuántas son las actuaciones que hay en circulación? Cuarenta y cinco mil. ¿Con qué volumen? Ciento veinticinco mil millones de pesetas. ¿Pero cuál es la relación? ¿Existía o no actuación de colaboración del propio banco con la Hacienda pública? Pues bien, el banco dio a Hacienda un listado de los titulares de cesiones de crédito que era falso, no aparecían los titulares. Cuando lo comprobaron le reclamaron otros datos y volvió

a facilitar datos que eran falsos, resultando que la robótica detecta que de esas 45.000 operaciones realizadas entre 1986 y 1989 hay 8.282 que no se corresponden con la información que ha sido aportada por el banco a la propia Agencia. ¿Y esto, que es una no colaboración, una no actuación y un fomento de un producto que significa provocar fraude, queremos promoverlo como ejemplo? Por eso estamos de acuerdo con el punto 2 de la moción, porque insta al Gobierno a que utilice todos los medios para que la asesoría jurídica del Estado, la representación procesal del Estado y de la propia Agencia actúen de acuerdo con la legislación que tenemos vigente. Y el artículo 7 de esta Ley 52/1997, de asistencia jurídica del Estado e instituciones públicas, obliga y mandata al Gobierno a funcionar con una serie de resortes.

Pues bien, en el caso de la cesión de créditos, no solamente no lo hemos sido sino que no lo hemos parecido; al revés, no lo hemos parecido ni lo hemos sido, y no es posible que ese ejemplo sea el que utilizemos para dar lecciones al ciudadano que tiene una relación complicada con la Administración. El ejemplo que se saca de esta actuación es que el Estado, ante el gran defraudador, protege al que lo hace con los poderosos a la sombra de un gran banco y persigue al que lo hace a la sombra de cualquier ciudadano, y está perseguido porque somos muy eficaces en la lucha contra el fraude en un sinfín de frentes. Lo somos para detectar el uso y el abuso del desempleo y lo somos para la incapacidad temporal. Hemos llevado a cabo un sinfín de luchas contra el fraude pero puede ser manifiestamente mejorable. Por eso es importante que como ejemplo se depure esa responsabilidad y se deje actuar a la justicia. ¿Es que acaso hay miedo a que se produzca la acción de la justicia? ¿Por qué entorpecemos nosotros —cuando digo nosotros me refiero al Gobierno— esa acción de la justicia? ¿Se tiene miedo a que la justicia aclare y precise cuáles son los responsables? Yo no entiendo por qué ese devenir sea ajustado. Eso se recoge en los puntos 2 y 3 de la moción.

Nosotros añadimos —y termino con esto, señor presidente, señorías— un punto nuevo. Hay dentro de la Agencia una serie de primas a favor de sistemas de retribución de los altos cargos de la Administración tributaria que significan productividades y complementos que no tienen relación con lo que funciona en toda la Administración, de tal manera que ciudadanos que tienen unos ingresos de cinco millones al final del año tienen 12 millones de pesetas, más de lo que gana el presidente del Gobierno, por cierto, que es una relación importante. ¿Y a qué obedece ese criterio? Nosotros lo que proponemos es que esas gratificaciones o productividades funcionen con criterios similares a los que se funciona en la Administración pública, porque eso solamente sucede en unos cargos, en los 400 que son inspectores, pero no sucede igual en los cargos de menor categoría, aunque se sigue una gradación: en los subinspectores funciona un complemento específico de dos millones y pico mil pesetas y en los técnicos ya es

1.800.000, hasta que llegamos al último escalón, que son 25.000 pesetas, como siempre. Es decir, se trata de un sistema en el que el que acumula la cabeza, que es el trabajo de todos, se apunta el beneficio. Ese sistema es el que hace reventar la eficacia de la Agencia. Por eso nosotros proponemos que se actúe con los mismos criterios que en la Administración pública y si son malos que se cambien, pero no vale para una actuación un sistema y otro para otra. ¿Por qué funciona en la inspección y no va a funcionar, por ejemplo, en la gestión del control del gasto, en lo que es la intervención? ¿Por qué funciona en la inspección y no en la recaudación? No lo entendemos justo y por eso hemos propuesto una enmienda para añadir un punto 7 que solucionaría el discurso general de esta moción. No sé si al final va a haber consenso o no con esta moción, pero yo, puesto que el Grupo Popular no solamente ha presentado 7 puntos sino 14, animaría a que este Congreso pueda estimular la acción del Gobierno de manera unánime en lugar de ir a una confrontación. En suma, estoy invitando al portavoz del Grupo Popular a que se ponga al frente de la manifestación para pedir una actuación al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Ríos.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo ha presentado una enmienda a la moción del señor Saura que, si bien aparentemente no introduce grandes novedades, insta a que se aceleren y pongan en marcha con mayor profundidad muchas iniciativas ya aprobadas por esta Cámara y señala nuevos caminos en el funcionamiento de la Agencia y en la lucha contra el fraude. Por cierto, debido a lo manifestado por algún interviniente en la anterior presentación de enmiendas, quiero señalar que mi grupo siempre va a estar apoyando cualquier iniciativa en la lucha contra el fraude y siempre ha estado y siempre estará respetando todas las decisiones que tomen los órganos jurisdiccionales en materia de delito fiscal, como hemos hecho siempre. Pedimos también que se abra la puerta, que se incorporen sugerencias de los distintos grupos tanto a la materia de lucha contra el fraude como a la información que esta Cámara debe recibir para que los parlamentarios puedan hacer una eficaz acción de control de la Agencia Tributaria y puedan aportar ideas que mejoren su acción y su lucha contra el fraude.

La presencia de España en el euro, la presencia de España en un mercado globalizado, la introducción en España de un sistema tributario moderno y las necesidades de lucha contra el fraude que se derivan de un mercado globalizado hacen necesaria una adaptación de la Agencia. Por cierto, es justo señalar que la Agencia, como decía el señor Ríos, al no haber entonces ley

de acompañamiento, se aprobó en una ley de presupuestos; la Agencia la aprobó el señor Borrell en una ley de presupuestos (**Risas.**) y quizá algunos defectos de los que adolece ahora son porque tenía unas bases muy poco sólidas, porque en vez de hacer una ley que se tramitara por el procedimiento normal la metió de rondón en una ley de presupuestos. (**Rumores.**) Justo es decirlo. Por eso nosotros queremos poner los medios para que la Agencia se modernice, para que la Agencia pueda afrontar los nuevos retos que tiene. En España hemos hecho un esfuerzo fiscal sin precedentes y hemos creado un marco de relaciones entre Administración y contribuyente nuevo y novedoso en Europa; hemos hecho un nuevo marco fiscal para las pymes que baja los impuestos a los pequeños empresarios pero ayuda a luchar contra el fraude; hemos creado un marco tributario para el ahorro que es homogéneo con el del resto de Europa e impide que el ahorro español se vaya buscando costas más cálidas fiscalmente y hace que el ahorro siga en España invirtiendo y generando empleo; hemos hecho también una reforma del IRPF profundísima que afecta a 15 millones de declaraciones, 30 millones de contribuyentes, y que baja los impuestos a todo el mundo. (**Rumores.**)

Cuando un país hace un esfuerzo de modernización de su sistema tributario de esa magnitud, necesita también una Administración que se modernice y que sea capaz de gestionarlo. A lo largo de las intervenciones anteriores se ha mencionado un artículo de un conocido catedrático, antiguo Letrado Mayor de esta Cámara, que habla sobre la Agencia y su futuro y señala que tiene que ser un punto y aparte, que hay que seguir avanzando, que se ha hecho mucho pero que hay que seguir avanzando. En esa línea nos podemos encontrar con los otros grupos; señor Saura, en esa línea podemos buscar puntos de encuentro con el resto de los grupos, en hacer avanzar a la Agencia, que está haciendo una labor efficacísima. Quiero remitirme a una encuesta del CIS, la última, de mayo de 1998, cuando el 84 por ciento de los ciudadanos y ciudadanas encuestados dicen que la Agencia presta un servicio eficaz. Antes también eran muchos los que lo decían, pero desde 1995 a 1998 se ha aumentado el porcentaje en ocho puntos y hay un 61 por ciento que dice que desde hace cinco años se ha mejorado el trato con el contribuyente. Eso es así porque la Agencia está gestionando más de 50 millones de declaraciones anuales y lo hace con eficacia, está gestionando 15 millones de declaraciones sólo de IRPF y devolviendo —el 80 por ciento son de devolución— antes de que acabe la campaña, lo que nunca había pasado. Cuando un contribuyente presenta la declaración en mayo, en julio ha recibido ya la devolución de lo que ha ingresado. Se ha hecho una labor efficacísima en las devoluciones del IVA, que son tan importantes para los sectores exportadores; se ha hecho una gestión efficacísima en las devoluciones de las pymes del Impuesto sobre Sociedades que evita problemas y distorsiones financieras a las empresas; se ha hecho una gestión efficacísima de la

Agencia en muchos campos, y no sólo porque desde esta Cámara estamos dando buenas instrucciones, también porque hay 28.000 funcionarios competentes a los que es justo reconocer el trabajo y a los que se les pone en duda cuando sin ningún fundamento se habla de crisis no existiendo tal crisis. **(Rumores.)** Cuando se habla de crisis sin decir nada que la señale se está poniendo en duda el trabajo eficaz de 28.000 funcionarios que están contribuyendo a que en España la recaudación vaya...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Por favor, señorías, respeten al orador.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señorías, aquí se ha hablado mucho de lucha contra el fraude y yo también quiero referirme a ese aspecto. La lucha contra el fraude no sólo es descubrimiento de deuda liquidada e instruida, también conforman la lucha contra el fraude las condiciones legales que corresponden a este Parlamento y las condiciones económicas para que los contribuyentes tengan una mayor predisposición al cumplimiento de las obligaciones fiscales, crear una cultura de buen uso del dinero público, una cultura económica de buen funcionamiento del sistema económico que aumente las expectativas de los ciudadanos y una normativa legal que impida que surjan productos como los que se han señalado aquí esta tarde. Hay que decir, señorías, que el producto al que han hecho referencia el señor Ríos y el señor Saura nace por una normativa ineficaz e ineficiente que hizo que se pusiera en el mercado un producto sin retención que era una brecha para la elusión fiscal. Las cesiones de crédito, señor Ríos, son un producto que nace de una normativa aprobada por el PSOE que lo hizo posible, y lo que tenemos que hacer desde este Parlamento es crear una normativa que no haga posible la existencia de productos que incentiven la elusión fiscal. Eso es también compromiso nuestro. Señor Ríos, es cierto lo que usted decía de que nosotros —refiriéndose al Parlamento— tenemos una responsabilidad en el fraude: hacer una normativa eficaz que evite posiciones de elusión. Hoy podemos garantizar, por lo que usted decía, que la lucha contra el fraude va bien, si nos referimos a ella como las condiciones de los ciudadanos para hacer frente de manera voluntaria a sus obligaciones tributarias, va bien, porque la elasticidad de la recaudación en relación al crecimiento económico es mucho mayor de uno, y eso quiere decir, señorías, que los ciudadanos de manera voluntaria están cumpliendo mejor sus obligaciones tributarias. ¿Por qué? Porque hay mejores expectativas económicas, porque hay un mayor sentimiento de cumplimiento fiscal y también porque hay más normativa que impide la elusión fiscal. Señorías, los datos contra el fraude van bien, se miren como se miren. El plan bianual del fraude se está cumpliendo de una manera correcta y tanto en deuda liquidada como en deuda instruida nosotros estamos teniendo unos datos positivos, unos datos buenos. **(Rumores.)**

Es verdad que no se puede liquidar más deuda de la que se instruye. Antes se refería la señora Mendizabal a la deuda instruida y liquidada. No se puede, porque para liquidar deuda antes se tiene que instruir.

Nosotros hemos presentado una enmienda en la que, como decía el señor Ríos, lo que hacemos es ser los primeros en ponernos en posición de manifestar que queremos transparencia en la información y un mayor esfuerzo de lucha contra el fraude. Hemos presentado una enmienda que dice que el presidente de la Agencia venga a comparecer aquí la primera semana de febrero —no puede ser en enero— para dar cuenta de los objetivos de la Agencia para el año que viene y responder a lo que se ha hecho durante el ejercicio pasado. Queremos que se publique la memoria de la Agencia en los seis meses siguientes; queremos que mensualmente se publiquen unos datos que permitan el control de la lucha contra el fraude y todos los señoras y señores diputados los tengan a su disposición; y ponemos sobre la mesa medidas modernas de lucha contra el fraude. Ahora mismo, dentro del euro y de un mercado globalizado, hay que atacar el fraude organizado, porque ahora ya no es individual, y por eso presentamos varios puntos, entre ellos la creación de una oficina nacional que luche contra ese tipo de fraude, donde se inicien actividades que vayan en contra del fraude organizado. Señorías, hemos presentado una enmienda que esperamos tengan a bien aceptar y que el grupo proponente apoyará. Queremos dejar constancia en esta Cámara que en materia de transparencia de información y en materia de lucha contra el fraude vamos a estar los primeros y aceptando todas las propuestas que se nos hagan desde los distintos grupos políticos. Nosotros queremos que bajen los impuestos a todos los ciudadanos españoles pero que la carga tributaria se distribuya con justicia y que pague quien debe pagar.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de estas enmiendas y de la moción? **(Pausa.)** Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Señor presidente, no cabe la menor duda de que la moción que se ha presentado, importante y oportuna, obedece a determinados problemas de funcionamiento que existen en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que creo que estamos todos de acuerdo en instar al Gobierno para que se adopten medidas urgentes con el fin de que se termine y se supere esta situación. No olvidemos que en esta Cámara se ha aprobado una iniciativa en ese sentido en cuanto al personal subinspector. Asimismo estamos de acuerdo en que se cumplan por el Gobierno las resoluciones aprobadas por el Pleno de esta Cámara el 26 de junio de 1997 en relación con el informe de la Comisión de Investigación sobre tramitación de expedientes en la Agencia Estatal de Adminis-

tración Tributaria. Siguiendo los principios de eficiencia, eficacia y economía de gestión, pedimos que se desarrollen en el estatuto orgánico las funciones y régimen jurídico y organización de la Agencia con las debidas garantías, con participación de las distintas administraciones públicas interesadas en su gestión, respetando la referida y aprobada iniciativa de esta Cámara. Estamos de acuerdo en que los ciudadanos tienen derecho a conocer con prontitud, no con tardanza de seis meses o un año, todos los datos de la Agencia Tributaria. Estamos de acuerdo también en muchos puntos de las enmiendas que presenta el Grupo Popular, fundamentalmente los 3, 4 y 5, de los que no voy a dar lectura por estar en conocimiento de sus señorías.

Por lo que se refiere al estatuto del contribuyente, muchas veces olvidado incluso por el Senado en su artículo 4, consideramos que es un avance que se publique y remita y a las Cortes Generales la memoria del Consejo de Defensa del Contribuyente y que se presente dentro del primer mes de cada año un informe sobre el desarrollo que ha experimentado la asistencia e información al contribuyente. Consideramos que se debe completar la adecuación del reglamento general de la inspección de los tributos a las modificaciones introducidas por la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes. Estamos de acuerdo con el portavoz proponente de la moción y con la enmienda del PP respecto a que hay que incentivar las acciones contra el fraude, hay que luchar contra el fraude fiscal organizado, por muy poderoso que sea el deudor fiscal, sin inmiscuirnos en el camino de la justicia, poniendo en funcionamiento la oficina nacional de investigación del fraude y planificando aquélla de una forma eficaz y coordinada. Por último, vamos a votar favorablemente las enmiendas del Grupo Popular por considerar que recogen la solución de este grave problema y porque creo que está en el ánimo de todos los grupos políticos buscar una solución para que la Agencia Tributaria vaya por el camino de la justicia fiscal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

La lucha contra el fraude fiscal se está convirtiendo en estos últimos tiempos en un instrumento de confrontación política, por una parte, y de ciertas reivindicaciones profesionales de colectivos de la propia Administración, por otra, lo cual no hace más que contribuir a la mala imagen que ya de por sí suele tener la Administración tributaria ante el ciudadano, que siempre ve a la Administración de Hacienda como un enemigo. Por tanto, flaco favor vamos a hacer desde el Parlamento si permanentemente estamos debatiendo estos temas con algunas manifestaciones que, lejos de trasladar al ciu-

dadano una imagen de una administración moderna, eficaz, equitativa y justa, podemos trasladar todo lo contrario. Desde nuestro grupo parlamentario nos acercamos a esta situación como lo venimos haciendo habitualmente en aquellos temas que se plantean en el Parlamento y que sin afectar directamente al ciudadano vasco, como es el de la fiscalidad por la competencia de las instituciones vascas, tienen una importancia y un contenido profundo, y creo que es este uno de esos casos. Por tanto, queremos intervenir y dar nuestra opinión desde una posición constructiva, desde una posición de apoyo y de colaboración para conseguir la mejor solución al problema, si es que el problema existe, porque por una parte se dice que existen problemas y por otra que no existen. Yo no sé si existen o no, pero sí existen lo que queremos es que la Cámara y el grupo que apoya al Gobierno sepa que nuestra posición en todo momento es de apoyo y de contribución a que se puedan solucionar esos problemas.

De todas formas, pensamos que sería conveniente que el Gobierno tomase en cuenta las recomendaciones y las propuestas de futuro que desde el Congreso se recogieron con motivo del informe de la Comisión de Investigación de los 200.000 millones. En aquella época debatimos suficientemente la situación de la Agencia, de la Administración tributaria. Pasamos muchas horas analizando esa situación, los problemas que tenía, y al final sacamos unas conclusiones. Lo que creo que debe hacer el Gobierno —y no voy a leer a SS.SS. a estas horas las conclusiones porque entre otras cosas las tienen en el Boletín de las Cortes del 18 de julio de 1997—, es tomar en cuenta estas consideraciones y poner en práctica todas las recomendaciones que se hacían. Sé que algunos grupos parlamentarios no apoyaron aquel informe, pero yo creo que eran más bien divergencias sobre algunas conclusiones que sobre las recomendaciones que se hacía por parte de la Comisión. Desde luego, nuestro grupo parlamentario intervino activamente en aquellos trabajos y participó en la redacción de las propuestas de futuro, y a ellas nos remitimos. De todas formas, a la vista del tiempo transcurrido parece ser —y siempre lo pongo en relativo— que subyacen problemas que en estos momentos estamos conociendo a través de los medios de comunicación y otras manifestaciones realizadas por miembros o funcionarios de la Agencia, de la Administración tributaria.

Nosotros lo dijimos en su momento y está recogido en el punto decimosegundo de aquel informe de la Comisión de investigación. ¿No será que el modelo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria no es el adecuado? Nosotros en aquel momento pusimos en cuestión que este modelo era el que necesitaba la Administración tributaria y decíamos: hagan ustedes unas auditorías de organización y eficacia sobre el modelo organizativo; constaten si se justifica la excepción del sistema general de organización administrativa consagrado en la Ley de ordenación y funcionamiento de la Administración general del Estado, porque no

olviden S.S. que precisamente la Agencia Estatal está creada, como ha dicho hace un momento el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por la puerta de atrás en una ley de presupuestos; plantéenselo; reconsideren si el modelo es válido. A ver si no es válido el modelo; por lo menos pónganlo en cuestión.

Nosotros a la vista de aquel análisis lo pusimos en cuestión, y hoy a la vista también de las conclusiones lo seguimos poniendo en cuestión. ¿Es adecuado el modelo actual? Si es el mejor modelo que puede tener la Administración tributaria, ¿por qué se están produciendo estos problemas de gestión, de inspección, administrativos, de organización, de personal? ¿Por qué los problemas superan a los diferentes gobiernos que ha tenido la Administración tributaria, incluso con distinto color político, porque lo superan? Existían estos problemas antes y existen ahora. Existían con el Gobierno anterior y existen con éste. Los problemas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria están superando a los gobiernos. ¿Es entonces un problema de ineficacia de los responsables? Creo que no. Creo que no es ineficacia de los responsables de la Administración tributaria. Creo que es el propio modelo que funciona como una especie de planta carnívora que engulle a todos los responsables. Señorías, yo les aconsejo que se cuestionen el modelo. Hágannos caso, al menos tienen la disculpa de que están cumpliendo con la propuesta decimosegunda que la Comisión de investigación estudió y proponía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, señor Zabalía, por favor.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Termino, señor presidente.

En caso contrario, pensamos que las soluciones que se vayan encontrando en momentos determinados como ahora, van a ser lo que vulgarmente se conoce como pan para hoy y hambre para mañana. Franca-mente con los temas de dinero público creo que hay que ser muy prudentes y responsables. Por eso creemos que es necesario acometer este problema en profundidad, intentando buscar la solución definitiva y no unas soluciones parciales que puedan calmar en momentos determinados la situación porque creo que esto al final volverá a surgir.

Desde mi grupo parlamentario les quiero decir en primer lugar que tienen nuestro apoyo y colaboración. En segundo lugar y volvemos a insistir, estudien ustedes si este modelo creado además en la época anterior y por sus oponentes —y me dirijo al Partido Popular— sea válido porque igual ustedes tienen otro modelo distinto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Zabalía.

Señor Saura, tiene la palabra a efectos de indicar la aceptación o no de las distintas enmiendas que como

sabe S.S. unas son de sustitución, otras de supresión y otras de adición.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA** Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer la presentación de las enmiendas de tres grupos parlamentarios e insistir en que el espíritu y el contenido de nuestra moción es un espíritu constructivo. Creo que era el señor don Pedro Antonio Ríos el que decía...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Saura no estamos en un debate. Seguro que el espíritu es constructivo; pero lo más constructivo ahora es cumplimentar el Reglamento y la Presidencia le ha dado la palabra a los solos efectos de indicar su punto de vista en referencia a la aceptación o no de las enmiendas presentadas.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

No sé si simplemente por decir constructivo daba motivo a esta regañina que usted me ha dado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): No es regañina, simplemente era ya la introducción a otro debate que por supuesto la Presidencia no acepta.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, no voy a hacer ningún debate, simplemente decir que agradezco las enmiendas a esta moción constructiva nuestra.

Voy a proponer la aceptación de las dos enmiendas del Grupo de Izquierda Unida; la aceptación de las dos primeras enmiendas de las tres que ha presentado el Grupo Socialista, por tanto no aceptaríamos la enmienda de supresión al punto 3; e incorporar también en la moción que presentamos los puntos 3, 4, 5, 6 y 8 del Partido Popular.

Este sería el texto final de nuestra moción, que creo sería bueno que pudiera ser votado por consenso. Si no hay consenso en esta moción es posiblemente porque no hay consenso político, porque nosotros creemos que no se puede consensuar la aceptación de la petición de archivo del tema de las cesiones de crédito y la no modificación del delito fiscal.

Con estas manifestaciones que he hecho, pondría a votación la moción con las enmiendas incorporadas en el sentido que le he dicho.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Saura.

Se va a proceder a la votación en los términos que ha expresado el señor Saura. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la

actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las causas por delito fiscal, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por el grupo proponente que ha enunciado ante el Pleno por el señor Saura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 140; en contra, 161.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CALIDAD DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS Y ACCESO A DICHO SISTEMA (Número de expediente 173/000116) .**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho sistema.

Para presentación de la moción, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo. **(El señor vicepresidente, Fernández Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, salgo a esta tribuna en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida a defender la moción consecuencia de interpelación que se debatió la semana pasada, respecto a la gestión del Sistema Nacional de Salud y la calidad de las prestaciones sanitarias.

Yendo al grano, tengo que decir que en el primer punto de dicha moción planteamos que el Gobierno se abstenga de aplicar la enmienda del Senado a la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1999... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Saura.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Decía que el primer punto de nuestra moción plantea que el Gobierno se abstenga de aplicar la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en el Senado con nocturnidad y alevosía a la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, introduciendo las fundaciones sanitarias, fragmentando así el sistema sanitario de las comunidades autónomas sin transferencias, y que introduce el régimen jurídico del derecho privado, Civil y Mercantil en la gestión de los centros sanitarios públicos. Este procedimiento está

completamente carente de legitimidad, pero es que además también adolece, mucho nos tememos de ilegalidad; es decir, simplemente es fraudulento. De hecho traemos aquí precedentes jurídicos muy recientes. Por ejemplo, la sentencia del 15 de octubre de este mismo año del Tribunal Constitucional, que declara inconstitucional un artículo de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1989, por el que se regulaba una provisión de plazas para equipos de atención primaria. El Tribunal Constitucional no entraba en el contenido sino en el procedimiento perverso utilizado. Por ello el otro día en el debate planteamos la oferta de juntar las firmas suficientes para presentar el recurso de inconstitucionalidad aquellos grupos parlamentarios que coincidieran con nosotros en el análisis de la gravedad de este insólito hecho. Nos satisface comprobar que el Grupo Socialista anuncia hoy a través de los medios de comunicación su intención de asumir la oferta de nuestro grupo para presentar un recurso de inconstitucionalidad en cuanto la ley de acompañamiento salga aprobada por el Parlamento si contiene semejante desajuste jurídico. Esto que analizamos aquí es mucho más grave que la medida sancionada hace dos meses por el Tribunal Constitucional, pues la medida que contiene la mencionada enmienda cambia radicalmente la naturaleza y el funcionamiento de todos los servicios jurídicos del Insalud. Por ello estamos convencidos de que el recurso prosperará, y en consecuencia creemos sería inteligente por parte del Grupo Popular retirar la enmienda si es que hay tiempo, y aceptara esta ocasión —que sí hay tiempo—, que nuestra moción brinda hoy para evitar un descrédito político semejante.

La enmienda crea *ex novo* una figura jurídica, la de las fundaciones públicas sanitarias, con la finalidad concreta y no referenciada al marco general de las mismas. Pero es más que dudoso que sin modificación previa de la Ley general de la Seguridad Social pueda modificarse el régimen jurídico de un patrimonio cuya titularidad no corresponde al Estado sino a la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que viene a añadir gravedad sustantiva a esta cuestión, que no es simplemente de procedimiento. El hecho mismo de que sea una enmienda propuesta por un grupo parlamentario implica que no ha pasado por ninguno de los procedimientos cautelares del proceso legislativo. Por ejemplo, esta importante mutación del sistema sanitario de nuestro país no va a tener informe alguno del Consejo de Estado o del Consejo Económico y Social.

Según el artículo 10 de la enmienda, tales fundaciones se asimilan a las entidades públicas o empresariales; sin embargo, mientras la Lofage establece que estas entidades públicas empresariales deben crearse por ley para garantizar la transparencia, el procedimiento público, la publicidad que otorga la publicación en el Boletín Oficial del Estado, etcétera, aquí en este caso se dice que cada fundación —una por hospital— se creará por acuerdo del Consejo de Ministros y por tanto no van a gozar de las garantías que el mecanismo de la

ley implica, como es la publicación en el Boletín Oficial del Estado, por ejemplo.

Entrando en el contenido sustancial de esta medida, la constitución de fundaciones para la gestión de centros sanitarios debe entenderse como la definitiva desarticulación y fragmentación de la sanidad pública, como requisito para someter su funcionamiento a criterios economicistas de competencia de mercado interno. Esto es sin duda un paso previo para que una vez garantizada la rentabilidad económica —entre comillas— de la sanidad pública, pueda pasar directamente a manos privadas, tal y como sucede ya en el hospital (iba a decir público, pero no sé exactamente si es adecuado el término) de Alcira, gestionado por Dragados y Construcciones, Adeslas y otras empresas.

La elección de la fundación como fórmula de gestión se inscribe en un fenómeno más general que consiste en disfrazar al Estado de empresario privado para bajo el pretexto de buscar la eficacia conseguir burlar los controles con que el derecho público protege el interés general y la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Las fundaciones sanitarias tendrán capacidad de contratación laboral, podrán concertar con mutuas privadas y recibir donaciones de particulares; lo que dicho en román paladino significa que podrán precarizar a sus anchas las relaciones laborales y se podrán independizar a sus anchas de los poderes económicos. Éste es el panorama general ante el que, no les quepa la menor duda, la sociedad mostrará su rechazo como Izquierda Unida lo manifiesta desde ahora mismo.

Junto a este punto al que damos una importancia excepcional, nuestra moción contiene otros tres puntos también de indudable interés para la calidad de la sanidad y de las prestaciones sanitarias: se refieren a la vigilancia, evaluación e intervención planificada del sistema sanitario sobre las desigualdades en materia de salud.

El primer objetivo del programa Salud para todos en el año 2000 de la OMS y suscrito por España, era reducir el 25 por ciento de las desigualdades sanitaria. Sin embargo recordamos que la diferencia entre ricos y pobres en esperanza de vida en España es de diez años y tiende a aumentar. Por tanto creemos absolutamente pertinentes los puntos que incluimos en nuestra moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Acabo enseguida, señor presidente.

Con estos criterios hemos analizado la enmienda del Grupo Socialista, y con ánimo precisamente de reducir el tiempo del debate paso a hablar de ella ahora mismo. La enmienda de sustitución del Grupo Socialista da una nueva redacción con la que estamos de acuerdo al punto número 1 de nuestra moción, aunque no entra en los demás puntos sobre calidad de las pres-

taciones sanitarias. Planteamos al grupo enmendante una transacción consistente en sustituir nuestro primer punto por el contenido de su enmienda —los tres puntos que contiene su enmienda— y mantener los restantes puntos de la moción, aunque cambiando lógicamente la numeración de la misma.

Termino, señorías. El artículo 43.2 de la Constitución encarga a los poderes públicos la organización de los servicios sanitarios. Ustedes, los grupos que apoyan al Gobierno, fundamentalmente el Grupo Popular, quieren sacudir al Gobierno el bulto por motivos francamente no legítimos. Eso es inconstitucional, no lo olviden.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

A la presente moción ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, anticipada su aceptación mediante transaccional por el señor Vaquero, para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Corominas, rogándole asimismo que exprese si acepta la transaccional planteada por el grupo proponente.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un tema de enorme importancia como es la modificación que se pretende introducir en el sistema sanitario español.

No por repetir setenta y siete veces siete una mentira se convierte ésta en algún momento en verdad; por tanto no entendemos cómo desde el Partido Popular y desde el Gobierno que sostiene el Grupo Popular se van repitiendo machaconamente una serie de inexactitudes y falsedades, que no por ello van a convertirse en verdad con el paso del tiempo.

Para que quede claro y una vez más constancia en el «Diario de Sesiones», debemos afirmar que los socialistas estamos totalmente de acuerdo en que se mejore la gestión del sistema sanitario, del Sistema Nacional de Salud. Tanto es así, que votamos en su momento a favor de la ley que promovía reformas en el sistema de gestión de los servicios sanitarios. Por tanto no se nos puede achacar continuamente que nosotros estamos en contra de la modernización y de cambio en los sistemas de gestión.

En segundo lugar debo también indicar, porque lo hemos dicho por activa y por pasiva, que con la modificación que ahora pretende introducir el Partido Popular en el paso por el Senado de la ley de acompañamiento, las fundaciones públicas sanitarias no son una privatización del sistema, no es la fundación pública el mecanismo de privatizarlo, sí lo son otros mecanismos que se están utilizando. Sí es una privatización del Sistema Nacional de Salud el modelo Alcira que ustedes propugnan; sí lo son las fundaciones privadas que ustedes han constituido como son la fundación de Alcorcón y Manacor. Esto lo dijimos en su momento y ahora al cabo de un año ustedes lo han tenido que aceptar. En

la memoria que se ha elaborado —que no se ha repartido pero que se ha elaborado por parte del Gobierno— en relación con la enmienda que va al Senado señalan claramente lo siguiente: Las fundaciones públicas sanitarias que se proponen no tienen la naturaleza jurídica de verdaderas fundaciones —de naturaleza privada las fundaciones— sino que se trata de entidades cuya naturaleza se aproxima más a personificaciones jurídicas públicas y en concreto se asemejan bastante a las entidades públicas empresariales. Por tanto reconocen paladinamente que las fundaciones Manacor y Alcorcón son fundaciones de naturaleza privada. Tanto es así —y por esto hemos planteado uno de los puntos de nuestra enmienda— que ustedes no se han atrevido a desarrollar en año y medio el reglamento que debe acompañar a la Ley 15/1997.

Hemos pedido por activa y por pasiva, hemos preguntado reiteradamente en este Parlamento, aquí y en la Comisión de Sanidad por el reglamento de desarrollo de la Ley 15/1997 y la respuesta ha sido siempre la callada excepto en un momento que se presentó una proposición no de ley en este sentido en la Comisión de Sanidad y por unanimidad de los grupos parlamentarios, incluido el Partido Popular, se acordó que el 1º de septiembre de 1997 estaría presentado, elaborado y publicado el reglamento de desarrollo de la ley. Estamos en diciembre de 1998, el reglamento no está, modifican la ley y por tanto se supone que van a modificar las fundaciones privadas que ustedes han hecho.

Lo que sucede es que ahora están cambiando el discurso. El propio ministro dijo que están pretendiendo una reforma del sistema. En un balance, digamos, de los dos años triunfales del Ministerio de Sanidad que ha elaborado el propio Ministerio se dice que esta reforma es la reforma estructural más importante introducida en el sistema nacional español; por tanto es cierto que ustedes están cambiando básicamente la estructura del sistema. Evidentemente esto es lo que nosotros denunciábamos y el propio ministro señala que el eje fundamental de esta reforma es superar las rigideces del monopolio y conseguir una competencia eficaz entre los centros. El carácter de servicio público —añade el ministro— del Sistema Nacional de Salud no está determinado por la forma jurídica de sus centros ni por su gestión, sino por el origen público de los recursos que la financian. Es decir si el dinero sale del Estado lo gestione quien lo gestione y con la naturaleza jurídica que tenga, para el ministro esto es sanidad pública; para el Grupo Socialista esto es trasvasar dinero público al sector privado si son formas de gestión privada, si son formas jurídicas privadas. Por tanto quien está modificando, quien está alterando el sistema de una manera clara es el Grupo Popular e insisto el Gobierno al cual ustedes dan soporte. Tanto es así que no podían desarrollar el reglamento y han tenido que modificar algunos elementos porque la ley de gestión que se aprobó, la Ley 15/1997 no cubría las fundaciones privadas que ustedes han desarrollado y por ello, porque no han tenido suficientes técnicos en el propio

Ministerio, han tenido que encargar a un prestigioso gabinete de abogados de Madrid que les preparara la enmienda que se ha presentado al Senado, enmienda por la cual han pagado una minuta superior a los cincuenta millones de pesetas. **(Un señor diputado: ¡Qué barbaridad!)** Me parece que es una cantidad bastante importante para el tipo de enmienda que se ha presentado y que demuestra, supongo, la importancia que tiene. Por ello pedimos en nuestra enmienda, primero, que el Gobierno paralice la aplicación de este tema; segundo, que desarrolle reglamentariamente la Ley 15/1997 y, en tercer lugar —y este nos parece un tema también muy importante—, que no se pueda desarrollar ningún cambio fundamental en el modelo de gestión que afecte a las comunidades autónomas con competencias no transferidas sin que haya una consulta previa y un acuerdo con estas comunidades.

Debo señalar, porque hoy ha salido en toda la prensa, que ayer en el Consejo interterritorial de Salud se planteó este tema, evidentemente después del embrollo que se ha originado estos días pasados. Debo decir —y si no que desde el Ministerio lo rebatan— que en el orden del día del Consejo interterritorial inicialmente convocado ayer no figuraba el punto de las fundaciones; sí figuraban otros puntos importantes que no se atrevieron a tratar, que se quitaron y que por discreción en este momento no comento. Introdujeron este punto para comentarlo en el Consejo interterritorial y decir que se había consultado a las comunidades autónomas, sin tiempo ni preparación —el Consejo interterritorial no es un organismo decisorio sino un organismo consultivo— y la prueba de que no preveían tratarlo ni pensaban comentarlo es que, como digo, en la propia memoria que acompaña a la enmienda que se ha presentado en el Senado señalan que al resto de comunidades autónomas no les afecta. Textualmente dice lo siguiente: La modificación es importante en lo que se refiere al Instituto Nacional de la Salud, pero no afecta, sin embargo, a las comunidades autónomas con competencias transferidas en la materia, ya que la Lofage, como su propia denominación indica, limita su aplicación al ámbito del Estado.

Aquí queda muy claro que lo que se pretende es una modificación de la Lofage que ustedes elaboraron y aprobaron hace menos de un año; la modifican sustancialmente, señalan que no afecta a las comunidades autónomas que tienen transferida la sanidad y ahora se apoyan en los votos de estas comunidades autónomas para cambiar el modelo en las comunidades que no la tienen transferida.

Nosotros no estamos en contra de las fundaciones como modelo de gestión porque sí; estamos en contra de ellas porque es un cheque en blanco para el Gobierno que no tiene límites ni garantías ni ninguna relación y que, por tanto, presenta un nivel realmente grande de ambigüedad y de posibilidades de hacer lo que se quiera.

No es de recibo que los socios del Gobierno del Partido Popular, que no se han atrevido a adoptar una

medida de este tipo en sus propias comunidades por el decoro democrático que representa que se discuta ampliamente en el Parlamento, insisto, no se han atrevido a hacerlo y no lo han hecho porque pienso que tienen un criterio democrático sólidamente arraigado, en este momento lo hagan en el Parlamento español y con ello condicionen a las autonomías que aún no tienen transferida la gestión. Consecuentemente, van a condicionar a estas autonomías con lo que ellos no han querido que les condicione. Evidentemente la autonomía y la capacidad de decisión y de autogobierno debe mantenerse. Por tanto, pediría a los grupos nacionalistas que no votaran a favor de la enmienda del Grupo Popular en el Senado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Corominas, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Voy terminando, señor presidente.

Les pediría que no votaran favorablemente esa enmienda y que hoy apoyaran esta moción para dar idea de lo que tenemos.

Finalmente, quiero señalar que, tal como indicaba el ponente del Grupo de Izquierda Unida, el Partido Socialista ha decidido presentar un recurso de inconstitucionalidad a la ley de acompañamiento no sólo por el fondo, porque las fundaciones en sí no son inconstitucionales, sino por la forma en que se ha tratado.

Respecto a la enmienda transaccional, quiero decir que la aceptamos y que por tanto si se sustituye el primer punto del texto que han presentado por el nuestro, estamos de acuerdo con toda la moción y votaremos a favor.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Corominas.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, intervengo brevemente en nombre del Bloque Nacionalista Galego para manifestar nuestra posición sobre la moción que hoy debatimos, brevemente porque la opinión sobre su tema central, que es la implantación de las fundaciones en los hospitales, ya la expresamos en el debate de la interpelación de la semana pasada y naturalmente durante la discusión del proyecto de ley de nuevas formas de gestión del Insalud. Sin embargo, el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la moción que presenta Izquierda Unida, cuyo punto primero, desde nuestro vista, tiene una especial relevancia porque se insta al Gobierno a no proceder a implantar el modelo de fundación en los hospitales públicos del

conocido como territorio Insalud, a lo que también hace referencia la enmienda que presenta el Grupo Socialista y de la que parece resultar la transacción anunciada por ambos grupos.

Nosotros nos oponemos a la implantación del modelo de fundaciones en los hospitales que propone el Gobierno y lo hacemos por coherencia y convencimiento, por coherencia con nuestra postura de defender un modelo de sanidad con gestión y control público y, en consecuencia, con nuestra oposición también desde el primer momento en que se empezó a aplicar este modelo concreto en la Comunidad Autónoma de Galicia. También nos oponemos porque estamos convencidos de que las fundaciones y la introducción de los métodos de gestión privada no van a mejorar la calidad asistencial que recibirán los ciudadanos, sino que simplemente suponen un paso al que seguirán otros en el camino de la privatización de la sanidad. Estamos seguros de que sólo un sistema de salud público con gestión pública puede garantizar la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de los ciudadanos y la universalidad de estas prestaciones, lo que no está reñido, por cierto, con la existencia de un sector sanitario privado financiado por aquellos segmentos de la ciudadanía que deseen recurrir a la asistencia sanitaria que presta este tipo de instituciones.

Está claro que el modelo sanitario público precisa reformas que mejoren su funcionamiento y su coordinación y que eviten el derroche de recursos, pero me parece que lo que no se puede ni se debe hacer es renunciar a mejorar el funcionamiento y la calidad de las prestaciones sanitarias del modelo público para argumentar su inviabilidad y así aprovechar para introducir por la puerta falsa la privatización parcial o total —ya no sabemos— del actual sistema.

A nuestro entender no es cierto, y menos en materia de salud, el aserto que dice que no importa que el gato sea blanco o sea negro, que lo que importa es que cace ratones. A nuestro juicio no es indiferente el modelo que se diseñe para prestar la asistencia sanitaria que los ciudadanos precisan. Señoras y señores diputados, yo creo que hubo, hay, y habrá por lo que se ve además, experiencias sobradas que demuestran que la búsqueda de la rentabilidad y la salud para todos los ciudadanos no casan. Por esto motivo, vamos a votar favorablemente esta moción y la transacción resultante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria tiene que ser consecuente con las leyes y documentos que se han aprobado en esta Cámara. Hemos apoyado el acuerdo parlamentario para la consolidación y racionalización del sistema de salud

de 1997 para el futuro de la sanidad española. Hemos apoyado también la Ley 15/1997, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud y, consecuentemente, nosotros, sin que estemos muy de acuerdo con la forma en que se ha llevado el tema de las fundaciones públicas sanitarias, tenemos que decir que estamos plenamente de acuerdo en que se sigan aplicando criterios privados en la gestión de los establecimientos públicos y que sea en beneficio de la sanidad nacional. Decimos también que estamos de acuerdo en que como consecuencia de esa aplicación de criterios privados se ejerciten auditorías, económicas y clínicas, y que se establezcan también todas las normas que señala la Organización Mundial de la Salud sobre estadísticas y datos para que la población vaya conociendo las mejoras cualitativas del producto sanitario. Mantenemos nuestro criterio de la filosofía que ha marcado ese pacto que se celebró en su día y, por tanto, vamos a votar en contra de la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Gracias, señor presidente.

Anuncio en nombre de mi grupo parlamentario que vamos a votar en contra de la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida y que también votaremos en contra de la enmienda que propone el Grupo Socialista.

Pensamos que el objetivo del Gobierno, de conformidad con el dictamen de la subcomisión de Sanidad aprobado en esta Cámara hace ya un año, debe ser, no puede ser otro, que el de modernizar y consolidar el Sistema Nacional de Salud atendiendo a los principios básicos de universalidad, equidad, solidaridad y aseguramiento público. Hasta la fecha, opina mi grupo parlamentario que las distintas propuestas que desde el Gobierno se puedan llevar a cabo en el sentido de incorporar nuevas formas de organización de la gestión sanitaria deben estar encaminadas a agilizar y a modernizar el sistema y deben tener la finalidad de dar cumplimiento al mandato de la subcomisión aprobado en esta Cámara. Esta es nuestra presunción; la de la oposición es contraria a este principio. El tiempo dirá quién tiene razón.

El punto segundo de la moción vulnera en su redacción, a nuestro entender, las competencias exclusivas que en materia de acreditación y evaluación de calidad tenemos las comunidades autónomas con competencia en materia sanitaria y además pensamos que la propuesta no añade ninguna novedad sobre la legislación vigente para la gestión del Insalud.

El tercer punto habla de plan integrado de salud, que establece y regula el capítulo 4 de la Ley General de Sanidad. Todas las administraciones sanitarias han desarrollado actuaciones consecuentes con este manda-

to de la ley, si bien es cierto que hay distintos grados de cumplimentación y de desarrollo. Como deben saber SS.SS., en Cataluña se publicó, en octubre de 1997, el tercer plan de salud. Hay otras comunidades autónomas que aún no disponen de plan de salud, por ejemplo, Ceuta y Melilla, y otras que lo tienen en fases iniciales. Por consiguiente, hemos de ser conscientes de que hoy por hoy existen aún dificultades para elaborar dicho plan integrado de salud, si entendemos este como el resultado de los distintos planes de salud de las comunidades autónomas con competencias y del Insalud. Ante esta situación, el Gobierno ha optado por elaborar un informe sobre la salud de los españoles que podrá ser presentado al Parlamento en el próximo año y del que probablemente se podrán establecer estrategias que contengan un común denominador asumido por todos.

El punto cuarto de la moción insta a publicar anualmente un sistema de indicadores que permita analizar las variaciones temporales en el estado de salud. Si mi información es exacta, y creo que sí lo es, la primera publicación de estos indicadores de salud se produjo en el año 1990, procediéndose posteriormente a publicar otros indicadores en los años 1993 y 1996. La próxima se llevará a cabo en 1999. Hay que decir que incluso la Organización Mundial de la Salud usa intervalos de tiempo similares al del trienio. Es decir, si bien el Ministerio de Sanidad y Consumo utiliza los datos que anualmente producen los diferentes sistemas de información sanitaria para la evaluación de la situación, ha optado, como hizo el Gobierno anterior, por publicarlos por trienios, concepto éste que es opinable y puede ser modificado, si se estimase necesario. En todo caso, a criterio de mi grupo parlamentario, no es en absoluto objeto de una moción.

Por todo lo expuesto, reitero nuestro voto negativo. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Popular en relación a la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, que en principio debería ser consecuencia de la interpelación de la semana pasada, según establece el Reglamento del Congreso de los Diputados. Y digo que debería ser una moción consecuencia de interpelación porque parece —por lo que hemos oído del portavoz del Grupo de Izquierda Unida— que nada de lo dicho en el anterior debate parlamentario sobre la interpelación ni ninguno de los criterios establecidos en la misma han tenido consecuencia en esta moción. Los criterios que se establecieron en su momento en la interpelación que se hacía al Gobierno sobre política sanitaria ahora no se han plasmado en esos objetivos.

Me tengo que remitir al texto de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, ninguno de cuyos puntos ha defendido el señor Vaquero.

Señor presidente, si hiciéramos una valoración de lo que es el debate parlamentario de la interpelación y la moción, tendríamos que decir que el Grupo de Izquierda Unida nos ha presentado una serie de sorpresas a lo largo de estas dos jornadas, que han sorprendido, valga la redundancia, al Grupo Parlamentario Popular. Desde el primer momento, cuando presenta la interpelación y habla de formas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, el señor Vaquero —hoy no está la señora Maestro— tiene que saber que no se puede hablar de sistemas de gestión o de control al Gobierno en el Sistema Nacional de Salud, porque la gestión está transferida a algunas comunidades autónomas. Podría haber hablado usted de gestión en el Insalud o de política sanitaria o de procedimientos legislativos, pero no, por supuesto, de gestión en el Sistema Nacional de Salud.

La segunda sorpresa nos la dio en su momento la señora Maestro con el debate que tuvo lugar con motivo de la interpelación. No atendió a ninguno de los requerimientos que hacían en la interpelación ni de los que hoy presentan en la moción, que en principio tendrían que haber sido un aviso previo a lo que íbamos a debatir. Se introdujo en unas vías que no entendíamos muy bien y que atacaban casi la ética y la profesionalidad de los médicos de nuestra sanidad.

La tercera sorpresa nos la da el Grupo de Izquierda Unida cuando presenta la moción que ha formulado hoy. Incluso ha habido una cuarta sorpresa, porque el señor Vaquero, como decía, no ha defendido ninguno de los puntos de la moción que hoy estamos debatiendo. Yo diría que de los grupos que han intervenido, la única parlamentaria que se ha referido de forma explícita a los cuatro puntos de la moción ha sido la diputada Zoila Riera, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que ha rebatido los apartados que componen la moción consecuencia de la interpelación debatida el otro día en la Cámara.

Por lo tanto, habría que decirles a ustedes que, ante sorpresas una detrás de otra, habría que atender a lo que es el primer punto de la moción, cuando insta a no adoptar medida alguna que implique fragmentación del sistema sanitario de las comunidades autónomas sin transferencias. De este primer punto se desprende que usted quiere incidir en lo que es la noticia en estos momentos en algunos medios de comunicación sobre una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, pero cuyo debate no es este de hoy. Habría que preguntar al señor Vaquero dónde ve indicios, dónde ve datos o pruebas de que haya posibilidad de fragmentación del Sistema Nacional de Salud y qué entiende por tal, así como a qué se refiere cuando dice que se va a descapitalizar el sistema y que se va a transmitir a otros proveedores la prestación de la asistencia sanitaria de los centros sanitarios. ¿Qué entiende usted por fragmentar el Sistema Nacional de Salud? Lógicamente, habrá que hacer referencia a la interven-

ción que ha tenido usted a lo largo de esta tarde sobre una enmienda presentada por el Grupo Popular, que no es objeto de la iniciativa que han traído aquí. Si hubieran traído ese debate, lo hubiéramos discutido. Ustedes, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, quieren hacer referencia a una enmienda que seguramente esta tarde se ha discutido en la Cámara Alta, pero que no es el motivo del debate que nos ocupa, el de esta moción, en el Congreso de los Diputados.

Lo único que el Gobierno pretende, está pretendiendo a lo largo de los meses y va a pretender en los próximos años es consolidar el sistema sanitario público. ¿Por qué? Yo le puedo dar varias razones. Fundamentalmente, porque se ha incrementado la financiación del sistema sanitario y porque se han mejorado los sistemas de gestión. Y cuando hablamos de sistemas de gestión —ya que se recoge en el primer punto de la moción— hay que decir que existen dos referencias esenciales. Una es el acuerdo de la subcomisión del Congreso de los Diputados, al que algún portavoz ya ha tenido oportunidad de aludir. En el apartado 3 de dicho acuerdo, gestión y organización del sistema, señor Vaquero, se dice que hay que profundizar en las nuevas formas de gestión del sistema sanitario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villalón, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VILLALÓN RICO**: Terminó, señor presidente.

La otra referencia obligada es la Ley 15/1997, que ustedes no votaron, y por lo menos vemos que son coherentes entre lo que dicen y lo que votan, no como otros grupos políticos que en algunas comunidades en que tienen transferida la gestión llevan a cabo esas nuevas formas de gestión y ahora, por lo que se ve, las están criticando sin reparo con tal de ir contra el Gobierno.

Me parece que no es necesario hacer referencia a los puntos 2, 3 y 4 de la moción, porque usted ni los ha defendido, pero, además, lo que plantean se está realizando desde hace bastantes años.

Para concluir, creo que el debate propio de las fundaciones y de esa enmienda presentada en el Senado lo tendremos próximamente en la Comisión de Sanidad de la Cámara, porque el ministro de Sanidad ha solicitado comparecer para explicarlo. Creo que ese será el momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Villalón, le ruego que concluya.

El señor **VILLALÓN RICO**: Terminó, señor presidente.

Lógicamente, anunciamos que vamos a votar en contra de los puntos de la moción presentada por Izquierda Unida y de la enmienda transaccional que ustedes han acordado con el Grupo Socialista, pero habría que decir que la viabilidad futura del sistema sanitario público está asegurada, porque la financiación es mejor

a lo largo de los años, porque la gestión es más ágil, es más moderna y es la que se utiliza no solamente en todo el territorio nacional sino en el resto de la Unión Europea, porque se incentiva a los profesionales y porque los ciudadanos están tranquilos y están seguros de que la sanidad funciona bien. Por todo eso, nosotros vamos a votar en contra de esa moción y a dar un apoyo al Gobierno en materia de sanidad.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre

política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho sistema, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 128; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961